



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

ACTA No. TREINTA Y TRES

Sesión: MATUTINA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Fecha: MARZO 3 DE 1998

SUMARIO:

ACAPITE:

- I INSTALACION DE LA SESION.
- II ORDEN DEL DIA.
- III "PRIMER DEBATE DEL INFORME DE LA COMISION ESPECIALIZADA SEXTA, DE 11 DE FEBRERO DE 1998, SOBRE LA INCLUSION DE UNA SECCION EN EL TITULO II (DE LOS DERECHOS, DEBERES Y GARANTIAS) DE LA CONSTITUCION POLITICA".
- IV "PRIMER DEBATE DEL INFORME DE LA COMISION ESPECIALIZADA SEPTIMA, DE 27 DE FEBRERO DE 1998, SOBRE SUSTITUCION DE LA SECCION IV, EL TITULO II DE LA CONSTITUCION POLITICA".
- V "PRIMER DEBATE DEL INFORME DE LA COMISION ESPECIALIZADA TERCERA, DE 2 DE MARZO DE 1998, SOBRE LA SECCION III DEL TITULO II DE LA SEGUNDA PARTE DE LA CONSTITUCION POLITICA".
- VI CLAUSURA DE LA SESION.



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

ACTA No. TREINTA Y TRES

Sesión: MATUTINA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Fecha: MARZO 3
DE 1998**INDICE:**

ACAPITE:		PAGINA:
I	Instalación de la sesión.....	2
II	Orden del Día.....	2
	Intervención de los representantes:	
	Vera Arrata Alfredo.....	2, 3, 4
	Córdova Cepeda Patricio.....	4, 5
	Viteri Jiménez Cynthia.....	5, 6
	Asán Wonsang Francisco.....	6, 7
	Reinoso Garzón Luis.....	7, 8
	Dotti Almeida Marcelo.....	8, 9, 10
	López Saud Iván.....	11, 12
	Alcívar Santos Orlando.....	12
	Dávalos Guevara Mauricio.....	12, 13
	Cortés Villalba Marco.....	13, 14, 15
	Ojeda de Vaca Gladys.....	15
	Rodríguez Edgar Iván.....	16, 17, 18
	Barrezueta Pazmiño Carlos.....	19, 20
	Gallardo Zavala Gloria.....	21, 22, 23, 24
	Trujillo Vasquez Julio.....	24, 25
	Rohon Hervas César.....	25, 26, 27
	Ayala Mora Enrique.....	27, 28, 29, 30
	López Bustamante Lauro.....	30, 31, 32



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

ACTA No. TREINTA Y TRES

Sesión: MATUTINA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Fecha: MARZO 3
DE 1998**INDICE:**

CONTINUACION:

PAGINA:

Kon Loor Jacinto..... 32, 33, 34

III

"Primer debate del informe de la Comisión Especializada Sexta, de 11 de febrero de 1998, sobre la inclusión de una Sección en el Título II (de los derechos, deberes y garantías) de la Constitución Política"..... 35

Intervenciones de los representantes:

Chávez Alvarez Angel..... 36, 37

Castanier Muñoz Juan..... 37, 38, 50, 55, 56,
71, 76, 80, 85

Cárdenas Espinoza Juan..... 38, 58

Sevilla Larrea Roque..... 39, 47, 60, 77, 81,
82

Montalvo Mendoza Edgar..... 39, 50, 58, 59, 62,
71, 74, 84

Bermeo Jaramillo Luis..... 40, 76

Cortés Villalba Marco..... 40, 59, 84

Castro Benítez Nicolás..... 40, 41, 52, 53, 65,
66, 80, 81

Pacari Vega Nina..... 41, 42, 56, 57

Valarezo Sigcho Miguel..... 42

Chumpí Marcelino..... 42



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

ACTA No. TREINTA Y TRES

Sesión: MATUTINA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Fecha: MARZO 3
DE 1998**INDICE:**

CONTINUACION:

PAGINA:

Dotti Almeida Marcelo.....	43
Rodríguez Edgar Iván.....	44, 51, 52, 62, 63, 76, 77, 82, 83, 84
Ruiz Enríquez Hugo.....	44
Vela Puga Alexandra.....	45, 63, 64, 65
López Bustamante Lauro.....	46, 50
Kon Loor Jacinto.....	46, 51, 59, 66, 67
Restrepo Guzmán Marco.....	47, 71, 73, 74
Kun Ramírez Manuel.....	48, 58
Hanza Salem Roberto.....	48
Vega Delgado Gustavo.....	48, 49, 55, 71, 72
Malo González Claudio.....	49, 68, 74
Galarza López Gabriel.....	49
Carbonell Yonfa David.....	51, 61, 62, 67, 68, 73, 75, 76, 96
Vera Arrata Alfredo.....	53, 54
Chávez Alvarez Angel.....	54, 55, 72
Albán Gómez Ernesto.....	56, 86
Carrión Mendoza José.....	57
Viteri Jiménez Cynthia.....	60, 61, 77
Añazco Castillo Jorge.....	65
Ojeda de Vaca Gladys.....	68, 69, 70
Santillán Oleas Edgar.....	70
Trujillo Vásquez Julio.....	72 73, 75, 85
Haro Haro Cornelio.....	73
Reinoso Garzón Luis.....	75



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

ACTA No. TREINTA Y TRES

Sesión: MATUTINA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Fecha: MARZO 3
DE 1998**INDICE:**

CONTINUACION:

PAGINA:

Sevilla Montalvo Juan.....	78
Mejía Montesdeoca Luis.....	79, 80
Guerrero Guerrero Fernando.....	84
Jiménez Carbo Ramón.....	86

IV

"Primer debate del informe de la Comisión Especializada Séptima, de 27 de febrero de 1998, sobre sustitución de la Sección IV, el Título II de la Constitución Política".....	96
---	----

Intervención de los representantes:

Malo González Claudio.....	97, 98
Galarza López Gabriel.....	98, 112, 113
Valarezo Sigcho Miguel.....	98, 99
Trujillo Vásquez Julio.....	99, 100, 106, 107
Gallardo Zavala Gloria.....	100, 101, 104, 105, 108, 019, 115, 116
Vega Delgado Gustavo.....	100, 101, 110, 111
Rodríguez Edgar Iván.....	101, 102, 111
Castro Benítez Nicolás.....	102, 103
Chávez Alvarez Angel.....	103, 109, 110
Kun Ramírez Manuel.....	105, 106
Malo González Claudio.....	107



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

ACTA No. TREINTA Y TRES

Sesión: MATUTINA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Fecha: MARZO 3
DE 1998**INDICE:**

CONTINUACION:

PAGINA:

Andrade Galindo Luis.....	107, 108
Restrepo Guzmán Marco.....	109
Dotti Almeida Marcelo.....	111, 112
Jiménez Carbo Ramón.....	113
Chumpí Marcelino.....	113
Vela Puga Alexandra.....	113, 114
Ayala Mora Enrique.....	114, 115
Guerrero Guerrero Fernando.....	115
Mejía Montesdeoca Luis.....	116

V

"Primer debate del informe de la Comisión Especializada Tercera, de 2 de marzo de 1998, sobre la Sección III del Título II de la segunda parte de la Constitución Política".....	116
--	-----

Intervención de los representantes:

Albán Gómez Ernesto.....	117, 118, 119, 123, 124
Guerrero Guerrero Fernando.....	118
Jiménez Carbo Ramón.....	118, 121
Trujillo Vásquez Julio.....	119, 122, 123
Sevilla Montalvo Juan.....	120
Chávez Alvarez Angel.....	120, 122



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

ACTA No. TREINTA Y TRES

Sesión: MATUTINA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Fecha: MARZO 3
DE 1998

INDICE:

CONTINUACION:

PAGINA:

Cárdenas Espinoza Juan..... 120, 121

Vela Puga Alexandra..... 121, 123

VI Clausura de la sesión..... 125



ARCHIVO

En la ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, a los tres días del mes de marzo de mil novecientos noventa y ocho, en el Salón Tiwintza de la Academia de Guerra del Ejército, sede de la Asamblea Nacional Constituyente, y bajo la Presidencia de su titular, OSVALDO HURTADO LARREA, se instala la sesión matutina siendo las diez horas.-----

En la Secretaría actúa el señor doctor Diego Ordóñez Guerrero, Secretario de la Asamblea Nacional Constituyente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes señores Representantes:-----

ALBAN GOMEZ ERNESTO	ALCIVAR SANTOS ORLANDO
ALVAREZ ULLOA JAZMINE	ANDRADE ENDARA GABRIEL
ANDRADE GALINDO LUIS	AÑAZCO CASTILLO JORGE
AREVALO BARZALLLO KAISER	ASAN WONSANG JOSE
AYALA MORA ENRIQUE	BARREZUETA PAZMIÑO CARLOS
BASTIDAS ALDAZ ALICIA	BERMEO JARAMILLO LUIS
BRAVO ANDRADE ELIECER	COELLO SANTANA GUILLERMO
CARBONELL YONFA FRANCISCO	CARDENAS ESPINOZA JUAN
CARRION MALDONADO JOSE	CASTANIER MUÑOZ JUAN
CASTRO BENITES NICOLAS	CORDOVA CEPEDA PATRICIO
CARTES VILLALBA MARCO	CHAVEZ ALVAREZ ANGEL
CHUMPI FELIPE MARCELINO	DOTTI ALMEIDA MARCELO
DAVALOS GUEVARA MAURICIO	FALCONI ESPINOZA GUILLERMO
GALARZA LOPEZ GABRIEL	GALLARDO ZAVALA GLORIA
GUERRERO GUERRERO FERNANDO	HANZA SALEM ROBERTO
HARO HARO CORNELIO	JIMENEZ CARBO JOSE
KON LOOR JACINTO	KUN RAMIREZ MANUEL
LOPEZ SAUD IVAN	LOBATO VINUEZA VICTOR
LEON LUNA VICTOR	LOPEZ BUSTAMANTE LAURP
LLERENA OLVERA PEDRO	MARQUEZ JIMENEZ NELSON
MARTINEZ GONZALEZ GLEMYS	MERCHAN LUCO NICANOR
MINUCHE MURILLO MARIO	MONTALVO MENDOZA EDGAR
NAVEDA SUAREZ PATRICIA	OJEDA DE VACA GALDYS
ORTIZ YANGARI ANGEL	PACARI VEGA NINA
RESTREPO GUZMAN MARCO	REINOSO GARZON LUIS

RODRIGUEZ EDGAR IVAN
ROMERO LOAYZA FRANCO
SANCHEZ RIBADENEIRA BOLIVAR
SEVILLA MONTALVO JUAN
TRUJILLO VASQUEZ JULIO
VEGA ILAQUICHE JOSE
VITERI JIMENEZ CYNTHIA
VELA PUGA ALEXANDRA

ROHON HERVAS CESAR
RUIZ ENRIQUEZ HUGO
SANTILLAN OLEAS EDGAR
SEVILLA LARREA ROQUE
VEGA DELGADO GUSTAVO
VALAREZO SIGCHO MIGUEL
VERA ARRATA ALFREDO
ZAMBRANO SEGOVIA MARIANO

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Instalo la sesión. Señor Secretario lea el Orden del Día.-----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente: "Orden del Día de la sesión ordinaria del martes 3 de marzo de mil novecientos noventa y ocho. Uno. Primer debate del informe de la Comisión Especializada Sexta, de once de febrero de mil novecientos noventa y ocho, sobre la inclusión de una sección (sobre salud) en el Título II (De los derechos, deberes y garantías,) de la Constitución Política. Dos. Primer debate del informe de la Comisión Especializada Séptima, de veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y ocho, sobre sustitución de la sección cuarta del Título II de la Constitución Política. Tres. Primer debate del informe de la Comisión Especializada Tercera, de dos de marzo de mil novecientos noventa y ocho, sobre la sección III del Título II de la segunda parte de la Constitución Política. Cuatro. Exposición de Ricardo Haussman, economista Jefe del Banco Interamericano de Desarrollo". Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Presidente. Tiene la palabra el Representante Alfredo Vera.-----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA. ...ecuatoriano ignora las preocupaciones y todas las inquietudes que forman parte del diario convivir de esta Asamblea. Y cuando un asambleísta

independiente de cualquier apreciación, presenta una moción, señor Presidente, usted debe tener la sensibilidad de auscultar, si es que en la Asamblea hay ambiente para acoger o rechazar o, por lo menos analizar una moción de tanta trascendencia e importancia como la que ha presentado el asambleísta que presentó la moción. Y lejos de eso, usted simplemente decide archivarla y se genera este conflicto, que incide una vez más en la insatisfacción de los asambleístas frente a una opinión pública, que considera o cree, que nosotros no estamos preocupados de lo que está sucediendo en este país. Ciertamente que es una moción que genera un gran impacto frente al desenvolvimiento de los hechos que está viviendo nuestro país. Pero es que tampoco podemos ignorar, que hay una causa imprevista, que hay un fenómeno natural que está agobiando a grandes sectores del pueblo ecuatoriano y que muchos periodistas, muchos analistas vienen hablando de la imposibilidad de hacer una campaña electoral y de acercarse a gente que tiene el agua hasta el cuello, a explicarle cuáles son los planes de un nuevo gobierno y cuáles son las expectativas que le brinda una u otra tienda política. Y tan es esto cierto, que ni siquiera entre los miembros del partido al que representa el asambleísta que propone la moción, hay un acuerdo, lo que significa que esto no es una iniciativa concertada ni siquiera por ellos mismos; y los asambleístas estamos en la obligación de ser sensibles para responder ante un clamor, ante un planteamiento de esa naturaleza. También es cierto, que la Asamblea tiene mecanismos para resolver temas conflictivos como el que ha planteado. Y la sugerencia del doctor Castro Benítez, viene muy de acuerdo, porque si bien es cierto, que así se hiciese cualquier debate, es indispensable tamizar este problema planteado. Pero no puede ser posible que la comisión que usted designe o la comisión de jefes de bloque, sirva como una tumba, para una iniciativa que en definitiva tiene que ser resuelta por la Asamblea en su integridad. Yo creo que hay varios caminos, pero usted que es el que mañana, usted que es el que gobierna y usted que es el que reclama la gobernabilidad, tiene que tener la sensibilidad, la inteligencia y la capacidad, que además le sobra, para encontrar alternativas o declarar un receso para

que los jefes de bloque hablen o convocar de una vez a los jefes de bloque a un reunión en definitiva darle trámite a la moción, como sería menester para cumplir con los reglamentos. En todo caso, que este incidente sirva para poner de relieve que el ámbito, la tranquilidad y la cordialidad que debe imperar en la Asamblea, necesita una vida de doble sendero, de doble camino. Y que cuando hay peticiones, que aunque no estén dentro del concepto de lo que debe ser el cumplimiento de las obligaciones de esta Asamblea, hay necesidad, es menester que se las analice con serenidad y se les dé la oportunidad de la manifestación que requiere cada uno de los asambleístas. Nosotros nos adherimos al derecho que tiene cualquier asambleísta a presentar una moción, y que esta moción sea canalizada por la Presidencia, de la manera más respetuosa a quien la ha propuesto. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Una muy breve aclaración. Yo no dispuse que se archive la moción, dije que no le daría trámite en esta sesión, hasta realizar las consultas correspondientes, en vista de la trascendencia que entraña el contenido de la moción. Representante Patricio Córdova, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE CORDOVA CEPEDA. Gracias, señor Presidente. Colegas representantes: El problema de la Costa ecuatoriana no es un dilema solamente de quienes habitan en este sector sino de todos los ecuatorianos y de todo el país en su conjunto. Así como habíamos expresado oportunamente, que resultaba impertinente el funcionamiento y desarrollo de la Asamblea Nacional a las vísperas de un proceso electoral, también resulta absolutamente impertinente, indolente e insensible que se realice un proceso electoral cuando estamos atravesando una de las peores crisis con la presencia del fenómeno de El Niño. Quienes no tenemos esos cálculos políticos, quienes estamos apartados completamente de esta visión del poder político que se puede captar en el país en forma inmediata, compartimos la necesidad, no de la suspensión, como usted decía, señor Presidente, sino de la postergación de las elecciones del 98, para que pueda en definitiva solventarse las terribles y difíciles situaciones por las que atraviesan los ecuatorianos.

Yo no hablo solamente por los de la Costa ecuatoriana, por las provincias de la Costa, también hablo por la provincia de Cotopaxi, donde Pangua y La Maná también están sufriendo los problemas del fenómeno de El Niño. Que nos juzguen, por las decisiones que asumimos este momento; que nos juzgue el pueblo, porque tomamos resoluciones con valentía en este instante; que no nos juzguen después por la cobardía o por el temor de haber decidido situaciones de mucha trascendencia pero con absoluta oportunidad. Dejemos a un lado el pensar que este es un cálculo del partido Social Cristiano, porque a lo mejor su candidato no va a ganar las elecciones o porque no tienen candidato, no lo vemos así; más bien vemos como una necesidad de identificarnos con una crisis que ya nadie soporta en el Ecuador. Por lo tanto, el bloque de independientes respaldamos la moción del Representante Asan, sin ningún tipo de condicionamientos, sino solamente pensando el que el presente y el futuro del país debe ser resuelto en base a decisiones fundamentales, y en este caso, una de las primeras es resolver seriamente la suspensión de las elecciones del noventa y ocho. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Cinthya Viteri, tiene la palabra.-----

LA REPRESENTANTE VITERI JIMENEZ. ...y como respuesta a algo que acabo de escuchar en este momento, que la moción presentada por contados respetables representantes de nuestro bloque, es una estrategia del partido Social Cristiano, totalmente falsa, porque ya que se mencionó, para poder facilitar las elecciones de nuestro candidato.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, les ruego escuchar a la Representante Viteri, y guardar silencio.-----

LA REPRESENTANTE VITERI JIMENEZ. Vale la pena aclarar, por si acaso no sea lo que se diga, sino lo que se piense, que es el abogado Nebot mismo, quien quiere dejar claro en esta Asamblea y ante los medios de comunicación, que se opone y rechaza totalmente las expresiones vertidas por los

representantes que presentaron la moción, y que este proceso electoral debe continuar para que el país tome por su voto, por su decisión, por su verdaderos cálculos, pero cálculos sociales, el destino que merece. Aquí estamos hablando mucho de que es esto beneficio del país. Quiénes de repente nos creemos nosotros, para pensar que esto es lo que quiere la gente: Por qué no dejamos que nuestro Ecuador tome su verdadero destino y lo dejamos que el camino sea elegido por ellos mismos, no coartárselos, no decir que en lo posterior la elección será mucho mejor; y peor, tomar como concepto aquello de que la gente se está muriendo y que lo hacemos por ellos. El día de hoy íbamos a tratar la reforma al capítulo de la salud. Aquí se muere un niño cada hora en el Ecuador, y sin embargo, ustedes se han puesto a discutir cuestiones políticas, netamente políticas. Y eso quiero que quede claro, la posición no es del partido Social Cristiano, mucho menos del abogado Jaime Nebot, es una posición muy clara de cuatro representantes en nuestro partido, con lo cual el partido Social Cristiano, no está de acuerdo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Francisco Asan, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE ASAN WONSANG. Señor Presidente, señores representantes: Al momento de presentar la moción, jamás dije que era una moción del partido Social Cristiano, la presenté en forma personal, porque yo creo que ese es el clamor de mi pueblo que visité este fin de semana, Realmente es una moción presentada con la pureza de un hombre que ha vivido la realidad y que está viviendo la realidad y sufriendo la realidad de sus hermanos. No es mi intención que esa propuesta haya alterado los ánimos, haya desbordado las pasiones, como parece que ha sucedido en el seno de esta Asamblea. Realmente yo considero, que es una inquietud justa, no es solamente de un sector de todo el litoral ecuatoriano. Tampoco quiero que se mal interprete que esa moción es para prolongar un gobierno que el día de ayer manifestó públicamente su incapacidad de solventar las necesidades del pueblo manabita, del pueblo esmeraldeño. Yo solamente he tenido la iniciativa de presentar

a la consideración de esta Asamblea, lo que creí conveniente. Y así mismo, creo que debemos mantener ponderación para resolver estos problemas, ahora más que nunca que el país los necesita. Solicito que para evitar un empantanamiento o discusiones que no deberían de beneficiar al país en este momento, mi moción sea considerada en la comisión respectiva para un análisis sereno y en su debida oportunidad tomar la decisión respectiva. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Luis Reinoso, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE REINOSO GARZON. Señor Presidente, colegas asambleístas: Hoy quisiera solidarizarme con el pueblo esmeraldeño que está sufriendo esta tragedia, tragedia en la que han perdido valiosas vidas humanas, y sobre todo se han destruido importantes ecosistemas que hacen posible la vida en ese rico sector de la patria. El 12 de febrero quise hacer una exposición, lamentablemente por esa necesidad de andar con los procesos en el tiempo, no fue posible para tratar, cuando justo se trataba el fenómeno de El Niño, que ustedes ya lo conocen. Científicamente es un fenómeno a nivel mundial. Y desde 1990, datos especializados a nivel mundial, ya decían que el fenómeno de El Niño nos atacará, no solamente al Ecuador sino también a otros importantes sectores de América Latina y del mundo. Como miembro, como parte del Comité Técnico de la Defensa Civil de Cotopaxi, he tenido acceso a muchos datos, que desde abril, el mes de abril, casi un año, ya se alertó a las principales autoridades del Ecuador, de que el fenómeno de El Niño iba afectar al Ecuador; inclusive hubo voces internas y externas del país, que manifestaban que hay que renegociar la deuda externa; que el país deje de pagar algunos servicios de la deuda externa para confrontar esta crisis natural que se avecinaba. Pero nadie nos hizo caso. Nos dijeron brujos, nos dijeron que estamos inquietando demasiado a la ciudadanía; cuando llegue el momento el país en condiciones de afrontar esta crisis. Pero miren, lo que pasa, hoy es incontrolable. Y por esa razón, en esa sesión quería hacer algunas recomendaciones que ya lo he hecho en mi provincia en la

Defensa Civil. Qué nos queda al país. Primero, el país tiene que acostumbrarse a vivir con el fenómeno de El Niño, no es un efecto que después de diez o quince años volverá a parecer, la situación climática está de cabeza en el mundo, y en nosotros, los seres vivientes, los seres humanos tenemos la culpa, que hemos determinado, hemos destruido el entorno en que vivimos. Tenemos que ahorrar, el país tiene que ahorrar energía, ahorrar combustible, ahorrar zapatos, ahorrar alimento, ahorrar agua, tenemos que ahorrar dinero; necesitamos cambiar nuestros hábitos de vida. La provincia de Cotopaxi fue en donde se cobraron las primeras víctimas del fenómeno de El Niño, y hemos enseñado a la gente, porque tenemos dos cantones en el litoral, en donde familiares nuestros están sufriendo y hemos tenido que ayudarles a esa gente. Hemos manifestado que hoy, las casas se deben diseñar de diferente manera. Miren lo que pasa en las ciudades en donde siguiendo un lineamiento arquitectónico, hemos acostumbrado a ponerlos en el suelo, cuando toda la vida en el litoral se construían casas con sus pilotes, en donde la gente estaba protegida de alguna manera. Indudablemente este es un problema educativo. Hay una ventaja, de que la educación ha hecho un cambio, hoy ha declarado, eje transversal la educación ambiental, y así debe ser. A todos nos conviene analizar, estudiar, vivir con el ambiente, porque ello hará posible que nosotros podamos defender, proteger, conservar todo ese entorno que hace posible la vida; caso contrario, estamos cercanos a una catástrofe, no solamente en nuestro país, sino a nivel mundial. Me apena mucho que a lo interno de la Asamblea se hayan dado estos brotes, y pienso que lo que propone el colega asambleísta Asan, sea analizado cuidadosamente. Y se ha manifestado aquí, que se haga una reunión de bloques, y creo que por esos canales podemos ver lo mejor lo que necesita nuestro país, y el sufrimiento que está viviendo nuestra gente en el litoral. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El representante Dotti, tiene la palabra.

EL REPRESENTANTE DOTTI ALMEIDA. Mi primera recomendación va en el orden a que nos serenemos. La moción presentada,

evidentemente ha causado sorpresa y extrañeza a algunos, ha impactado, rompe esquemas, nos saca del curso normal, casi sedentario de reflexiones de esta Asamblea sobre temas políticos importantes pero no esenciales. La moción de Francisco Asan, merece mi más alto respeto, y eso no significa que esté de acuerdo con ella, me opongo a ella, pero la moción de Francisco Asan merece de mi parte el más especial de los respetos, ha sido planteada de tan buena fe, que inclusive corre el riesgo, ya insinuado por algunos compañeros de otros grupos políticos, el riesgo de que se piense, la opinión pública piense, la prensa piense que se trata de una moción gobiernista. Mire usted, señor Presidente, la moción de prolongar las elecciones favorecería preterinencialmente, eventuales propósitos del actual gobierno de prolongarse más tiempo en el poder; aún con ese riesgo, Francisco Asan, ha planteado su moción. ¿Por qué razón? y hay que entenderle. no es lo mismo nuestra posición de capitalinos, serranos, interandinos, donde el fenómeno de El Niño ha sido benigno, casi diría, nos ha respetado; es una cosa esa visión, la visión de este fenómeno climático agobiante, tremendo, desde el escritorio o desde la Asamblea, que la percepción que viene teniendo este momento, hace pocos días, Francisco Asan en su provincia, en su campo, en su ruralidad; lo propio de Carlos Enrique Barrezueta, esa angustia que han vivido, ese agobio, ese testimonio recogido, de que al pueblo del litoral, en la costa este momento le importa, disculpe el término tosco, un pepino partido en ocho, las elecciones y los temas de la Asamblea, porque está agobiado y tiene el agua hasta la boca, porque lo ha perdido todo, no hay sembríos, no hay plantaciones, no hay fincas, no hay pequeños talleres que antes daban de comer, no hay vías, no hay alimentos, casi no hay esperanzas, señor Presidente. Frente a ese evento desgarrador que solamente se lo puede palpar con los propios ojos, aquí si se cumple: "que ojos que ven y corazón que sí siente". Y al contrario, cuando uno hace una abstracción y se pone en los zapatos de Asan y de Barrezueta, entiende su moción, una moción cívica, patriótica, en nombre de una angustia humana, planteada por encima de riesgos, riesgos graves, de que se nos acuse o se les acuse a ellos a su moción, de moción gobiernista, de que sea un ardid para dar tiempo a que Nebot

convalezca a su decisión de no presentarse a elecciones; esos son riesgos políticos graves, profundos, ha sido planteada la moción con la mayor buena fe del mundo. Segunda reflexión, ojalá que quede como testimonio para nuestros compañeros assembleístas y para cierto sector de la prensa, el testimonio hay día fehaciente y comprobado, de que este grupo acá, social cristiano, yo no estoy afiliado pero estoy contento de coincidir con las tesis del partido Social Cristiano, y la mayoría de nosotros somos independientes y coincidimos con esas tesis, que quede el testimonio de que este grupo no es un rebaño, no es un conjunto de ovejas, no somos obedientes ni incondicionales, a nosotros no se nos puede decir social cristianos de la Asamblea, párense de cabeza y nosotros nos paramos de cabeza sin preguntar porqué. Hoy día queda patentado y testimoniado, el honor de este grupo, de saber pensar y decidir por cuenta propia, no obstante las incomodidades que pueden tener los líderes de este grupo este momento, y que de hecho las tienen, el abogado Nebot no suscribe esa moción, se declara en contra de ella. El abogado Nebot está convencido, tanto como algunos de nosotros, como Cinthya Viteri, como quien habla, de que el gobierno interino debe dejar el poder lo más pronto posible, porque su permanencia le está haciendo al país, tal vez más daño que el fenómeno de El Niño, y para nosotros es una prioridad un gobierno fresco, cualquiera que este sea, Jamil, Freddy Elhers, borja, el General Moncayo, cualquiera que este sea, un gobierno fresco, con viento nuevo, con aliento renovado, eso es lo que queremos, y eso para nosotros es una prioridad, prioridad angustiosa por encima inclusive de la prioridad tremenda y agobiante el fenómeno de El Niño. Para terminar, quien habla no suscribe la moción, como comprenderá, pero quiero que los compañeros assembleístas y mis compañeros social cristianos, todos nos seremos frente a ella, porque esto es lo bello, lo hermoso y lo encomiable de la democracia, es que el ser humano tiene pleno derecho de plantear bajo el dictamen de su conciencia lo que a bien tenga, por encima de las solidaridades ideológicas y políticas; esto es lo hermoso del ser humano, para empezar, y de la democracia, como un fenómeno humano, respetable y maravilloso, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Iván López, tiene la palabra.

EL REPRESENTANTE LOPEZ SAUD. Lo primero, agradecerles a los compañeros asambleístas y a usted, el gesto de solidaridad que han tenido con mi pueblo. El pueblo de Esmeraldas como todos los pueblos de la costa están pasando en este momento, un verdadero caos, no hay quien llegue en su auxilio. El Presidente interino Alarcón estuvo en Esmeraldas cinco minutos, pero le interesó un acto castrense que la problemática que tenía mi pueblo; le agradezco a usted, personalmente, porque una gestión suya, hizo que estos setenta millones de sucres lleguen a buenas manos, no a manos políticas, lleguen a manos del Obispo de Esmeraldas, y serán destinados en buena forma, tengo yo ese principio de ese hombre. Señor Presidente, le pido a usted, hoy día, y a ustedes compañeros asambleístas, se forme una comisión de la Asamblea, para que se exija qué es lo que se está haciendo por los damnificados de mi provincia. Hasta este momento, lo que se le ha ofrecido a esta pobre gente es darle un casa de dos millones y medio de sucres que será construida por el MIDUVI, casas que cuestan doce, quince millones, de sucres, se les va a entregar a los damnificados casas de dos millones y medio de sucres, esto no puede ser posible. yo he conversado y hablado con el señor Presidente de la República, y él me ha dicho que Pretroindustrial tiene un seguro para terceros. Pues, que estas compañías aseguradoras cubran e su totalidad los daños y perjuicios que esta gente tienen en este momento. Indicarles también a mis compañeros asambleístas que la provincia de Esmeraldas se va a un paro, se está organizando un paro. En vez de que nos maten uno a uno, ojalá no sea la decisión de este gobierno que nos meten a todos en conjunto, porque todo el pueblo esmeraldeño estará en las calles, Una vez más, quiero agradecerles y decirles también, que veinte hombres de esta Asamblea estuvieron en la Presidencia de la República hablando del fenómeno de El Niño, y el señor Presidente de la República, quedó en que nos iba a mandar a nosotros las partidas presupuestarias y extrapresupuestarias que se habían entregado por efectos del fenómeno de El Niño; en otras palabras, nos dijo que nos había dado demás a las provincias de la costa, creo que todos son

testigos de aquello, de lo que la Asamblea manifestó en aquel testimonio, en los periódicos y televisión, no se le ha contestado absolutamente nada a la Asamblea. Y lo que pido yo, por su intermedio, es que por favor, se presione o se pida al señor Presidente de la República, que se cumpla con aquello. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Deseo informarles que Secretaría recibió la instrucción el día viernes, de que insista al Ministro de Finanzas, para que nos informe sobre el destino de los cuarenta mil millones de sucres, porque no hemos recibido ninguna respuesta. Representante Orlando Alcivar, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE ALCIVAR SANTOS. Señor Presidente, señores representantes: Después de las intervenciones de Cinthya Viteri y Marcelo Dotti, creo que ya ni siquiera es necesario que yo exprese nada en relación con el tema. Puntualizar solamente, porque es necesario que esto quede perfectamente claro: De manera oficial, a nombre del partido Social Cristiano, no solo que no auspicia la moción presentada, sino que incluso la rechaza. El partido Social Cristiano no puede de ninguna manera atentar contra la democracia, suspendiendo las elecciones o pidiendo la suspensión de las mismas, por muy altruista que sea el pedido de suspensión. Están convocadas unas elecciones, y el Partido Social Cristiano no puede, de ninguna manera, auspiciar un pedido de esa naturaleza. De tal manera que quiero que quede perfectamente claro, señor Presidente, ante usted y ante los señores representantes de la Asamblea, de manera categórica, que el Partido Social Cristiano no estará de acuerdo con la moción. Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Mauricio Dávalos, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE DAVALOS GUEVARA. Señor Presidente: En varias ocasiones aquí nosotros, de distintas formas hemos expresado nuestra preocupación por lo que vive la costa ecuatoriana, por lo que viven los ecuatorianos que habitan en el litoral. Hemos tratado de hacer lo que a nuestro alcance está, para

de alguna manera ayudar, en este caso, a esos compatriotas. Pero, esa angustia que no hay necesidad de andarla pregonando por calles y por plazas, que no hay necesidad de publicitarla, esa angustia no puede llevarnos a nosotros a pensar que una suspensión de las elecciones vaya de ninguna manera a remediar la situación que se está viviendo. También quisiera expresar, que no puede ser posible que, a pretexto de expresar preocupación por la situación que vive el litoral ecuatoriano, se pretenda decir que es indolencia de parte suya y de parte de la Asamblea, el que cumplamos con nuestro deber, esto es, tratar los asuntos que estamos tratando, para resolver precisamente muchos y acuciantes problemas que vive el pueblo ecuatoriano, no en este momento solamente, sino por décadas anteriores y que podría seguir viviendo si no cumplimos con el deber que el pueblo nos dio, que es el forjar una nueva institucionalidad en la Constitución, que permita al Ecuador marchar de mejor forma hacia el progreso y la obtención de la justicia. Nuestro primer deber para con el pueblo, para con nuestra patria, es cumplir con nuestro deber. Y eso no es una tontería, eso no es una indolencia, eso es lo que requiere nuestra patria en este momento; cada uno tiene que cumplir con su deber, y nuestro deber es precisamente hacer bien lo que estamos haciendo. Mi solidaridad y la solidaridad de la Asamblea, se ha expresado hace un momento hacia usted. y lo único que nosotros debemos hacer, es darnos cuenta como por un incidente de este tipo, hemos perdido ya casi toda la mañana, no hemos adelantado en esto que estoy llamando, el cumplir nuestra responsabilidad. Yo creo que se ha hablado suficiente sobre este tema. Vamos adelante, de una manera seria, tratando los temas que el Ecuador nos mandó a tratar aquí en esta Asamblea, tratemos así de cumplir con nuestra patria. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Marco Cortés, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE CORTES VILLALBA. Gracias, señor Presidente. Siempre le pido la palabra al iniciar y siempre me da al final, pero de todas maneras, gracias. Recorriendo las calles de mi

ciudad, la ciudad de Quevedo, la semana anterior, la gente pobre, la gente humilde, la gente que no tiene qué comer ni trabajo, se acercaba y me decía: La Asamblea es la única esperanza que tenemos los pobres. Piense, señor, en nuestros hijos, piense que mañana quizás tengamos trabajo, comida y educación. Palabras profundas y sabias de la gente pobre, y así piensa y así se manifiesta el pueblo ecuatoriano. Cuántas veces en esta Asamblea hemos manifestado los cuadros dolorosos por los que atraviesan nuestros hermanos de la costa ecuatoriana. Hemos dicho con cifras, sobre las cantidades, cuantificando lo que pierde no solamente la costa sino el país; hemos planteado por gestiones de esta Asamblea al Gobierno nacional, pero lamentablemente tenemos un gobierno indiferente, un gobierno que improvisa, que ofrece y nada cumple. Las decisiones hay que tomarlas de acuerdo a las necesidades del momento. Hemos pedido que nos presente un plan de inventario de las pérdidas que ha sufrido el país; un plan emergente de recuperación económica, y cuáles son las prioridades que necesitan estas provincias. Ya no quisiera abordar sobre lo que ha pasado en Esmeraldas, lo que pasa en Manabí, lo que pasa en El Oro y en mi provincia. A usted le consta que he recurrido a la Presidencia, para exigir y pedirle sus gestiones ante el poder central. Y una vez usted me dijo, por qué no aportamos con el sueldo que recibimos. Yo le dije, encantando, porque quien habla, sin publicidad, permanente, no ocupando una función pública, tenemos médicos y medicinas gratis, que recorreremos los diferentes barrios de mi ciudad de Quevedo. Ahí hay que ser solidario, no solamente de palabras. Se ha planteado una moción por un compañero nuestro, no es moción del partido, pero eso demuestra que siempre los independientes que estamos cobijados bajo el Partido Social Cristiano, somos hombres deliberantes, siempre decimos aquí, con voz y sin voz, el porqué de las cosas y siempre pensando en función del país. Creo que esta Asamblea debe marcar un nuevo rumbo. Creo que hay que enmarcar y escoger nuevos caminos, por eso creo que es sensato el planteamiento del compañero Castro Benítez, que se nombre una comisión especial para que lo analice con profundidad sobre esta moción; y también miraría con simpatía que se nombre una comisión permanente para hacer el seguimiento

de la recuperación del desastre de la costa ecuatoriana. Solamente al que se le corta el dedo, le sale sangre y le duele. A nosotros nos duele, porque lo sentimos en carne propia, y cuántas veces hemos invocado la solidaridad, pero no de palabras sino de acción, porque solamente la acción da resultados, y lo que el país quiere es que se busque solución a los problemas por lo menos inmediato. No quiero referirme a los miles y miles de millones que se gasta en los fondos reservados; no quiero referirme a los miles y miles de millones que se va a gastar en este proceso electoral, pero creo que es una obligación de ecuatorianos, que es una obligación de esta Asamblea, y como hombre libre de mi provincia quiero respaldar la proposición firme, clara, vertical, con todos los riesgos que ella acarrea. por eso, mi apoyo total a las proposiciones que se han hecho en esta sala. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se cierra el debate con las intervenciones de Julio César Trujillo, Carlos Barrezueta, Enrique Ayala, Gloria Gallardo, César Rohon, Iván Rodríguez y Jacinto Kon. Le pido por favor, al Vicepresidente Mejía que dirija a la Presidencia. Vicepresidente Mejía, si puede dirigir la sesión unos minutos.-----

ASUME LA DIRECCION DE LA SESION EL SEÑOR VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA, LICENCIADO LUIS MEJIA MONTESDEOCA.-----

LA REPRESENTANTE OJEDA DE VACA. Apoyé la moción del compañero Asan, quiero que quede claro, que no lo hice como afiliada al Partido Social Cristiano, lo hice como mujer humana, como Gladys Ojeda de Vaca; esa es mi posición ante el pueblo que se nos está muriendo de hambre y de necesidad. Por eso es que he pedido este punto de orden, para que quede bien claro, y en realidad no estén diciendo que es asunto del Partido Social Cristiano. Aquí en ningún momento ha funcionado el Bloque Social Cristiano, ha sido muy particular los sentimientos que cada uno de nosotros hemos expuesto. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Iván Rodríguez tiene la palabra. ¿No está?

EL REPRESENTANTE RODRIGUEZ EDGAR IVAN. Pensaba que usted no estaba, señor Presidente, ha llegado recién.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Los dos. Tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE RODRIGUEZ EDGAR IVAN. Señor Presidente: Sin desconocer en modo alguno, la importancia que significa traer el seno de la Asamblea Nacional temas que hoy sin lugar a dudas está causando serios estragos a la población ecuatoriana, producto del fenómeno natural de El Niño, y que por supuesto bajo el criterio de que la Asamblea Nacional tiene que ser una de las instancias fundamentales que tenga bajo la responsabilidad de asumir algunos puntales, que de alguna u otra manera sensibilice al Estado ecuatoriano, al que maneja los recursos económicos del país, para entregar, y consecuentemente paliar las necesidades, producto de las inclemencias de la naturaleza. Este es un hecho, que como ya lo han señalado algunos señores asambleístas, por supuesto que a todo el pueblo ecuatoriano nos conmueve lo que están pasando cientos de familias en todo el litoral ecuatoriano; eso es lo que se manifiesta a través de los medios de comunicación, sin tomar en cuenta los fenómenos contrarios que suceden en el litoral ecuatoriano, como las fuertes lluvias, y en contrario a ello, en la serranía se produce todo lo contrario a este fenómeno. Para citar un caso. En nuestra provincias, en la provincia del Carchi, es un hecho puntual, que si bien es cierto las lluvias no están siendo benevolentes con la tierra productiva, rica, que nos da la posibilidad de decir que somos carchenses y que contribuimos en una gran porcentaje de la producción agrícola para el país, es lo contrario, ¿qué sucede ahí con las fuertes sequías, con un clima que realmente agobia y perjudica en enorme cantidad a quienes labran la tierra de estos pueblos? De tal manera que, este es un problema que toda la población ecuatoriana está sufriendo. Pero este es un hecho, que si bien es cierto amerita que lo tratemos aquí en la Asamblea Nacional, no es menos cierto que también hay una responsabilidad que le diera el pueblo ecuatoriano a la Asamblea el 30 de noviembre de 1997. Esa responsabilidad es precisamente la de reformar la Constitución

de la República, y al reformar la Constitución de la República, resuelva los problemas apremiantes de todos los ecuatorianos. Ojalá, señor Presidente de la República esas esperanzas no sean sepultadas con unas reformas constitucionales, que lejos de resolver el problema latente de la comunidad nacional, evidentemente vaya a sepultar, decía, esas esperanzas e ilusiones a tener un Ecuador diferente y la solución apremiante a los problemas de diferente naturaleza. Es así por supuesto, y de otras maneras como puede resolver y como puede responder la Asamblea Nacional. Ya se ha dicho que es el pueblo ecuatoriano el que tiene que decidir quienes son sus futuros gobernantes, que es a través del voto universal, secreto y directo, el que debe determinar precisamente quien es el futuro Presidente y Vicepresidente de la República, de acuerdo a lo que diseñó y aprobó la Asamblea Nacional y publicada en el último fin de semana en el Registro Oficial. Es cierto que esta Asamblea Nacional tiene que respetar la voluntad de un pueblo a elegir quienes son los que tienen que legislar en el Congreso Nacional, para que a través de esas leyes se dé la facilidad de resolver los problemas que hoy por hoy precisamente estamos inmiscuidos en resolver, problemas, por ejemplo de la salud, que es uno de los problemas críticos que vive el litoral ecuatoriano, producto precisamente del Fenómeno de El Niño. Es aquí en la Asamblea Nacional lo que se tiene que resolver, que la educación ecuatoriana tiene que ser una garantía del desarrollo de los ecuatorianos, para impedir que hoy por hoy esos locales escolares inundados por las inclemencias del tiempo, a más de las inclemencias que significa permanentemente estos locales abandonados, hoy la Asamblea Nacional tiene que responderle de otra manera a estos problemas, que no ha podido el Estado ecuatoriano insensible, que con la imprevisión no ha podido resolver lo que hoy la población ecuatoriana necesita inmediatamente se lo resuelva. No creo, a mi modo de entender, es la Asamblea Nacional la que tiene que resolver directamente los problemas económicos, materiales y de reconstrucción de todo el litoral ecuatoriano. Creo que es el Estado, bajo la responsabilidad del Gobierno Interino, el que debe ser más sensible a los problemas que vive la población ecuatoriana a través del Gobierno, el que tiene que

resolver cómo obtener los recursos adecuados para entregar a esas familias que hoy se constituyen en un gran número de familias damnificadas, un sinnúmero de circunstancias. El pueblo de Esmeraldas, a más de la inclemencia del Fenómeno natural de El Niño, es un problema de la imprevisión lo que tiene que ver con el problema de la refinera de Esmeraldas. pero ¿cómo obtener ese recurso? Muchas de las ocasiones hemos planteado lo siguiente: Por qué no llamar a la sensibilidad de esos organismos internacionales como el Fondo Monetario Internacional, como el Banco Mundial, los tenedores de la deuda externa, a ellos no les importa un comino lo que le sucede a esa familia de la Costa ecuatoriana, que hoy vive en la inclemencia de ese fenómeno, lo único que les interesa ante la faz internacional, decir que el Ecuador no es moroso y consecuentemente pagar puntualmente el problema del capital y los intereses de la deuda externa. He aquí una solución que puede dar la Asamblea Nacional. Finalmente, que haya una resolución que diga, que constitucionalmente se le da el mandato al Presidente de la República, para que declare la moratoria del pago de la deuda externa, hasta que pueda reconstruirse todo lo que ha significado el daño natural, producto del Fenómeno de El Niño. He ahí precisamente tantas y cuantas cosas tenemos que decir. Y por último, vamos a constatar, el 30 de abril se acaba la tarea de la Asamblea Nacional, ni un solo día más, ni solo día más; pero al final de cuentas vamos a obtener como resultado, a través de la constatación del pueblo ecuatoriano, si esta Asamblea Nacional fue capaz de resolver el problema de la crisis en la salud, evitando e impidiendo que se rompa el derecho a la gratuidad de la salud. Vamos a constatar si la Asamblea Nacional es capaz de garantizar una educación de calidad, impidiendo la privatización de la misma. Vamos a obtener finalmente, el resultado para constatar de que esta Asamblea Nacional es sensible a esas esperanzas del pueblo ecuatoriano, que necesita una Constitución de la República afin a sus intereses y no afin a los intereses de grupo de poder económico, político y social. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias. Tiene la palabra el

asambleísta Carlos Barrezueta.-----

EL REPRESENTANTE BARREZUETA PAZMIÑO. Señor Presidente, muchas gracias. Estoy totalmente comprometido con la moción del señor economista Bolívar Sánchez, porque nace de la constatación de la realidad dramática que impera en el corazón del pueblo ecuatoriano. Que bueno que se haya calmado el espíritu de los asambleístas. Que excelente saber que en el seno de este bloque, el compañero Marcelo Dotti ha tenido la suficiente sensibilidad, la agudeza y la enorme comprensión humana para enfocar en sus límites y aristas, la moción del señor economista Bolívar Sánchez, que nace desde el seno del dolor del pueblo ecuatoriano. Exactamente ésta no es una moción del Partido Social Cristiano. Yo estoy aquí defendiendo propuestas y tesis que las prediqué, porque creo en ellas, en las propuestas de la seis; estoy aquí porque también he defendido la manera de actuar de la Asamblea Nacional. Pero yo no he consultado con nadie, yo no he llamado por teléfono a nadie, no necesito llamar, y esa persona sabe que yo cumplo con mi conciencia, no utilizo ningún mecanismo para establecer mi comportamiento en la Asamblea Nacional, porque delante de Dios, delante del pueblo ecuatoriano y delante de mi conciencia, sé lo que estoy haciendo, no necesito insinuaciones ni sugerencias de ninguna clase. Es lamentable que se haya pretendido distorsionar el profundo, el generoso espíritu que consolida la propuesta del señor economista Bolívar Sánchez y, obviamente esa propuesta de Paco Asan, que con hidalguía, con hombría de bien, la apoyamos, no como una acción de partido político, no es cierto, sino que es una acción humana. Yo para hechos humanos, para el sufrimiento del pueblo ecuatoriano, tengo que consultar solo a mi conciencia. Democracia, es darle garantías de tipo material y de tipo espiritual al pueblo ecuatoriano. Atentar contra la democracia, es lo contrario. Eso es lo que nosotros hemos permanentemente predicado desde las tribunas, a las que yo he tenido el privilegio de servir y atender. No puedo permitir que se sostenga que una moción presentada por Paco Asan, sea porque no lo es, atentar contra la democracia; atentar contra la democracia es no asegurar al pueblo ecuatoriano las condiciones mínimas de vida. Quiero en esta mañana felicitar

a la Asamblea Nacional, porque me doy cuenta que han comprendido lo profundo de este océano, de este océano de altruismo que alberga en el corazón de Paco Asan y de Bolívar Sánchez, y agradezco a Marcelo Dotti por la comprensión. Pero yo no estoy expiando culpas, no necesito expiar culpas. Señor Presidente, con su venia, quiero que usted me permita tan solamente en un minuto, si me da permiso, para una lectura muy puntual. Publicado en el diario El Comercio de este día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor asambleísta.-----

EL REPRESENTANTE BARREZUETA PAZMIÑO. Muchas gracias, señor Presidente. Dice un candidato a la Presidencia de la República, el más preparado, el más sensible, el que puede ser el esclavista que conduzca al Ecuador al tercer milenio, lo siguiente: "La Asamblea camina a medias. Una buena constitución es necesaria para gobernar, pero ese no es el problema de la gobernabilidad en el Ecuador, Tengo que saludar la actitud de mi partido en la Asamblea y reconfirmar que no creo haberme equivocado. No creo que los social cristianos hayamos equivocado en elegir Presidente de la Asamblea. Yo suscribo esto, señor, a la persona más caracterizada para hacerlo. Pero la Asamblea está hablando un idioma que el pueblo ecuatoriano no solamente no lo entiendo sino que rechaza, no porque sea importante lo que está haciendo, no porque no sea importante, de hecho lo es, estoy convencido. Pero mientras el país se ahoga, se quema, no come, no trabaja, no se cura, no se viste, no se puede analizar si el Presidente debe tener treinta y cinco, cuarenta, ochenta o cincuenta o cuarenta años. Solamente hay que hacer las dos cosas, esa es la moción de Paco Asan, esa es la decisión de los que estamos aquí albergados por la entidad social cristiana y por el enorme corazón que siente la tragedia del pueblo ecuatoriano. Y cierro aquí, lo que le toca a la Asamblea Nacional es reformar la Constitución, para comer, para producir, para gobernar, para que los hospitales funcionen, para que la educación sea real. Aspiro que la Asamblea cumpla con su cometido hasta el día treinta. Aspiro también, señor Presidente, que nos sensibilicemos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias también. La asambleísta dña Gloria Gallardo tiene la palabra.-----

LA REPRESENTANTE GALLARDO ZAVALA. Señor Presidente, compañeros representantes: Realmente, yo solamente quiero hacer una intervención para reflexionar un poco sobre lo que está sucediendo en el seno de esta Asamblea. La moción presentada aquí, dentro del bloque del Partido Social Cristiano, merece un análisis, porque no dudo de la buena fe, por qué fue expuesta. Pero indudablemente, una moción de semejante trascendencia política, demanda de análisis y de una profunda reflexión y, sobre todo, de una consulta con los propios miembros del bloque, que tenemos por lo menos el derecho a conocer y a ser informados. Pero no, relativamente de sorpresa, vernos en una posición, sin llegar a entender el porqué de esta situación. Nosotros no queremos que esto traiga un problema y una ruptura. Aquí hay indudablemente, capacidad e independencia de pensamiento; aquí nadie sirve a intereses de nadie, yo creo que lo importante es servir a los intereses del país. Pero es indudable, que una situación de esta naturaleza que hoy se ha dado, trae mucho daño, porque políticamente se lo puede mal interpretar, y en definitiva no podemos dejar de pensar que hoy, hay un candidato líder del Partido Social Cristiano, que se ha retirado de la contienda electoral, y que una posición de esta podría ser mal interpretada como que el partido Social Cristiano estaría tratando de postergar las elecciones. De allí que por eso, yo digo que había que reflexionar un poco más en el fondo de este asunto. Por otra parte, yo creo que los discursos floridos ya pasaron de moda, yo creo que el país está cansado de un discurso que no lleva a nada, y de que hoy lo que se necesita es acción. La Asamblea a trabajar en lo que debe hacer, reformar la Constitución. Ya hemos perdido bastante tiempo en la reforma electoral, y precisamente porque ha sido la reforma electoral una cuestión política, da la impresión hacia al pueblo, que no hemos trabajado lo suficiente, que no estamos cumpliendo con nuestro cometido. Entonces, podemos seguir empantanándonos en este tipo de posiciones que muy fácilmente se podían haber tratado en el seno de los bloques, para haber estudiado a mayor profundidad y haber podido

hoy empezar los grandes temas del debate nacional. Acaso hoy no teníamos que estudiar por primera vez la participación ciudadana, con la facultad de promover leyes, de que definitivamente se dé en esta democracia una participación activa de nuestro pueblo. ¿Acaso no teníamos que estudiar la salud? y también debatir el tema de la cultura, puesta hoy por primera vez, como una política de Estado, para que recuperemos nuestra identidad nacional; son temas demasiados profundos que el pueblo sí espera de nosotros lo resolvamos, no vamos a comer a través de discursos. Quiero permitirme leer ante el seno de esta Asamblea, un editorial del diario El comercio del día de ayer, que con mucho respeto hace una profunda reflexión a todos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda.-----

LA REPRESENTANTE GALLARDO ZAVALA. Sí, por favor. "¿Qué podemos hacer los ecuatorianos por los ciudadanos de la Costa que sufren los graves estragos del fenómeno de El Niño, y no tienen recursos para solucionar sus problemas? Este es un momento especial de prueba y emergencia, con un reto al país, de características similares o mayores, a las registradas durante el conflicto bélico con el caso Josefina. Estamos hablando de una situación devastadora, peor que una guerra, lo que se está viviendo hoy en el país; agravado a esto, a una situación económica general muy difícil. O es que acaso, nosotros no conocemos que el petróleo ha descendido ya cuatro dólares, y que por cada dólar el país deja de percibir ochenta millones de dólares, y que hoy hemos dejado de percibir ingresos para el presupuesto de trescientos veinte millones de dólares. O es que podemos cerrar los ojos, que ante una tragedia de esta naturaleza es imposible enfrentarla solamente un Gobierno, o solamente un diputado, o solamente un partido político. No, señores, esto demanda de una gran unidad nacional, de una decisión, y sobre todo de una gran solidaridad. ¿Por parte de quiénes? De aquellos que estamos en capacidad de dar más, de aquellos que hoy tienen que deshacerse de lo que más tienen, para darlo en beneficio de aquellos que han perdido todo. Por eso, que "dice el diario El Comercio -y yo creo que es muy

importante que esto se tome en cuenta- Es innecesario insistir en la gravedad del problema actual. Consta a los ecuatorianos la serie de víctimas humanas, enormes daños materiales y pérdidas por miles de millones. No será posible solucionar todo, pero es una obligación hacer lo posible. Ya los buenos deseos y las palabras no surten efecto. Una sugerencia está flotando en el ambiente, se trata de impulsar realmente el concepto de solidaridad, tomando en cuenta la dimensión del desafío. El Gobierno debe actuar como mayor sentido de eficacia, pero el deber es de todos. La sugerencia es poner en práctica nuevamente el dos por ciento de impuesto al rodaje en las zonas no afectadas; en las zonas afectadas se podrá plantear esa contribución en forma selectiva, exceptuando, por ejemplo, omnibus, busetas, camiones; luego, dos días de sueldo de empleados públicos y privados en la zona no afectada, y selectivo en zonas afectadas; sueldo mayores a dos millones de sucres mensuales, -plantea el diario- se esperaría un rendimiento de noventa millones de dólares, sesenta y treinta, respectivamente. El Presidente puede actuar liderando este plan. Si bien no es grato hablar de aportes obligatorios en medio de la difícil situación del país, la gravedad del problema en la Costa exige un sacrificio de todos y quienes pueden hacerlo. Este diario ha venido ya impulsando en la campaña de solidaridad, pero se requiere mucho más, sentido nacional". Con esto dejo la reflexión, porque creo que ya basta de hablar de los estragos del Fenómeno de El Niño, basta de seguirnos lamentando por todo lo que esta sucediendo, vamos a unirnos solidariamente, y quienes más tenemos, definitivamente tenemos que dar más. Ya la Asamblea ha entregado, de acuerdo a esta comunicación que se nos ha enviado, por parte del Presidente Hurtado, se ha entregado un día de sueldo a los damnificados de Esmeraldas. Pero definitivamente, recién ha empezado esta tragedia y sus consecuencias son todavía impredecibles, todavía esto va a durar años de años hasta que el país se reconstruya, y por lo tanto abramos los ojos a esa realidad; y quienes estamos hoy representando al pueblo, todos los poderes del Estado, los partidos políticos en un momento de campaña electoral, no pueden hacer política ni politiquería a costa de la tragedia de tanta gente, no se puede hacer política a

costa de semejante situación que vive el país. No, señores. Es hora de iniciar una nueva política, es hora de iniciar un cambio en este país, y que seamos nosotros los que demos este ejemplo y nos unamos a una propuesta como la de el diario El Comercio, y empecemos a analizar, para entrar en acciones profundas, concretas, que signifiquen empezar a enfrentar esta tragedia, que definitivamente nos obliga a unirnos y a ser solidarios con nuestro hermano más desamparados. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias también. Doctor Julio César Trujillo, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. Señor Presidente: No está por demás expresar en esta mañana la solidaridad, que siempre expresó el Movimiento de Unidad Plurinacional -Pachakutik- Nuevo País, tanto por las víctimas de las catástrofes, como con el destino del Ecuador afectado por esas crisis. Hemos sido solidarios en el discurso, pero más que en discurso, en la acción permanente al servicio de este Ecuador, que nos duele profundamente, porque lo encontramos desarmado siempre; que hoy la furia de la corriente de El Niño, desarmados; que ayer otra catástrofe con un terremoto, desarmados. ¿Para qué estamos preparados los ecuatorianos? Casi para nada, ni siquiera para las labores ordinarias de nuestra vida común. De ahí que, es grave la responsabilidad de esta Asamblea, y ojalá podamos cumplirla, de dotar al Ecuador de instituciones que le capaciten para la labor de todos los días, pero también para enfrentar las consecuencias de las catástrofes de toda naturaleza, con las que el mundo contemporáneo y los pueblos tienen que enfrentarse. Esa es nuestra tarea, a esa tarea nosotros queremos prestar nuestro mejor contingente. No tenemos palabras para expresar el dolor de un pueblo, que padece de necesidad, pero todos los días; es que todos los días las dos terceras partes de los ecuatorianos carecen de empleo; es que todos los días las madres no pueden alimentar a sus hijos y es que todos los días miles de niños trabajan en las calles de las principales ciudades, y mueren sin atención médica; a esto se agrega ciertamente, catástrofes como la que está viviendo el Ecuador, que nos conmueve todavía más. Pero hagamos esfuerzos para que

el Ecuador deje de estar entre los países más atrasados de latinoamérica y también del mundo todo; es nuestra responsabilidad dotarle al Ecuador de esas instituciones. Y acaso el primer paso que debemos dar, es organizar nuestro trabajo de manera coherente. Hace pocos días, reformamos la Constitución, fijando fechas y plazos para la convocación a elecciones, para la realización de éstas y para la transmisión del mando; esto tiene que ocurrir, según nuestra propia reforma constitucional, el 10 de agosto del presente año. La convocatoria a elecciones se realizó ya; las elecciones deberán realizarse en la fecha que nosotros hemos fijado. Para cambiar esto, necesitamos otra reforma constitucional, en la que dispongamos una cosa distinta de la que ya tenemos decidido. De ahí que, me parece que lo procedente, con relación a esta moción, es que ella vaya a la Comisión correspondiente, para que cuando ella estudie, nos presente el informe necesario para que esta Asamblea pueda entrar a debatir en primera instancia, y con las observaciones que aquí se hagan en segunda y definitiva instancia. Este es el trámite que ha previsto nuestra Constitución, o mejor dicho, nuestro estatuto orgánico, al que debemos ceñir nuestro comportamiento y nuestras resoluciones. Así pues, tendremos tiempo para examinar la conveniencia, la procedencia de esta moción, que no puede ser, ni discutida improvisadamente, ni puede ser tramitada al margen del estatuto que rige nuestro funcionamiento. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias también. Tiene la palabra el asambleísta Don César Rohon. Audio por favor, audio.-----

EL REPRESENTANTE ROHON HERVAS. Gracias, señor Presidente. En este convulsionado país, que el día de hoy se ve afectado por este gravísimo desastre nacional, yo creo que es la obligación de todos los ecuatorianos contribuir de alguna manera a reordenar el Ecuador, a que exista planificación, a que exista orden. No podemos nosotros, la Asamblea Nacional, que nos eligieron para dar un nuevo marco jurídico al país, venir a alentar el desorden y la mayor convulsión dentro de un Estado que se muere el día de hoy. Sí, es grave el Fenómeno de El

Niño, es grave la situación del Litoral ecuatoriano, es dramática la situación del país, cuando el precio del petróleo se ha desplomado en más de cuatro dólares; es grave el déficit fiscal que mantiene el Estado ecuatoriano; es grave los más de quinientos, ahora se habla de ochocientos millones de dólares que se requiere para la reconstrucción vial del litoral ecuatoriano, es decir que ya estamos hablando de cifras que van a llegar a lo dos mil millones de dólares. ¿De dónde va a salir el dinero? No escucho hasta el día de hoy un planteamiento serio del Gobierno nacional, de un plan de reactivación económica, de un plan emergente para reactivar la industria, la producción y la agricultura del Litoral ecuatoriano. Creo que el Gobierno nacional debe salir a la comunidad internacional a pedir ayuda, porque no estamos en condiciones de generarla; el Gobierno nacional debe tomar iniciativas, como lamentablemente tener que recurrir a mayores créditos y endeudamientos orientados a la reactivación del agro, de la industria del litoral, de las carreteras, de la red vial. Nuestra función es darle al Ecuador tranquilidad. Y si debemos llegar al mes de mayo con la convocatoria a elecciones, para entrar en proceso claro, transparente, de cambio que le dé estabilidad con la elección del nuevo Presidente de la República a este país. Las circunstancias son dramáticas, no somos adivinos y no podemos proveer, ni prever lo que pueda suceder en los próximos meses. De pronto, el Fenómeno de El Niño amaina, pero de pronto se vuelve más fuerte. Pero estaremos prestos a analizar las circunstancias, con altura, con inteligencia, con seriedad, con orden, porque el país no quiere ya más desorden; son muchos los desórdenes que tenemos y es gravísima la situación económica y social que vive el país. Personalmente, me temo por una explosión social en el Litoral ecuatoriano, cuando la gente el día de hoy lo ha perdido todo, cuando la gente el día de hoy no tienen que comer; y si también me preocupa si mañana a ese hombre de la costa hay que irle a pedir el voto. No le interesa, lo que le interesa es saber qué planes concretos tienen las autoridades y el Gobierno nacional para solucionar la gravísima crisis que la afecta al país. De eso debemos preocuparnos como prioridad nacional, antes de alentar mayores desórdenes, que

lo único que provocan es la alteración del orden y mayor caos en esta República. Y en lo particular, al doctor Osvaldo Hurtado, Presidente de la Asamblea Nacional, mis respetos y mi solidaridad, por el manejo coherente y serio que ha tenido de este cuerpo colegiado. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias también. El doctor Enrique Ayala, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE AYALA MORA. Señor Presidente: Esta Asamblea está discutiendo en este momento dos cuestiones importantes, conectadas entre sí, pero distintas. Yo creo que sería bueno darles cause distinto en su resolución. La primera es, qué hace la Asamblea Nacional en lo que se refiere a enfrentar el problema inmediato como angustioso de los efectos de la Corriente de El Niño en todo el país, pero especialmente, ¿muy especialmente en la Costa ecuatoriana? La respuesta, señores, es que la Asamblea en términos inmediatos, tiene muy poco o nada que hacer, que no sea continuar discutiendo la Constitución de la República, y tratando de hacerlo en el tiempo que nos hemos comprometido dedicar a esta tarea, sin prejuicio de que hayan actos de solidaridad como el que ya se ha dado, y de que ejerzamos un control riguroso sobre como el Gobierno enfrenta esta realidad. Tenemos eso sí, que pensar que este asunto se soluciona con una enorme dosis de solidaridad. Pero en una sociedad en crisis, no solamente porque se ha desatado la furia de la naturaleza contra el país, sino sobre todo, porque es un país donde se han dejado valores fundamentales de solidaridad, la situación es más grave. Lo hemos pasado predicando al país más de una década, que hay que volver al liberalismo salvaje; que el eje de la preocupación pública, tiene que ser las privatizaciones; que el individuo está sobre la colectividad. Y cuando viene el desastre, nos acordamos de que la sociedad funciona solamente con valores de solidaridad, de humanismo, que no puede soslayarse, y que no constan en los balances de las grandes corporaciones multinacionales, en los balances de los organismos internacionales a los cuales el Ecuador adeuda, cantidades inmanejables a estas alturas. Si queremos solidaridad, no nos

olvidemos, y lo digo como socialista, como portador de una de las grandes ideas del humanismo ecuatoriano, por más de sesenta años, que no podemos seguir predicando esas funestas teorías, que suponen el olvidarse del conjunto de la sociedad; esas funestas teorías que han dividido más aún a los ecuatorianos, que han institucionalizado la pobreza, como nunca antes en el Ecuador; que la catástrofe, nos enseña a ser solidarios pero en serio, no a decir que ahora somos solidarios y damos un día de sueldo, pero que seguimos diciendo que hay que dismantelar las grandes instituciones de la solidaridad ecuatoriana, como el Seguro Social, como la medicina social. Yo no quiero prolongarme en este punto, pero creía mi deber decirle a esta Asamblea, que ojalá el consejo del desastre nos haga re-veer una línea que por desgracia se ha transformado en la norma de vida de la mayoría de los políticos del Ecuador, en nombre de la gobernabilidad y del ajuste y de una serie de palabras, que a mí, confieso, no me gustan. Estamos condenados al país a la falta de la solidaridad, a la polarización, al enfrentamiento, al empobrecimiento de la mayoría de los ecuatorianos. Pero ese es un tema, que yo no creo que podamos manejarlo en términos inmediatos. El otro tema, es el propuesto en lo que tiene que ver a la postergación de la elección. Cuando se fijó el calendario para la fijación de las elecciones, las voces íngremas de los representantes del partido Socialista no fueron escuchadas. Les pedimos que nos diéramos dos o tres días para revisar algunos de los elementos, que el hecho de la convocatoria de las elecciones implicaba. Yo mencioné uno, fundamentalmente, que sigue estando presente y que sigue siendo una razón que debe ser tomada en cuenta cuando hablamos de fijar una fecha de elecciones, y es que el Ecuador está en la última fase del arreglo de su secular conflicto territorial con el Perú, y que ese conflicto y esa vía de arreglo, no deben coincidir, con una elección general, por el peligro que eso implica, en lo que se refiere a la posición que el país debe tener, unida, solidaridad, si se quiere el término, despolitizada frente a este hecho. Y mencioné también, si no recuerdo mal, que había que fijarse si habían condiciones en la costa ecuatoriana para que se realice una elección. Aquí la mayoría de los miembros de la

Asamblea, prefirieron sin discusión ninguna, sumariamente, sin averiguar siquiera a la Cancillería cómo veía el proceso de arreglo territorial que se sobreponía al proceso electoral, resolvieron, digo, que había que hacer las elecciones, para evitar que el país se incendiara, que hubiera conflicto generalizado. Se tomó esa decisión, y ahora a los pocos días, estamos nuevamente planteándonos el problema que hay que fijar una nueva fecha para las elecciones. Creo que su decisión, fue acertada, no se podía discutir esto en esta mañana, no solamente por la importancia del asunto, sino también porque como lo mencionó Julio Trujillo, para que las decisiones de esta Asamblea tengan efecto de una reforma constitucional, deben seguir el trámite que la reforma constitucional requiere. Pero es importante destacar un hecho que es fundamental, que si vamos a discutir esto, discutamos el problema en su globalidad, no solamente porque se trata de un acto de solidaridad con los ciudadanos de la costa, sino porque si hay o no las condiciones reales para llevar adelante una elección; y eso es importante saberlo, si hay condiciones para desarrollar una campaña electoral con garantías democráticas o no las hay, y eso hay que averiguarlo sensatamente. No es solamente cuestión de que nos duele la situación de la costa y por eso suspendemos las elecciones, eso no es argumento. El argumento es, si las elecciones son viables con esta realidad concreta del Fenómeno de El Niño por delante. Y desde luego, insisto, deberíamos ahora sí preguntar cómo van pues las negociaciones territoriales, a ver si no coincide la segunda vuelta, con el anuncio de cuál mismo ha sido el arreglo con el Perú. Seamos responsables. Yo quisiera añadir una cosa. Con todo respeto y con toda energía, porque esto va a llegar a algunas conciencias de esta Asamblea, discutamos con la misma transparencia y honorabilidad que se ha invocado al presentar la moción; demosle al país el ejemplo de que no tenemos un doble discurso, de que otros hagan lo que nos conviene, de que nosotros estamos en contra y que a nuestro candidato no le gusta, pero, si las demás resuelven, mejor si son otros, o una parte de nuestra bancada, entonces quedamos libres ante el país; eso es cálculo político. Y yo quisiera decirles con toda franqueza, que dejemos a un lado el doble discurso, que

ha sido norma no solo de una organización política, de muchas en este país, y que vayamos con franqueza y apertura, a ver de veras qué es lo que le conviene al Ecuador, sabiendo que es un asunto grave, que es un asunto difícil, porque aquí hay que definir si se postergan las elecciones, qué pasa con el Gobierno, qué pasa con el Congreso, qué pasa con esta Asamblea misma, todos esos grandes problemas hay que ponerlos sobre el tapete el momento en que tomemos una decisión tan grave y tan crucial, como la que está planteada. Reflexionemos pero reflexionemos pensando que no se está solucionando el problema de una organización política, siquiera de una región del país, estamos solucionando un grave problema nacional, de conjunto, en el cual está implicada el porvenir de la democracia ecuatoriana. Por ello, me parece correcto que lo reflexionemos, que lo hagamos con tiempo necesario, y que vengamos aquí a discutir el conjunto de la problemática; que sepamos de una vez si se postergan las elecciones, cuáles son las consecuencias que eso tiene en el conjunto del funcionamiento del Estado ecuatoriano, de aquí al mes de diciembre, porque si no venimos con una solución y una discusión global, volveríamos a enredarnos en una discusión global, volveríamos a enredarnos en una discusión que no viene al caso. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Lauro López, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE LOPEZ BUSTAMANTE. Señor Presidente: Yo creo que la situación del país nos duele a todos, que los lazos y nexos que existe entre los ecuatorianos, definitivamente son muy intrincados. Creo que todos tenemos familiares en diferentes puntos del país, y esa interrelación entre sierra, costa y oriente, es realmente importante, y siempre se ha determinado como unificada; lo que pasa en la costa, yo creo que a todos nos duele y nos duele tremendamente. Por esa razón, yo creo que algunos calificativos que aquí se han dado, calificativos como de indolencia, como de que existe un sector al que le importa y le duele el país, y como que existe otro sector al que no le duele y no le importa. Yo creo que dejar

trazar una línea de esa forma, es una manera tendenciosa, de querer demostrar quienes son los buenos y quienes son los malos. Yo creo que la conciencia y el alma del país es única, pero en ese sentido, tenemos nosotros que buscar la forma de cómo remediar un mal que está dado y un mal que aparece como muy amenazante para el futuro del país, y dentro de ello, es buscar las soluciones. Pero lo criticable de esto, resultaría de que en este tema se pretenda buscarla como una arma política, como una arma en buscar y decir acá nosotros, de la costa que nos duele, y allá los serranos a los que no los duele. Este criterio le he oído a un asambleísta decirlo, "de que parece que a la sierra definitivamente no le interesa y parece que hay una indolencia de ese sector del país para con nuestros hermanos". Yo creo que dividir de esa manera, es una infamia, porque pienso que a todos nos duele lo que pasa. Pero así mismo, hay que tener mucho cuidado en hacer los dobles discursos, y politizar un tema que tiene que ser esencialmente de tipo humano y un tema que tiene que ser sentido por las entrañas del pueblo y no jugar con esos sentimientos, porque políticamente a veces no se tiene el resquemor suficiente o la reserva suficiente, de saber cuáles son temas con los que se puede hacer política y cuáles son los temas que hay que tenerlos no solo compasión, sino que hay que tener cuidado con usar determinado tipo de armas. Yo creo que en este caso, se está queriendo politizar un tema que es esencialmente ecuatoriano, no es un tema de la costa. Digo que puede haber doble discurso, porque en el momento que los problemas radican en la parte económica de cómo el país puede solventar una situación dura, en ese momento todo el mundo elude el bolsillo; en el momento que en el país el Ministro Flores indica, de que están determinadas cuáles son las empresas que en el país no pagan impuestos, a través de dobles contabilidades, a través de una Ley de Régimen Tributario, que más sirve para eludir que para pagar, en ese momento todos esconden el bulto y especialmente los culpables para que el dinero no haya en el país. ¿Qué difícil? En el momento que el Ministro Flores, propone que en este país paguen impuestos, que el Ministro propone, que por fin hagamos una enmienda en la Ley y diga, que se pague impuestos, al menos una parte de ellos, porque generalmente se los elude, los

primeros que saltan al proyecto de ley, son los empresarios, los primeros que saltan son las cámaras, y hablan de solidaridad a través de sus voceros políticos; en el momento que les ponen el dedo y dicen, señores paguen, porque el país necesita los recursos y ustedes no pagan, en ese momento se oponen. Prueba de ello, un debate público que uno de los canales de televisión pretendió hacer en días anteriores, simplemente en la antesala disolvieron ese debate, entre el Ministro Flores y los representantes de las cámaras, porque no les convenía enfrentar al país una situación de esa calidad, una situación en la que se desnuda de que hay un sistema tributario ineficiente, que más se elude que lo que se paga. Y cosa de riple y para gracias, en el mismo Congreso, en el momento que se envía el proyecto para que se lo trate de manera urgente, los primeros que dicen, no, son los que dicen que en el país hay que ser solidarios, los diputados socialcristianos; se niegan a tratar y definitivamente le dan al traste, con un proyecto de ley, que en algo puede dar una muestra de solidaridad. Entonces es en este sentido, de qué estamos hablando, cuando los voceros políticos de representantes de un sector, hablan, como que les duele la pobreza, les duele la inundación y les duele la parte económica del país, y por otra dicen, hagan con el dinero de los otros, pero no con el nuestro. En ese momento hablamos de doble discurso y eso es repudiable. O somos solidarios o no; o somos parte de este país o no; pero no se puede querer sorprender a las cámaras y a la prensa, como siempre se pone de testigo, con ese tipo de discursos doblados y falsos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SÑEOR PRESIDENTE. Representante Jacinto Kon, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE KON LOOR. Señor Presidente y señores assembleístas: Don Emilio Castelar, que se lo considera el más grande orador parlamentario de la lengua castellana, no superado todavía, tal vez por Castro Benites, ahora en esta Asamblea, encantado de decirse maestro, decía y le enseñaba a sus alumnos de su facción política, dice: "Cuando tu rival político diluya su discurso en generalidades, exigidle asuntos puntuales,

y cuando tu rival político diga asuntos esencialmente justos y puntuales, exigidle que generalice". Después de muchos años, el doctor Camilo Ponce Enríquez, en uno de sus ejercicios políticos, me parece que de Ministro de Gobierno, del Gobierno de Velasco Ibarra, y ante la defensa en una de sus intervenciones de interpelación política, decía en uno de sus discursos magistrales: "que la ley para algunos políticos es un mural frío, inerte, y no lo consideran como es, el producto de la razón pura y la razón que se nutre de las vivencias diarias, de lo que acontece a su alrededor, de lo que vive su gente, de lo que padece su país, de lo que sufre su comunidad". Hoy y en esta mañana, hemos escuchado diversidad de discursos que pareciese hubiesen leído mucho a Castelar, pero que no han leído jamás a Ponce Enríquez; que no escucharon lo que dijo hoy día Castro Benítez, en igual término, en igual forma, de que la ley es viva, es hecha para la gente, para personas y por lo tanto para todas las voluntades humanas, la ley es dinámica. Se ha armado un escándalo hoy, por una propuesta que se ha hecho, de un distinguido compañero socialcristiano, y ha dado tal vez la apariencia de que este bloque mayoritario está dividido, y eso es falso, sino que revela la libertad de pensamiento y de acción que tenemos en el partido Social Cristiano para exponer tesis, que no han sido discutidas previamente, y que usted ha escuchado, y que la Asamblea ha escuchado y que el país lo ha vivido, hemos hecho discursos diferentes y divergentes, pero sin embargo leales a la tesis política que sustentamos. Los que hemos vivido varias campañas socialcristianas, los que hemos perdido elecciones, los que no hemos podido en esas pérdidas electorales darle a nuestra gente, a nuestros electores, a los sectores pobre del país, todas las propuestas de campaña que las hemos hecho lealmente, pero que no hemos sido gobierno; nosotros que vivimos también en la costa ecuatoriana, especialmente, y parte de la sierra y la amazonía, las consecuencias de fenómenos naturales, agravadas por otras circunstancias que vive el país, pero sobre todo, de aquella indolencia que no solo es constitucional, sino de actitudes y de hechos, porque tiene que haber esta especie de rebeliones para que la gente reaccione y cambie de discurso, y ahora sí, nos hablan de

solidaridad y que han estado pendientes de lo que pasa en el país, y eso es faltar flagrantemente a la verdad, porque hemos reclamado públicamente esa falta de solidaridad. Y también hemos dicho, que la gente de la costa, que el campesino costeño no implora, y que ha reclamado lo que por derecho le corresponde. Un insigne esmeraldeño fusilado en Cuenca, en el parque central de Cuenca, muy jovencito, siendo un alfarista, le pidieron sus captores y sus verdugos, que renieguen de su ideología política, y él dijo ¡viva la libertad y viva la patria! y murió, y murió fusilado defendiendo sus derechos y sus ideas. Así hay que sostenerse en las ideas, no hay por qué tergiversar lo que es un sentimiento popular, el reclamo que se hace hoy día ante la indolencia que ha tenido o que han tenido los damnificados por el Fenómeno de El Niño. No hay por qué alarmarse de las propuestas políticas. ¿Por qué? Si se lo hace con absoluta sinceridad y con coherencia, con temas para el debate político, esencialmente para lo que está hecha esta Asamblea, no solo somos indolentes constitucionalistas, aquí hemos venido a solucionar problemas de la gente, del país, del nuevo Ecuador que en las calles se reclama, que no se ha alcanzado todavía a entender lo que la gente pidió en febrero de 1996, el gran cambio. No solo fue un cambio de gobierno, un simple cambio de Presidente, fue esencialmente el cambio profundo que quiere el país. Y cuando se trae un tema para la discusión política, todo el mundo se rasga las vestiduras y se alarma. ¿Por qué? Porque este es el tema para discutirlo, para defenderlo, para rechazarlo o para atacarlo. Pero ahí está, y fue puesto en el tema de la discusión con absoluta sinceridad, esté o no esté de acuerdo algún partido político o los movimientos generales políticos de este país. Pero debe entenderse, de acuerdo a lo que he escuchado aquí, que ese planteamiento fue hecho con absoluta sinceridad. Y reitero, la lucha que el Partido Social Cristiano ha hecho por las grandes mayorías ecuatorianas a lo largo de muchos años, se mantiene ahí inalterable, ineludible y no es porque tengamos divergencias de criterios en esta Asamblea o en este tema exactamente significa que el Partido Social Cristiano ha resquebrajado su unidad y su discurso político. No hay dos discursos políticos

en el Partido Social Cristiano, hay un solo discurso político y es lo que sostenemos aquí en la Asamblea, en el Parlamento, en las calles. Por lo tanto, no es válida aquella acusación velada que se trata de hacer, que los dobles discursos pudieran generarse en nuestro partido. Yo le agradezco la oportunidad de haberme dado para expresarle estas opiniones, que lo digo con la fe y la convicción de que nuestra lucha política de muchos años en las calles del Ecuador señor Presidente, en los hogares ecuatoriano, en los centros universitarios, los hemos hecho en la discusión política, en la discusión dogmática, en la discusión ideológica, pero también con la práctica de una lucha leal en beneficio de las grandes mayorías ecuatorianas. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo anuncié que se cerraba el debate con estas intervenciones. Señor Secretario, lea el informe correspondiente al primer punto del Orden del Día.-----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente: El informe enviado por la Comisión Sexta, dice: "La Comisión Especializada Sexta, analizó en sesiones del 2 al 11 de febrero de 1998, el tema relativo a la reforma constitucional en materia de salud. Hubo consenso en que se cree en el texto constitucional, una nueva sección dentro del Título Segundo, que trate en forma específica esta materia. De igual forma, se acordó proponer la reforma del Estado y la inclusión de un nuevo numeral dentro del mismo. Los textos de reforma en este punto fueron enviados a la Comisión Especializada Primera, pues se refiere a los asuntos de su competencia, según lo dispuesto en el Artículo 6 del Estatuto Orgánico y de Procedimiento de la Asamblea Nacional Constituyente. El proyecto de reforma constitucional que adjuntamos, contiene también las alternativas de redacción propuestas por los señores representantes que discreparon en ciertos artículos. Firman los miembros de la Comisión". El texto del proyecto dice: "Comisión Sexta. Anteproyecto de reforma constitucional en salud. Sección De la Salud. Artículo 1. El Estado garantiza la salud de la población a través de

una nutrición adecuada, provisión de agua potable y saneamiento básico; ambientes familiar, laboral y comunitario saludables y del acceso permanente e ininterrumpido a los servicios de salud bajo los principios de equidad, universalidad, integralidad, solidaridad, calidad y eficiencia. Así mismo, garantiza las prácticas medicocientíficas y el respeto al saber y prácticas de salud tradicionales. Artículo 2. Los programas de acciones de salud pública serán gratuitos para toda la población, al igual que los servicios de salud para las personas que no tengan capacidad de aporte económico. Artículo 3. El Estado, con la rectoría del Ministerio de Salud Pública y la coordinación del Consejo Nacionalizado, organizará el sistema nacional de salud con la participación de entidades públicas, autónomas y privadas del sector. Formulará la política nacional de salud y vigilará su aplicación en los ámbitos de su competencia. Regulará y controlará el funcionamiento de estas entidades. Artículo 4. El sistema nacional de salud implementará en forma obligatoria...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto. Creo que podemos ir formulando observaciones, por cada uno de los artículos. ¿Sobre el primer artículo observaciones? Angel Polibio Chávez. Por favor, aceptaré exclusivamente observaciones, no debate, interrumpiré la palabra al representante que haga un debate.-----

EL REPRESENTANTE CHAVEZ ALVAREZ. Gracias. Señor Presidente, señoras, señoritas, señores representantes: Yo estimo que es muy adecuada la sugerencia de la Comisión, en cuanto a establecer una nueva sección dedicada exclusivamente a la salud, que podría ser la Sección Quinta del Título Segundo. Sin embargo, creo yo que de todas maneras debe quedar constancia, dentro de los derechos fundamentales recogidos en el Artículo 22, debe quedar constancia, digo, de una mención a la salud y para ello, quisiera recoger una sugerencia que fue precisamente planteada por las mujeres a esta Asamblea Nacional, y sugiero que el numeral 15 del Artículo 22, diga: "El derecho a un nivel de vida digo, que asegure la adecuación satisfacción de las necesidades básicas..."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, estamos discutiendo el Artículo 1.-----

EL REPRESENTANTE CHAVEZ ALVAREZ. Yo no sé en qué momento podría hacer esta sugerencia, porque el Artículo 1 tiene que ver con la Sección Quinta, que estoy señalando, de manera que creo que es oportuno hacerlo en este momento, porque si es que ya vamos a entrar a tratar el contenido de la Sección Quinta...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Eso consta en el informe de la Comisión Primera.-----

EL REPRESENTANTE CHAVEZ ALVAREZ. Los derechos de las personas.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí. Entonces, y ese informe lo vamos a tratar el día de mañana.-----

EL REPRESENTANTE CHAVEZ ALVAREZ. En ese caso, entonces yo me reservo para plantearlo en su debida oportunidad. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Representante Castañier. No voy a aceptar puntos de orden, no voy a aceptar puntos de orden. Representante Castanier, tiene la palabra. Por favor, Representante Cynthia Viteri, le daré la palabra cuando vayamos a concluir la sesión, a las doce, a la una y veinticinco le doy la palabra con el mayor gusto, a la una veinticinco. Por favor, por favor, por favor. Por favor, Representante Castanier, siga por favor, siga por favor. Por favor. Representante Viteri, por favor, No es un punto de orden, no puedo darle la palabra porque no es un punto de orden. Pero es que no es un punto de orden, es que yo ya había cerrado el debate. Qué hago, sigue hablando, no tiene audio, no tiene audio. Por favor, Representante tome la palabra.-----

EL REPRESENTANTE CASTAÑIER MUÑOZ. Señor Presidente: Quisiera proponer un cambio para el segundo inciso del Artículo 1, que diga lo siguiente: "asimismo garantiza las prácticas médico

científica y el respeto a las prácticas de salud tradicionales y alternativas..."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, les ruego guardar silencio, Por favor, le ruego guardar silencio. Representante, siga por favor, usted tiene la palabra, siga.-----

EL REPRESENTANTE CASTAÑIER MUÑOZ. Repito, señor Presidente. Propongo para la Comisión un cambio al segundo inciso del Artículo 1, que diga lo siguiente: "Asimismo garantiza las prácticas médico-científicas, y el respeto a las prácticas de salud tradicionales y alternativas". Y una brevísima explicación, señor Presidente. Las prácticas...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, les pido hacer silencio y dejar a que se le escuche al representante que tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE CASTAÑIER MUÑOZ. Las prácticas de salud alternativas están representadas por varias disciplinas, como la homeopatía, la acupuntura, fitoterapia, la terapia neural, todos ellos representados aquí en nuestro país por sociedades científicas reconocidas por el Ministerio de Salud Pública. Por lo tanto, considero absolutamente necesario que las prácticas de salud alternativas, forme parte de este artículo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Alguna otra observación al artículo? Por favor, exclusivamente observación sobre el artículo. Representante Juan Cárdenas, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE CARDENAS ESPINOZA. Señor Presidente: En el segundo inciso del Artículo 1, nosotros proponemos que se incluya también: "el respeto y la promoción de la medicina alternativa, aborígen y andina"; totalmente de acuerdo con que a la salud se le dé una sección especial en la Constitución. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Roque Sevilla, tiene la

palabra.-----

EL REPRESENTANTE SEVILLA LARREA. Señor Presidente: Yo tenía un texto muy parecido al de Juan Castanier, en el segundo inciso del Artículo primero, que diría: "asimismo garantiza las prácticas médico-científicas", en vez de "las prácticas médico-científicas", "de la medicina occidental y las tradicionales y alternativas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Edgar Montalvo, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE MONTALVO MENDOZA. Señor Presidente: Si bien es cierto, en este debate prácticamente nada más es corrección de éste, el asunto de la salud es un capítulo de mucho interés para el país, porque es el pilar fundamental del desarrollo de nuestro país. Lamentablemente, no se había dado un capítulo de la Constitución ni una sección, y había solo mero enunciado que lo ha recogido con mucha presteza y con mucha responsabilidad la Comisión de Salud, para que se incorpore ahora ya, eso sí como una sección, que permita por primera vez en este país tener una política de Estado. Conuerdo plenamente, que el literal que había explicado el doctor Castanier, debe rectificarse, en el sentido que "se orientará las prácticas médico-científicas, naturales y alternativas..."--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Les pido guardar silencio y escuchar por favor.-----

EL REPRESENTANTE MONTALVO MENDOZA. Le ruego. "Se concretará las prácticas médico-científicas, naturales y alternativas, dentro del respeto de los conocimientos de investigación vigentes". Ese es el criterio de la reforma que yo pido, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El informe fue entregado hace varios días a cada uno de los Representantes; entiendo que volvió a entregarse el día de ayer por segunda ocasión. Representante Luis Bermeo. Pero quien no lo tiene, por favor que me lo indique

para darle un último ejemplar. Por favor, que traigan más ejemplares para los representantes que no tienen el informe.

EL REPRESENTANTE BERMEO JARAMILLO. Gracias, señor Presidente. En el Artículo 1, voy a aportar criterios, que dice: "El Estado garantizará la salud de la población a través de una nutrición adecuada"; debería decir, "a través de una política de seguridad alimentaria que permita una nutrición adecuada". Esto, porque al respecto, la política de seguridad alimentaria de un país, una propuesta de la FAO, Organización Internacional, con importantes implicaciones para conseguir la adecuada nutrición de una población. Asimismo, en el mismo artículo, se podría añadir, luego de "nutrición adecuada", "el manejo técnico de los recursos hídricos en función social, para asegurar la provisión de agua potable y saneamiento básico". Hasta ahí la sugerencia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Marco Cortés, Tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE CORTES VILLALBA. Quisiera que en el Artículo 1. donde dice "garantiza", se ponga "se garantizará". Y también el inciso último, que se suprima, segundo de este artículo, por cuanto el Estado no puede garantizar las prácticas médicas que existen, ni tampoco seguir con prácticas tradicionales en el tiempo de tanto adelanto de la ciencia y la tecnología, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Nicolás Castro, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE CASTRO BENITES. Señor Presidente: El Artículo primero hay que aplaudirlo por su fin y su propósito. Para evitar que constituya una de las tantas y tantas normas docentes que aborran el sistema constitucional de este país, yo hago las siguientes observaciones: Primero, donde dice: "que el estado garantiza la salud de la población", me parece que es pedir tanto, tanto que el Estado garantice que yo estoy bueno o que voy a estar buenos porque estoy enfermo, es una cosa

muy, muy etérea. Entonces yo pediría como observación, el siguiente: "El Estado garantiza la protección de la salud de la población". Esto si es factible, eso si es debate. Pero que me garanticen que yo voy a estar bueno durante toda mi vida, es difícil. Por otra parte, señor Presidente, la segunda...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdóneme un minuto. Por favor, le pido a la guardia, sacar de la Sala a todos los ciudadanos, que no siendo integrantes de la Asamblea, están interrumpiendo a los oradores con sus conversaciones. Siga por favor, doctor Castro.-----

EL REPRESENTANTE CASTRO BENITES. La segunda observación: Coincido con el colega que habló hace poco rato, que aquí donde dice: "a través de una nutrición adecuada, provisión de agua potable, saneamiento básico, ambiental, etcétera, diga: "a través de una política orientada a obtener una nutrición". A través de una política, porque pedirle al Estado que llene todas estas funciones, naturalmente que eso es lo que tenemos que hacer; pero no siempre, el debe ser, es exactamente el ser. De tal manera que, estas dos observaciones, y con esto felicito a la Comisión que ha presentado este proyecto, porque realmente es muy importante, y tengamos en cuenta que el constitucionalismo ecuatoriano va a desgajar del constitucionalismo universal, que solamente garantiza el derecho a la vida, el derecho a la salud, no está considerado como un derecho aislado, sino que es concomitante e inserto dentro del derecho de la vida, pero nosotros estamos dando un paso hacia adelante, que me parece que es muy bueno y digno de felicitación. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Nina Pacari, tiene la palabra.-----

LA REPRESENTANTE PACARI VEGA. Gracias, señor Presidente. Primero, señalar que en la Comisión Primera, hemos tratado el Artículo 22, numeral 15, el primer inciso que tiene que ver como un derecho el derecho a la salud, y en esa parte de

derechos estaría contemplado; lo referente al inciso segundo y tercero estaría contemplado en la sección de la salud, que hoy se nos propone para las discusiones de la Comisión Sexta. Como observaciones puntuales, señalaría en el inciso primero del Artículo 1, en lo referente a que el Estado garantiza la salud, tendría que darse un tratamiento y una comprensión de la salud integral; y, en el segundo inciso, donde se garantiza las prácticas médico-científicas y el respeto al saber y prácticas de salud tradicionales, ya han acompañado unos criterios en el sentido de incorporar también lo alternativo. pero aquí, nuestro planteamiento. Primero, habría que, respecto de la medicina tradicional, primero reconocerse, entonces en este artículo sería, que el Estado reconoce la práctica de esta medicina; primera cosa. Segundo, que es su obligación también respetarla, y luego desarrollarla; entonces que estuvieran las palabras, de reconocer, respetar y desarrollar la medicina tradicional y alternativa; y, tercero, para lograr aquello, tendría que fomentar y el Estado tendría en este caso, que fomentar con criterios éticos, la investigación científica y el desarrollo tecnológico de la medicina convencional y de la medicina de los pueblos indígenas que estaría tratada en este punto. Hasta ahí las observaciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Carlos Barrezueta, ausente. Representante Miguel Valarezo, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE VALAREZO SIGCHO. Pedí anteriormente la palabra, señor Presidente, para otro asunto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ah ya, perdón. Representante Marcelino Chumpí, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE CHUMPI MARCELINO. Casi nada tengo que decir, pero mi compañera Nina dijo, yo pensaba que diga a más de, ¿cómo era? Respetar, incorpore al sistema nacional de salud.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Marcelo Dotti, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE DOTTI ALMEIDA. Gracias, muy amable. Señor Presidente, muchas gracias. Yo no acabo de comprender porqué la comisión editó, en el reconocimiento a la medicina ancestral, la medicina alternativa, pero si es una práctica de todos conocida, es una práctica moralmente aceptada. La medicina alternativa es el basamento natural de la medicina ortodoxa, ahí comienza con las materias vegetales, con sus sustancias, su tratamiento, su procesamiento de carácter natural, de procedimientos absolutamente pertenecientes a la cultura popular, esa es la base de la medicina ortodoxa, conocida como medicina alopática; no entiendo por qué, cuál fue el alcance de haber editado esto, que es mucho más conocido que la medicina ancestral, respetabilísima, la medicina alternativa. Ancestral, es la medicina de nuestros padres, jacuac, y es parte de la cultura popular. La medicina alternativa está hoy siendo practicada y aceptada por decenas de miles de ecuatorianos a través de la homeopatía, la acupuntura, la fisioterapia y las terapias naturales. Con esta premisa, yo quiero pedir de la manera más respetuosa, pero así mismo más convencida, que la Comisión no omita el término necesario, irrenunciable de medicina ancestral, que ya está, pero medicina alternativa. Un pueblo como el nuestro que tiene graves déficits económicos para pagar la medicina alopática, la medicina ortodoxa, la llamada científica...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, le pido limitarse a hacer la observación y le agradezco mucho cooperar con la Presidencia.

EL REPRESENTANTE DOTTI ALMEIDA. Gracias, señor Presidente. Pero no me quite el audio por favor, que están bravos ahora.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Solo observaciones por favor.-----

EL REPRESENTANTE DOTTI ALMEIDA. Esa es una observación. Yo observo que el pueblo no tiene plata a veces para curarse con los médicos. Yo observo, ¿no es cierto? Entonces al pueblo hay que darle, permitirle una alternativa de medicina más asequible; esa es mi observación, incluir, por favor, el término "alternativa". Muy gentil.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Iván Rodríguez, le ruego atender a la sesión.-----

EL REPRESENTANTE RODRIGUEZ EDGAR IVAN. Lo que pasa es que me ha preocupado tanto, que usted me dé la palabra a los tiempos, señor Presidente, muchas gracias. Como me dijo que no iba a dar en marzo, entonces bueno. Yo voy a coincidir, en breves segundos con lo que ya han señalado aquí algunos asambleístas, lo que dijo Juan Cárdenas, lo que ha dicho Marcelo Dotti, es decir, es menester que en homenaje a lo que significa el retorno, de aquella medicina hace tiempo atrás aparentemente desconocida para las nuevas generaciones, pero aplicada por las anteriores, yo creo que es menester que en ese texto constitucional, estando totalmente de acuerdo en que haya un capítulo aparte dentro de la Constitución, concerniente a la salud, que se incluya los términos, a más de andina, de "medicina ancestral y medicina alternativa". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Eliécer Bravo, no está. Representante Hugo Ruíz, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE RUIZ ENRIQUEZ. Señor Presidente, compañeros asambleístas: Yo considero que la Comisión Sexta ha hecho un gran trabajo al haber presentado un informe para que se incluyan temas tan importantes sobre la salud; desgraciadamente en el texto constitucional actual, nada o casi nada habla sobre la salud. Razón por la cual, nuevamente reitero la felicitación a quienes han acogido el clamor popular a nivel nacional, en cuanto se refiere a un capítulo sobre la salud. Mi observación es en el sentido de que se incluya los conceptos de medicina ancestral, que es parte de la cultura popular y de medicina alternativa que viene a ser el soporte científico de la medicina ancestral, que en la actualidad es practicada por varios médicos que tienen su influencia en todo el país. Yo también solicitaría, que ojalá acogiendo esas observaciones, se cree una nueva sección dentro del nuevo texto constitucional dedicado específicamente a la salud. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, quisiera a los señores representantes, que si ya han sido formuladas observaciones en un sentido, no las reiteremos. Representante Alexandra Vela, tiene la palabra.-----

LA REPRESENTANTE VELA PUGA. Gracias, señor Presidente. Como este es un primer debate, solo para observaciones, yo quisiera hacer solo eso. Primero, quisiera resaltar el hecho de que este informe ha colocado por primera vez una sección completa de la salud en la Constitución ecuatoriana, cosa que no había sucedido nunca antes; antes, solamente se habló de un artículo para hacer determinadas garantías a la salud, en este caso, esta Asamblea está yendo más allá. En segundo lugar, en el texto del articulado que se nos ha propuesto, para la Comisión, analizar los términos en que se ha redactado el texto, procurar que los derechos adicionales que están establecidos en el Artículo quinto y el Artículo sexto que se refieren también a rehabilitación y a promoción de la salud, puedan ser integrados en el texto del Artículo primero. Y en segundo lugar, el texto del inciso segundo, al establecer por un lado la garantía de prácticas médico-científicas, y luego el respeto al saber y a las prácticas tradicionales, parecería establecer una diferenciación, por un lado, para garantizar la práctica médica en términos generales y, por el otro, para darle un respecto a la aplicación de la medicina indígena. Debería pensarse en una redacción que garantice ambas cosas y que permita una mejor comprensión del texto. Luego, se garantiza las prácticas médico-científicas, pero por el otro lado no se garantiza una obligación de los médicos de ejercer una buena práctica médica, porque el problema fundamental que tiene el país ahorita es la falta de calidad. Entonces, que la Comisión tenga en cuenta que debe haber también una contraparte que establezca la obligación de que esos médicos actúen de acuerdo con los cánones de ética y puedan garantizar calidad en los servicios de salud, cualquiera que sea la práctica que utilice. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Lauro López, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE LOPEZ BUSTAMANTE. Señor Presidente: Como miembro de la Comisión, deseo hacer una pequeña aclaración. Primeramente, no es que no se consideró dentro de la Comisión el trato de la medicina ancestral, nosotros la hemos considerado, sino que hemos pensado, en este caso, que tiene que haber garantías y respetos, es decir, por separado, una cosa es garantizar lo que es medicina médico práctica de tipo científica y otra cosa es el conocimiento ancestral. Y decimos nosotros esto porque se tendía mucho a que haya una tergiversación de los términos a nivel social y en determinado momento todo lo que es empirismo simplemente se estaría avalizando; por esa posibilidad de desfiguración, es que nosotros no lo pusimos de esa manera, sino solamente le pusimos como un respeto a las prácticas de salud tradicional. Esto estaremos ampliándolo mucho más en el debate.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminan las observaciones a este artículo con Jacinto Kon.-----

EL REPRESENTANTE KON LOOR. Señor Presidente: Solo las observaciones. En el segundo inciso del Artículo 1, ya es práctica y solo como una explicación, yo soy profesor de la materia de Antropología de la medicina se llama esta materia y actualmente están incorporados al Ministerio de Salud Pública, programas integrales de medicina tradicional, es decir, que es una práctica que debe ser garantizada más explícitamente aquí en un texto, que yo posteriormente le enviaré. Después del segundo inciso del Artículo tercero, es verdad que la salud es un derecho de Estado íntegramente, y está garantizado por el Ministerio de Salud Pública, lógicamente, y por el Consejo Nacional de Salud. Aquí debe agregarse, después de segundo inciso: "que el Ministerio de Salud Pública tendrá una representación directa en todas las instituciones del sector público que realicen acciones de salud y en aquellas instituciones de derecho privado que reciban fondos del Estado, y que también realicen acciones de salud", porque son las que más dinero tienen y actúan dispersamente. Yo enviaré el texto, para que sea incorporado; esencialmente esas son las observaciones, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, lea el segundo Artículo. Marco Restrepo, el primero en el segundo artículo. ¿va a leer el artículo? ¿Sobre el primero?-----

EL REPRESENTANTE RESTREPO GUZMAN. Sobre el primero, una observación muy importante.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le ruego por favor hacerlo oportunamente, porque ya cierro el debate.-----

EL REPRESENTANTE RESTREPO GUZMAN. Me disculpa, pero yo levanté la mano oportunamente, otra cosa es que no me hayan dado la palabra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, tome la palabra.-----

EL REPRESENTANTE RESTREPO GUZMAN. Luego del Artículo 1, que se incremente o se aumente un inciso que tiene relación con que el Estado se compromete a fomentar las investigaciones médicas y sobre todo, epidemiológicas. Ampliar la cobertura de servicios, mejorar la calidad de atención, impulsar la atención primaria de la salud y articular de acuerdo con las resoluciones de la Organización Mundial de la Salud, los valores positivos y útiles de las prácticas de la medicina tradicional con la medicina universitaria". Esa es la observación, señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 2. Los programas y acciones de salud pública serán gratuitos para toda la población, al igual que los servicios de salud para las personas que no tengan capacidad de aporte económico". Hasta ahí el Artículo .-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Roque Sevilla, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE SEVILLA LARREA. Señor Presidente: El texto alternativo que propongo, que es básicamente de redacción, es el siguiente: "Artículo segundo. Los programas y acciones de salud pública serán gratuitos para las personas que no tengan

capacidad económica".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Manuel Kun, tiene la palabra.

EL REPRESENTANTE KUN RAMIREZ. Señor Presidente: Quisiera, por favor, aportar en la redacción de este Artículo 2, con una propuesta de las mujeres de nuestro país, que yo creo que es muy importante. El artículo, dice: "Los programas de acciones de salud pública serán gratuitos para toda la población, al igual que los servicios de salud para las personas que no tengan capacidad de aporte económico". Mi propuesta es aumentar lo siguiente: "Por ningún motivo se podrá negar la atención médica de emergencia". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Roberto Hanza, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE HANZA SALEM. Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pero consta.-----

EL REPRESENTANTE HANZA SALEM. Dice el Artículo segundo: "Los programas y acciones de salud pública serán gratuitos para toda la población, al igual que los servicios de salud para las personas que no tengan capacidad y aporte económico". Los programas, acciones y servicios, entiendo que son términos sinónimos y si no son así, así se los usa. Porque, por ejemplo, cuando hay un programa de vacunación, no hay un servicio de vacunación, hablan de programas de vacunación. Por lo tanto, yo propongo, que debería quedar así: "Los programas, acciones y servicios de salud pública serán gratuitos para toda la población" y con la observación que hizo el Representante Manuel Kun, de agregarle finalmente, "que serán obligatorias y no podrán ser.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El Representante Gustavo Vega, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE VEGA DELGADO. Señor Presidente: Una observación

muy concreta sobre el Artículo dos, es interesante que realmente se pueda definir mejor lo que es la salud pública, porque en la Constitución puede ser equívoca, en donde se aclare que la prevención por vacunación, el tratamiento de enfermedades epidémicas y otros aspectos de la salud colectiva estén incluidos, aunque según los expertos, también deberían extenderse asuntos como el alcoholismo, la violación, la desnutrición y los tipos de cáncer. Esto permitiría que no exista equívocos al manejar lo que se llama salud pública; esto por un lado. Por otro, en su momento, sería conveniente que usted consultara, con la cortesía que implica esta petición, de que puedan haber otros artículos, yo tengo particularmente una propuesta de un nuevo artículo que pueda ir entre el segundo y el tercero, recogiendo algunas de las impresiones que ya se han dado acá. Muchas gracias.-----

EL EL SEÑOR PRESIDENTE. Marcelino Chumpí. Representante Claudio Malo, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE MALO GONZALEZ. Señor Presidente, con las intervenciones de los representantes Roque Sevilla y Gustavo Vega, la mía ya no tiene necesidad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Gabriel Galarza, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE GALARZA LOPEZ. En este artículo, me parece importante que se agregue lo siguiente: "El Estado, a través del Ministerio de Salud, Pública, regulará el precio y calidad de los insumos y medicamentos". Creo que con eso sería...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en otro artículo, está en otro artículo.-----

EL REPRESENTANTE GALARZA LOPEZ. Bueno, gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Edgar Montalvo, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE MONTALVO MENDOZA. Señor Presidente: Era para resaltar aquí en la Asamblea, que la idea de la Comisión en recoger la gratuidad de la atención, es porque aquí en el país el setenta por ciento de los ecuatorianos vivimos en la pobreza y es un derecho fundamental de la población, por eso fue que se puso en ese sentido. Y concuerdo plenamente con la observación que hace el Representante que reemplazo al doctor Ricardo Noboa, en que los programas, acciones y servicios de salud se incluya en eso. Pero también yo quisiera que se incluyera, en la parte final del Artículo segundo, "dando preferencia al desarrollo de la medicina familiar, escolar y empresarial". Es decir, son tres aspectos fundamentales también de atención que no se ha dado en este país, y que no se ha dado porque la Constitución no lo ha especificado directamente. Esto es lo que quería hacer como observación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Juan Castanier, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE CASTANIER MUÑOZ. Sí, señor Presidente. En consonancia con lo expresado por el Representante doctor Gustavo Vega, este Artículo 2, diferencia lo que son los programas y acciones de salud de lo que son los servicios de salud. Por lo tanto, yo estimo que para una mejor comprensión, se podría redactar de la siguiente manera: "Los programas y acciones de salud pública serán gratuitos para toda la población. Los servicios de salud serán gratuitos para las personas que no tengan capacidad de aporte económico". Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Lauro López, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE LOPEZ BUSTAMANTE. Mis inquietudes fueron absueltas, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante David Carbonell, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE CARBONELL YONFA. Señor Presidente: Solamente para indicar que en la Comisión se debatió ampliamente este segundo Artículo y se diferenció justamente entre los grandes programas de acciones que son obligación permanente del Estado para proteger a toda la población, con respecto a las necesidades individuales, con respecto a los servicios de salud, y yo creo que con la acotación que ha hecho el asambleísta Castanier, estaríamos completamente de acuerdo. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Jacinto Kon, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE KON LOOR. Solo para hacer una breve explicación, señor Presidente, si me lo permite. Este es un tema de médicos y por eso intervenimos bastantes, y nos perdonan. Pero me parece que está bien redactado, porque los programas y acciones de salud pública son servicios colectivos, generales para toda la población. En cambio que los servicios de salud, en los cuales se dice, para las personas que no tengan capacidad de aporte económico, me parece bien, porque estos son los servicios asistenciales, especialmente de medicina horizontal, es decir, la atención hospitalaria, de los cuales, ustedes recuerdan han habido programas de autogestión, que me parece que deberían considerarse, tal como está aquí el artículo redactado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Iván Rodríguez, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE RODRIGUEZ EDGAR IVAN. Comenzamos, señor Presidente, y por supuesto, voy en segundos, a señalar que es aquí, cuando la Asamblea tiene que demostrar la verdadera solidaridad para con el pueblo, no solamente en réplicas. En lo que tiene que ver este Artículo dos, algunos asambleístas han señalado lo siguiente: "Los programas de acciones de salud pública serán gratuitos", es decir, aquellos programas que comúnmente y año tras año, o trimestre tras trimestre, o cuando hay eventuales necesidades, el Ministerio de Salud Pública y el Estado se obliga a hacer, como por ejemplo, un programa

de vacunación, es decir, esos son gratuitos; y en muchos casos son gratuitos, porque cuando a veces vacunas vienen del extranjero con donaciones, ni siquiera son egresos del Estado ecuatoriano. Yo creo que el problema está en los servicios de salud, que son los servicios de salud pública de los hospitales, que es en donde el Estado tiene que comprometerse a dar el contingente para fortalecer a esos hospitales, que hoy por ejemplo en la costa los necesitan tanto. Y debe preservarse el principio de la gratuidad, como un derecho inalienable de la persona, eso tiene que recoger la Comisión, en derecho inalienable de la persona a recibir la salud por parte del Estado ecuatoriano, gratuita, no solamente haciendo diferencias. Frente a ello, nosotros planteamos un texto alternativo al Artículo dos, que me permito, con su permiso, dar lectura. "La salud es un derecho inalienable de los ecuatorianos y una responsabilidad del Estado. La salud pública será gratuita y se le asignará un presupuesto no menor al doce por ciento de los ingresos del Estado. No se producirán recortes presupuestarios en esta materia". Esa es la propuesta que nosotros lo hacemos. Si bien es cierto, hay una propuesta alternativa de dos señores representantes, de Lauro López, me parece, y de alguien más pero esto no es una garantía, para que precisamente la Asamblea le dé una garantía a través del Estado, para que presupuestariamente el Ministerio de Salud y los hospitales públicos, los centros de salud tengan lo que hace mucho tiempo atrás han dejado de percibir por parte del Estado ecuatoriano". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Nicolás Castro, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE CASTRO BENITES. Una pequeña observación, señor Presidente. Y yo pediría sobre todo, que la Presidenta o miembro de la Comisión me explique lo que ha motivado mi duda. Aquí se habla de la gratuidad de los programas, acciones y servicios de salud pública. Pero los programas, acciones y servicios de la salud pública pueden ser efectuados por dos vías: El Estado y privadamente. En lo que respecta al Estado, creo que la Constitución tiene perfecto derecho para decirle al Estado,

esto es gratuito. En lo que respecta al servicio de salud pública que presenta, por ejemplo SOLCA, LEA, para no citar sino dos organismos, de los tantos y tantos que hay, que se dedican a este aspecto, no creo que el Estado esté en capacidad para exigirle. Por eso yo, para que no exista ninguna duda a este respecto, sugiero que se agregue después de las palabras "salud pública del Estado", y diría así: "Los programas, acciones y servicios de salud pública del Estado", sigue lo demás. Esa es la única observación, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No hay más observaciones. Lea el siguiente artículo, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 3. El Estado con la rectoría del Ministro de Salud Pública y la coordinación del Consejo Nacional de Salud, organizará el sistema nacional de salud, con la participación de las entidades públicas, autónomas y privadas del sector. Formulará la política nacional de salud y vigilará su aplicación en los ámbitos de su competencia. Regulará y controlará el funcionamiento de estas entidades". Hasta ahí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Alfredo Vera, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA. Señor Presidente: Yo creo que todo el tema de la salud tiene una serie de repeticiones, y demás, un lenguaje que debemos cuidar en el Artículo uno: "a través de" "así mismo", "al igual", etcétera. En este Artículo tercero está el punto sustancial que me interesa a mí destacar y es que la idea de que exista un Consejo Nacional de Salud, que pueda innovar progresivamente los aportes que aquí se quieren prever y algunos de los cuales son de carácter legal y no constitucional. Modestamente quisiera aportar diciendo que todo el articulado de la salud debería contemplar cuatro criterios: el de la descripción, para definir qué es lo que se entiende por salud, en uno o varios artículos agrupados; en el de los derechos de la población para el acceso a la salud, el segundo tema. El tercer tema, las obligaciones que tiene

el Estado, el sector privado y los actores de la sociedad que tienen que ver con la salud; y, en el cuarto término, los mecanismos, en este caso, entraría el Consejo Nacional de Salud. no existe en la Constitución la descripción de lo que sería un Consejo Nacional de Salud y sus atribuciones. Y yo creo, que es el momento, en este Artículo tres, de pedirles a los miembros de la Comisión, que revisen un documento que se entregó oportunamente por parte de la Izquierda Democrática, para establecer quiénes serían los miembros del Consejo Nacional de Salud, presidido por el Ministro de Salud, un vocal decano de alguna facultad de Ciencias Médicas, un miembro por los colegios médicos de todo el país, uno por los sindicatos de trabajadores hospitalarios, uno por las instituciones hospitalarias o clínicas privadas y uno por las organizaciones del sector productivo, que tienen que ver con la salud, laboratorios farmacéuticos, etcétera. Este Consejo Nacional de Salud, debería ser el que promueva la implantación de políticas permanentes. De todas maneras, voy a hacer llegar a la Comisión un nuevo documento en este sentido y esas son las observaciones, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Angel Polibio Chávez, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE CHAVEZ ALVAREZ. Señor Presidente, señores representantes: En el Artículo tercero, yo sugeriría que diga simplemente: "El Estado organizará el sistema nacional de salud". Porque evidentemente puede haber organizaciones como el Consejo Nacional, el Ministerio, pero creo que a nivel de texto constitucional, no conviene el que se establezca tanto detalle. Y también quisiera que, en la referencia que se hace a las entidades que tienen que ver con el sector de la salud, se incorpore también a las entidades de carácter comunitario, porque es muy importante esta gestión de la comunidad, es una vena riquísima en cuanto a la protección de la salud de los ecuatorianos. Por ello, es que diría: "con la participación de las entidades públicas, autónomas, privadas y comunitarias del sector -y a renglón seguido sería: ...Formulará la política nacional de salud y vigilará su aplicación en los ámbitos de

su competencia. Regulará y controlará el funcionamiento de las entidades del sector". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Gustavo Vega, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE VEGA DELGADO. El Artículo cuarto, señor Presidente, indica con precisión el marco de la descentralización y la desconcentración. Yo pienso que es preciso, a través de algunas consultas que hemos hecho conjuntamente con el asambleísta Lauro López, que debería también aplicarse aquello que consta en el cuarto, en el tercero, tanto a lo que hace referencia a la descentralización como a la desconcentración del Estado, a fin de que tenga la congruencia necesaria en ambos artículos. Por otro lado, también es importante lo que acaba de mencionar Angel Polibio Chávez, en el sentido de que el texto del Artículo cuarto, convendría que la comisión reprocese trabajando sobre los términos que también se maneja en el cuarto hacia el tercero, cuando habla de gobiernos seccionales, comunidades, sector privado, a fin de darle la necesaria articulación con el Artículo tres. Y finalmente, el texto que hace referencia a lo que emitiera Marco Tulio, hace un momento en la intervención, sobre el aspecto de ciencia y tecnología, es posible que se incorpore como un artículo independiente, cuyo texto podría decir lo siguiente: "El Estado a través del sistema nacional de salud fomentará la actividad de investigación y de desarrollo científico y tecnológico en salud, con criterios éticos y en base a las prioridades nacionales, regionales y locales". Este tema importa mucho para la aportación científica y tecnológica, y tal vez por la especificidad podría estar entre el Artículo segundo y tercero, ó a mejor criterio de la Comisión, incorporándolo dentro de la congruencia que represente el sistema nacional de salud. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Juan Castanier, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE CASTANIER MIÑOZ. Señor Presidente: Una propuesta

de nueva redacción para el segundo inciso del Artículo 3, que diría: "formulará la política de salud, que será considerada prioridad nacional y velará por su cumplimiento". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Ernesto Albán, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ. Señor Presidente: Una observación sobre este Artículo 3, pero de alguna manera también es una observación que yo quisiera hacer a las demás comisiones. No me parece conveniente que en el texto de un artículo constitucional se incluya denominaciones de ministerios. Porque recordemos que en la propia Constitución se dice que las denominaciones de los ministerios y sus competencias, corresponderá determinar al Presidente de la República. Aquí pues ya estamos consagrando que este Ministerio se llamará de una manera. Creo que deberíamos evitar este tipo de referencias. Igualmente hay que pensar mucho, si vamos a constitucionalizar un nuevo consejo; aquí se habla de un Consejo Nacional Salud que ya quedaría constitucionalizado a través de esta norma. Creo que es un tema que merece una reflexión adicional por parte de la Comisión y nuestra, si debemos constitucionalizar o no, este tipo de instituciones o si las dejamos simplemente referidas a la ley, en la cual es mucha más fácil producir reformas, porque reformar la Constitución para cambiar de nombre a una institución, resulta una cosa mucho más compleja. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Nina Pacari, tiene la palabra.-----

LA REPRESENTANTE PACARI VEGA. Gracias, señor Presidente. En la propuesta de la Comisión, en el Artículo 3, se hace relación a dos situaciones como obligación del Estado: el uno tiene que ver con la obligación de organizar el sistema nacional de salud; y, en el segundo inciso, se plantea la formulación de la política nacional de salud. Pero estaría faltando un elemento importante, que es el de supervigilar aquellas

funciones, también y en ese caso, plantearíamos una redacción alternativa, que evidencie en primera circunstancia, primero la obligación del Estado para formular la política nacional de salud; y, la redacción comprendiendo estos tres puntos que hayan señalado podría ser la siguiente: "El Estado formulará la política nacional de salud y organizará el sistema nacional de salud y organizará el sistema nacional de salud con la participación de los sectores: público, privado, comunitario; recogiendo también la propuesta que aquí se ha señalado, tomando en cuenta la medicina convencional, la indígena y la alternativa". Digo esto, porque muchas veces para armar el sistema nacional de salud, si no se tiene la comprensión de la diversidad cultural podemos no estar dando un tratamiento integral y justamente de acuerdo a la experiencia que hemos vivido los propios pueblos indígenas, necesitaríamos nosotros que también este marco de la diversidad reflejado para que pueda armonizarse en todo el plano del tratamiento también para los pueblos indígenas. Siguiendo con la redacción, sería: "...y supervigilará, que funcione de acuerdo con los principios de universalidad, equidad, solidaridad y eficiencia". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante José Benigno Carrión, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE CARRION MALDONADO. Señor Presidente, distinguidos representantes: En verdad mi intervención es en calidad de observación, sino sencillamente un aporte, que yo entiendo valioso, porque los diferentes textos y proyectos que nos ha llegado, muchos de ellos los hemos revisado y creo importante que se podría incluir ya como un artículo, ya como un inciso, si creer realmente los especialistas y médicos, que ventajosamente muy brillantes tenemos en esta Asamblea, lo siguiente: "El Ministerio de Salud con el apoyo de instituciones internacionales, procurará mejorar las condiciones de saneamiento básico, mediante la dotación de aguas seguras y letrinización en las zonas rurales y urbano marginales; control de vectores, a fin de evitar las enfermedades endémicas y la parasitosis". Esa es mi contribución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Manuel Kun, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE KUN RAMIREZ. Señor Presidente: Quiero proponer que se sustituya la última parte del segundo inciso del Artículo 3 que dice: "regulará y controlará el funcionamiento de estas entidades", por la siguiente redacción: "La Ley determinará el órgano de control, regulación y supervigilancia de las empresas que se dediquen a los servicios de salud pública". Gracias, señor Presidente, perdón, "de salud privada".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Juan Cárdenas, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE CARDENAS ESPINOZA. El Artículo 3, como está redactado, de la impresión que se quiere confundir una política de Estado con la política de gobierno, cuando se inmiscuye la rectoría del Ministerio de Salud. Este artículo debe decir: "El Estado a través del Consejo nacional de Salud, que a su vez debe tener como integrantes, al Estado como tal, las entidades públicas, autónomas, privadas, colegios profesionales de la salud, trabajadores de la salud y representantes de la población". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Edgar Montalvo, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE MONTALVO MENDOZA. Señor Presidente, señores representantes. Parece que en la mayoría de los assembleístas no hay el conocimiento de que existe ya el Consejo Nacional de Salud, es un organismos que viene trabajando desde hace mucho tiempo en el Ministerio de Salud. Este organismo está formado por todas las entidades que hacen salud en el país, está el Instituto de Seguridad Social, las Fuerzas Armadas, colegios profesionales, es decir, están incluidos todos los que hacen salud en el país. Lamentablemente, este Consejo Nacional de Salud no tenía la rectoría y era un organismos asesor del Ministro, por eso el Ministro lo convocaba cuando le daba la gana y no funcionaba, no creaba las leyes necesarias;

y, ahora, lo que quería hacer la Comisión es darle ese papel importante para la regulación y las necesidades para el funcionamiento de la salud del país. Eso es todo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Jacinto Kon, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE KON LOOR. Señor Presidente: Me parece que está bien, que constitucionalmente el Estado asuma el ejercicio o el patrimonio de este derecho a la salud. El sector más desordenado del sector público ecuatoriano es la salud, muchísimas instituciones la realizan. Por eso es que debe ponerse expresamente, que es el Ministerio de Salud Pública quien ejercerá la rectoría y la responsabilidad por parte del Estado, de que este derecho sea realmente cumplido. Además, yo insisto, en que todas las instituciones del sector de derecho privado que reciban fondos públicos, debe estar obligatoriamente un representante del Ministerio de Salud Pública.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, lea el siguiente artículo. Les ruego pedir oportunamente, porque yo ya cierro el debate. Representante Cortés tiene la palabra sobre el Artículo 3.

EL REPRESENTANTE CORTES VILLALBA. Puntual. Que el último inciso, es cuestión de redacción. Se ponga la palabra "formulará el territorio nacional".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lea, por favor el siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 4. El sistema nacional de salud implementaría en forma obligatoria y progresiva, un seguro universal de salud con financiamiento solidario y de cobertura familiar. Los servicios de salud se organizará y funcionarán en el marco de la descentralización y desconcentración del Estado, con participación activa de los gobiernos seccionales de la comunidad y del sector privado". Hasta ahí el artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lea una alternativa que viene a

continuación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Alternativa. Doctor Edgar Montalvo. "Los programas y servicios del sistema nacional de salud operarán de manera desmonopolizada, descentralizada, con autonomía administrativa y organizada por niveles de atención, y contando formalmente con la participación de la comunidad". Hasta ahí el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Sevilla Roque, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE SEVILLA LARREA. Señor Presidente: Yo quisiera solicitar a la Presidenta de la Comisión, que nos explique el alcance de este artículo, para discutirlo luego, porque tiene algunos elementos de difícil entendimiento. No sé si lo que se busca es sustituir al Seguro Social en la parte de la atención médica; y, en segundo lugar, quisiera saber el término "obligatorio; y, progresivo". Si lo hacemos obligatorio, significará que deberá entrar en un momento determinado a funcionar; cómo lo hacemos a su vez progresivo. Esas preguntas tendrían, si nos puede contestar la Presidenta o algún miembro de la comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Viteri, tiene la palabra. El Representante Sevilla solicita una explicación del alcance del artículo en cuanto a la cobertura progresiva.-----

LA REPRESENTANTE VITERI JIMENEZ. Señor Presidente: Acabo de entrar a la Sala. El articulado que se está discutiendo es el cuarto. El sistema nacional de salud ya lo deben haber explicado aquí mis compañeros o los demás miembros de la comisión. "Agrupará a todas las instituciones que hacen salud en el país, para brindar mayor cobertura y eficiencia en sus servicios. Este sistema nacional de salud aplicará un seguro progresivo universal". Este seguro universal, parte de la concepción de que solamente el veinte por ciento de los ecuatorianos están afiliados o tienen acceso a estar afiliados al Seguro Social normal, el IESS, incluido el Seguro Social

Campesino. Existe el ochenta por ciento de la población desprotegida. Este seguro universal busca protegerlos, no en las acciones, ni en los programas de salud, más bien los servicios de salud, en las poblaciones en donde existan toda la gran serie de ciudadanos que no acceden al seguro, al IESS. Significa, que, para ejemplarizar, una persona de muy escasos recursos que acude a este sistema de salud, descentralizado a través de los organismos seccionales en determinado sector y que no tiene recursos para pagar la atención a su salud, estará protegido por este seguro, es decir, no pagará un solo centavo para la atención a la salud, no para sus programas y acciones que eso estará a cargo de manera gratuita por el Ministerio de Salud, sencillamente para la atención a su salud en enfermedades específicas. Esta persona que no tenga recursos para pagarlos, estará cubierto por este seguro universal, que se estará aplicando, se dice, "de manera progresiva", porque no podemos implementar esta innovación en seguridad, de un momento o de un día para otro tiene que aplicarse de manera progresiva, con estudios realizados en diferentes sectores a través de los organismos descentralizados, para ver quien tiene o no capacidad de pago. Las demás personas pagarán por la atención médica según sus ingresos. Esa es la aplicación de este seguro universal, basado específicamente en que el ochenta por ciento de los ecuatorianos no tienen acceso a la seguridad social. Me gustaría que mi compañero David Carbonell, compañero de la Comisión y perteneciente a un sector muy pobre de nuestro país, pudiera ejemplarizar y explicar cómo se va a adaptar este seguro universal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante David Carbonell, brevísimamente.-----

EL REPRESENTANTE CARBONELL YONFA. En realidad lo que decía la señora Presidenta, es que este seguro universal, lo que trata realmente es de dar este derecho a ese ochenta por ciento de ecuatorianos que hasta este momento no tienen acceso a los servicios de salud; es un seguro solidario, es un seguro que va paulatinamente a ir cubriendo la falta de esta seguridad en salud que hoy tiene todo nuestro país y se lo va a ejecutar

básicamente a nivel local, con la participación de las organizaciones comunitarias, los municipios, las juntas de salud, etcétera. De tal manera, que tiene características de ser autónomos y descentralizado. Es realmente el reto que tiene la salud y la seguridad social, para los próximos veinte o treinta años. Hasta ahí mi intervención, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Edgar Montalvo, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE MONTALVO MONDOZA. Señor Presidente, señores representantes: Yo puse una alternativa debido a la experiencia que se ha dado en Latinoamérica de estos programas de salud, que son copias exclusivamente que se están aplicando en nuestros países, estas son políticas de los organismos internacionales. Esto de los seguros para incrementar un costo adicional a la salud, a la gran mayoría de la población. Por eso era que, con el cuento esto, de los organismos seccionales, se puso en la Ley de Descentralización, que los municipios aportarían en el control de la salud, y esto en nuestro medio jamás se ha dado, ni se ha dado ni en Chile, ni en otros países. De tal manera que, aunque el objetivo, o capaz, el deseo de que sea solidario, en realidad las grandes mayorías populares han reclamado precisamente al gobierno, por este sistema de autogestión o congestión, que no es sino la aplicación de este seguro solidario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Iván Rodríguez, es la quinta vez, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE RODRIGUEZ EDGAR IVAN. Estoy aprovechando, señor Presidente. Miren, cierto es, hay dos alternativas que plantea la Comisión y voy a partir de un ejemplo vivo que es el fiel reflejo de lo que señala la primera alternativa. Una de las primeras políticas de descentralización, de concentración del sistema de salud en el país, en mi provincia del Carchi, es una cosa muy llamativa. Pues resulta que algunos centros de salud que forman parte de las políticas de descentralización, de desconcentración, hoy están totalmente abandonadas, porque

el Estado no ha cumplido con los grandes objetivos que en sus conceptos aparentemente lo requieren. Solamente hay una auxiliar, no hay médicos, no hay medicinas, no hay nada. La auxiliar es la que atiende a la comunidad y en muchas de las veces, el propio hogar es el que tiende su propia salud. De tal manera que, es muy peligroso a nuestro modo de entender, que nosotros manifestamos la necesidad de implementar en forma obligatoria y progresiva un seguro universal de salud, con financiamiento solidario y de cobertura familiar; ni siquiera se le obliga al Estado que sea parte de la solidaridad, un error muy complicado, muy grave. ¿Qué se pretende? Si arriba o anteriormente se aprueba la gratuidad de la salud como un derecho inalienable a la persona, esto ya está por demás. Ojo, con los conceptos de desconcentración y descentralización. No son la panacea ni la solución para los problemas que agobia la crisis de la salud en nuestro país. Sin embargo, en la alternativa del doctor Edgar Montalvo, de la cual nosotros partimos, en su concepto que me parece muy adecuado, que es propio precisamente de quien está viviendo y forma parte profesionalmente de los reclamos y los problemas de la salud; estamos de acuerdo con esta alternativa planteada por Edgar Montalvo. Bienvenido acá, Edgar. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Alexandra Vela, tiene la palabra.-----

LA REPRESENTANTE VELA PUGA. Gracias, señor Presidente. Yo quisiera formular algunas observaciones para que la Comisión las tenga en cuenta. Primero, un sistema nacional de salud en la forma en que está propuesto, está establecida un seguro universal de salud, solidario y de cobertura familiar. Parecería que estamos sustituyendo las prestaciones que otorga el IESS y si es que así, yo quisiera que se diga eso exactamente, porque eso es una de las prestaciones que el actual IESS, Instituto de Seguridad Social tiene a su cargo. Segundo, un sistema de aseguramiento en salud es esencialmente contributivo; en algunos casos puede ser solidario y en algunos casos puede ser subsidiado, no todos los son. El sistema de aseguramiento de

salud del IESS, del Instituto del Ejército y del Instituto de la Policía Nacional, son sistemas de aseguramiento, que son: contributivos, son solidarios y son subsidiados; pero en cambio, los sistemas de aseguramiento de salud privados, son contributivos, no son solidarios y no son subsidiados. Si es que nosotros nos atenemos al texto que ha sido presentado, parecería que estamos encargando al Estado, a través del Ministerio de Salud, asumir una nueva responsabilidad y le estamos diciendo que esa responsabilidad va a ser de alguna manera aparentemente, sin contribución. Bueno, entonces, quién va a pagar, quien va a pagar el aseguramiento, quien va a cotizar para que el sistema pueda funcionar. ¿Quiere decir eso? ¿que se va a financiar con cargo al presupuesto del Estado? O que va a venir de otro tipo de atribuciones. Entonces, es indispensable aclarar este tema. Luego, en el caso de que sea ese el mecanismo, yo quisiera decir que hay una contradicción, porque este sistema de cobertura universal, si bien puede ser ampliamente equitativo, está escondiendo una inequidad; es decir, que los ecuatorianos que sí están en condiciones de pagar un servicio de salud que es otorgado por el Ministerio de Salud, no por entidades privadas, estarían obligadamente, o sea, recibiendo el mismo beneficio que una persona que no cuenta con los recursos indispensables para atender su salud. Creo que es indispensable, por lo menos, digamos recoger algunas de las preocupaciones, y aclarar tal vez los términos en que debería producirse ese financiamiento. Y finalmente, hay una contradicción, cuando se dice que los servicios de salud deben ser presentados mediante un sistema de descentralización y de desconcentración del Estado y, por otro lado, decimos que es un sistema nacional de salud. Técnicamente hablando, un sistema nacional de salud, en los términos de lo que es un sistema deberdich, significa la concentración de la administración y de los recursos bajo una sola entidad de carácter estatal; significa un financiamiento taxativo y significa una sola administración centralizada. Eso no es propio de un sistema como el que funciona, en este caso. Un sistema de salud debe recoger solamente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, le ruego no debatir.-----

LA REPRESENTANTE VELA PUGA. ...no estoy debatiendo, estoy diciendo lo que creo que debe ser, nada más, un tema de una observación, para que lo recoja la Comisión, eso es exclusivamente lo que estoy haciendo. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. De nada. Representante Jorge Añazco, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE AÑAZCO CASTILLO. Gracias, señor Presidente. Yo tengo una inquietud. Aquí se dice que los servicios de salud se organizarán y funcionarán en el marco de la descentralización y desconcentración del Estado; eso está bien. Pero lo que no preocupa, de verdad, esas atribuciones a los consejos provinciales y a los consejos cantonales yo me pregunto, con qué recursos económicos, ellos van a funcionar. En las provincias amazónicas tenemos comunidades que se desenvuelven en el interior de la selva, allí vemos que no tienen un centro de salud ni tienen ninguna clase de medicinas para atender a quienes están afectados por problemas de enfermedades que son muy comunes allá. Entonces, yo quisiera o pediría pues, que se incluya allí una frase que diga: "desconcentración del Estado con participación activa de los gobiernos seccionales, asignando los recursos económicos y técnicos que sean necesarios". Porque, igualmente allá no existe ni siquiera un enfermero, pongamos a veinte kilómetros del camino principal, ni un enfermero y peor medicinas. Entonces, no solamente hacen falta, los recursos económicos sino también los recursos técnicos que tiene el Ministerio de Salud. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Nicolás Castro, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE CASTRO BENITES. La Presidencia de esta Comisión, al ser preguntada por el que habla, por la misma inquietud que tenía la Representante Alexandra Vela, y muchos aquí, este servicio de salud, ¿quién lo paga? Me ha expresado en forma enfática, que eso no va con cargo al Estado, sino que va con cargo a las aportaciones que, individual o

privadamente, se hagan a este servicio. Entonces, en el inciso que está a consideración, en el Artículo cuatro, en el inciso segundo, pediría que se agregue una palabra para que clarifique esta inquietud que tenemos. El inciso segundo, dice: "Los programas y servicios del sistema nacional de salud operará de manera desmonopolizada, descentralización," y yo pediría que se aumente la palabra "y autárquicamente". Con la palabra "autárquica", queda perfectamente claro que este es un servicio que no entra a gravar al Estado, sino que impulsa las solidaridad ecuatoriana y las aportaciones que se quieren hacer para que el servicio subsista. Entonces la observación, es que se agrega en este segundo inciso, la palabra "autárquica".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se cierran las observaciones sobre este artículo, con la intervención de Claudio Malo. Siempre solicita la palabra cuando está cerrado el debate. A ver, antes de Claudio malo, que es una observación de carácter general, Jacinto Kon y David Carbonell. A ver, Representante Jacinto Kon, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE KON LOOR. Se da cuenta que sí me la da, en este momento. Mire, yo estoy de acuerdo, y yo entiendo y permítame que explique algo, porque es tema que nos interesa. yo creo que la Comisión tiene que haber recibido asesoramiento del Ministerio de Salud Pública. ¿Verdad? Entonces algunos temas que están aquí descritos, son realmente muy técnicos, o sea no hay razón para estar cambiando textos, porque son realmente técnicos. Yo creo que ésta bien redactado el Artículo cuarto, como está. El Sistema Nacional de Salud que lo dirige en consejo...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, por favor no debata, ¿cuál es su observación?-----

EL REPRESENTANTE KON LOOR. ...es que el debate se armó aquí, señor Presidente, pues, porque hay que explicar las razones de ser del sector y permítanos que los médicos intervengamos en un punto que conocemos mucho y que tenemos gran experiencia.

Si usted lo permite, realmente, yo creo que puede ser valioso para la resolución, pero sino, yo me callo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si son solo observaciones, así dice el reglamento. Yo quisiera ejecutar el reglamento, para que podamos caminar.-----

EL REPRESENTANTE KON LOOR. Son observaciones puntuales, para decir está bien hecho este artículo, está correctamente bien hecho y solo para aclarar. Es que se han dicho conceptos equivocados en este día. Por ejemplo, el Sistema Nacional de Salud que tiene la rectoría del Ministerio de Salud Pública, todo se incluye en el programa nacional de salud, en el sistema nacional, en el sector privado, los sectores autónomos, la comunidad. Entonces está bien redactado el artículo y ya no hablo más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. David Carbonell, por segunda ocasión, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE CARBONELL YONFA. Sí, señor Presidente, la primera ocasión, usted me dijo brevemente, y yo me asusté. Por todo lo que ha pasado este día, también quiero decirle que me permita un minuto para explicar cómo es esto del Artículo cuatro. Cuando estamos hablando de que el Sistema Nacional de Salud implementará en forma obligatoria y progresiva un seguro universal de salud, recién ahí estamos consagrados el derecho, puesto en el primer artículo que es el derecho a la salud. De qué manera vamos a garantizar este derecho a la salud a las personas. ¿Diciendo que la medicina es gratuita? No, señor. Tiene que sentir ese derecho el ciudadano ecuatoriano y el único mecanismo que nosotros encontramos es a través de un seguro, para que él vaya y reclame su derecho, primero. Segundo, no se trata de que aquí se va a competir con el Seguro Social. Las primeras palabras, El Sistema Nacional de Salud implementará. ¿Quién es el sistema nacional de salud? Pues es el IESS, es el MSP, son las Fuerzas Armadas, son la Junta de Beneficencia, son los privados. Todo eso es el Sistema Nacional, de todos ellos deben garantizar un seguro progresivo.

Este derecho del ochenta por ciento de ecuatorianos que no tienen cobertura de seguro en salud, es el que queremos implementar, es una medida revolucionaria que la Constitución va a contemplar hoy. Entonces, ¿el presupuesto cómo se va a financiar? Se va a financiar con el presupuesto del MCP, con el presupuesto del Seguro, con el presupuesto de Solidaridad, con los aportes también de los contribuyentes que puedan aportar a ese sistema. Entonces, hay también personas que no tienen ninguna capacidad de aporte. Este sistema les garantiza a los más pobres, el tener el mismo derecho de los que poco o más tiene. No sé si hasta ahí puedo explicar, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, gracias. Representante Ojeda, me pidió la palabra. Perdón representante Claudio Malo, quería hacer una observación de carácter general al documento.-----

EL REPRESENTANTE MALO GONZALEZ. Señor Presidente: Al elaborar o reformar una Constitución, se puede hacer con un criterio sintético; es decir, los grandes enunciados con la idea de que disposiciones más concretas vayan a las leyes secundarias. Se pueden también reformar o hacer una Constitución con un criterio reglamentarista, es decir, haciendo constar una serie de disposiciones que deberían estar en las Leyes secundarias. Yo creo, que no en este momento, pero si en una sesión próxima, el Plenario decida cuál va a ser el criterio para las reformas que vamos a introducir en esta Constitución, para saber a qué atenernos, tanto en las comisiones como en los plenarios. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Deseo informar al Representante Malo, que en la última reunión que tuve con los presidentes de comisiones, acordamos que este sea un texto propiamente constitucional, ausente de disposiciones reglamentarias; ese es un criterio aprobado por todos los presidentes de las comisiones. Representantes Gladys Ojeda, tiene la palabra.

LA REPRESENTANTE OJEDA DE VACA. Señor Presidente, compañeros todos. Me enteré que he sido expulsada del Partido Social Cristiano porque ese momento salí al bloque y cuando ingresé,

me dijeron que se había leído el fax por medio del cual me expulsan del Partido Social Cristiano. Me da mucha pena que a un problema interno del partido se le haya dado tanta publicidad y solamente por haber defendido con cariño, con amor a mi pueblo que se debate en la desgracia. Sí esa es la causa de mi expulsión, Dios sabe por qué hace las cosas, y lo agradezco. Porque una vez, un amigo del suburbio me pregunto, señora Gladys, si le toca escoger entre el Partido Social Cristiano y el pueblo, ¿qué haría usted? Le dije, yo soy del partido Social Cristiano y quiero al partido Social Cristiano, pero yo escogería por mi pueblo. Todos ustedes saben que yo soy una voluntaria, yo no tengo doble discurso, yo he venido aquí a defender las causas de mi pueblo que se muere de hambre y de necesidad. Y me da mucha pena, que muchas de las personas, en su mayoría, todos los políticos, primero piensen en ellos, primero ellos, segundo ellos, piensen en sus partidos y no piensen en ese pueblo que está engañando, vive siempre engañado por los políticos. ¿Por qué creen que es la miseria de nuestro pueblo? La miseria de nuestro pueblo, es por eso, porque hay una corrupción total en los políticos. Debemos de olvidarnos de los partidos políticos y de los intereses personales, y defender a nuestro pueblo porque no hay quien lo defienda. Yo me siento orgullosa de haberlo defendido. Y si esas son las consecuencias, bueno que sepa el pueblo de Los Ríos, que me expulsaron por defenderlo a él. yo soy leal, admiro y admiraré siempre a Jaime Nebot Saadi, pero ha pasado esto y no creo volver a la política, la política es sucia, la política engaña, la política no tienen alma, no tiene corazón. Así que, por eso que quería pedir la palabra para defenderme, porque mi pueblo, la gente que cree en la señora de Vaca, van a preguntar: ¿Por qué la expulsión a la señora de Vaca? Que sepan que me expulsaron por defenderlos a ellos, por el gran amor que tengo a mi pueblo. Yo si majó lodo en los suburbios y en el área rural; yo sé cómo vive mi gente y por eso lo defiende a muerte. A mi nadie me ha utilizado para haber apoyado la moción del compañero, soy una mujer bien plantada y lo que les falta a muchos, a mí sobra, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien. Por favor, le ruego concluir.-----

LA REPRESENTANTE OJEDA DE VACA. Ya voy a concluir, señor Presidente. Lo que han hecho conmigo es una injusticia, una tremenda injusticia, pero no por eso me siento resentida, porque soy una mujer que he militado en el partido Social Cristiano, no me he afiliado, recién me afilie hace tres años, pero he ayudado mucho para que suba a la Presidencia León Febres Cordero, después luche por Jaime Nebot; ahora creo que no voy a luchar por nadie, porque la decepción que tengo es muy grande, y no sé tendrían que hacer muchos méritos las personas, soy un solo voto, pero muchos méritos para que yo pueda volver a enrolarme en un partido político, hay mucha decepción, mucho engaño.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, le ruego.-----

LA REPRESENTANTE OJEDA DE VACA. Ya, señor Presidente, solamente quería dejar la constancia de lo que pasó ahora, lo hice no como partido Social Cristiano, lo hice como Gladys Ojeda de Vaca, y si vuelve haber otra moción de es índole, la vuelvo apoyar porque para mí primero está el pueblo después los partidos políticos. Muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, Secretario, lea el siguiente artículo para observaciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 5. El Estado impulsará programas orientados a prevenir enfermedades y a promover una clausura por la salud y la vida, con especial énfasis en la alimentación y nutrición materno infantil, con la participación y movilización social y la colaboración de los medios de comunicación. "Hasta ahí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Edgar Santillán, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE SANTILLAN OLEAS. Sí, señor Presidente. Para felicitar a la Comisión por la inclusión de este artículo que llena un vacío. Y una sugerencia muy pequeña. En lugar de "impulsará" que diga: "desarrollará". Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Alguien más? Representante Marco Restrepo, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE RESTREPO GUZMAN. A continuación del Artículo cinco, que se diga: "Que el Estado creará un fondo para la complementación alimentaria de los niños desnutridos, garantizando a sus habitantes la seguridad alimentaria".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Edgar Montalvo, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE MONTALVO MENDOZA. Señor Presidente: En el Artículo cinco, nada más que, para decir: "el Estado desarrollará -tal como dice el colega- programas de atención primaria, y en esa parte ahí presentada, para prevenir enfermedades y promover una cultura". Nada más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Juan Castanier, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE CASTANIER MUÑOZ. Sí señor Presidente. Querría proponer la nueva redacción para el Artículo cinco. La educación para la salud es una disciplina que engloba varios aspectos, de los que están contemplados en este artículo. Entonces creo más obvio, más lógico, que el artículo deba decir lo siguiente: "El Estado impulsará programas de educación para la salud, con la participación comunitaria". Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Gustavo Vega, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE VEGA DELGADO. Señor Presidente: Habíamos conversado, que en efecto el término infantil implica solamente una limitación al primer año de vida; por tanto, cuando se dice "materno infantil" en la práctica la niñez está dejándose de lado. Por eso es pertinente, que pueda por ejemplo, a renglón seguido decirse, "y de la niñez", luego de que diga "materno infantil", porque siendo una parte crucial del trabajo, en la salud, una prioridad, creo que no deberíamos solamente

terminar al primer año de vida la cobertura de la salud de la población, sino ampliarlo con esta propuesta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No hay más observaciones. Lea el siguiente artículo, por favor, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo seis. El Estado prestará la atención especializada que se requiere para la rehabilitación y reinserción social de los discapacitados físicos, sensoriales y psíquicos, así como la protección y asistencia a los adultos mayores. Se constituirá un fondo especial para asegurar la cobertura de enfermedades catastróficas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Angel Polibio Chávez, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE CHAVEZ ALVAREZ. Sobre este artículo, yo tendría las siguientes observaciones: En primer lugar que se diga: "El Estado presentará la atención especializada que se requiera para el tratamiento, habilitación laboral y reinserción social de los discapacitados. Nada más. Respecto de la asistencia a los adultos mayores, entiendo que se refiere a la tercera edad, este es un asunto que ya consta en el Artículo treinta y ocho actual de la Constitución y estimo que es innecesaria la referencia. Finalmente, en relación con el segundo inciso, estimo que no debería estar allí, porque rompe el principio de la autonomía que tiene la administración para manejar el presupuesto a través de este tipo disposiciones, pues realmente comenzamos lamentablemente a incursionar en el tema, de establecer porcentajes, etcétera, en el presupuesto. Por esta razón es que estimo que ese inciso no debería ir. Esas son las observaciones respecto a este artículo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Julio César Trujillo, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. Señor Presidente: Nosotros tenemos propuesto un capítulo especial, para las discapacidades

y los discapacitados, que va más allá de lo que en este artículo se propone. Y por eso propondría que este artículo pase a ser considerado, cuando se trate del capítulo sobre los discapacitados, lo mismo que sobre las personas de la tercera edad. Pues inclusive, la terminología que se utiliza en este proyecto, no responde a la terminología desarrollada con relación a las personas que sufren discapacidades.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Cornelio Haro, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE HARO HARO. Señor Presidente, señores representantes: Todos consideramos que el alcoholismo y la drogadicción también son enfermedades, o son consideradas como tales, y como tales, causan secuelas incalculables en contra de los ciudadanos. Entonces propongo yo, que a continuación del inciso primero, se diga: "y promoverá e implementará los mecanismos necesarios para la erradicación del alcoholismo y del consumo de sustancias psicotrópicas; eso no más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante David Carbonell, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE CARBONELL YONFA. Sí, señor Presidente. Para indicarles, como miembro de la Comisión, a los compañeros, que esas enfermedades catastróficas se refieren a estas graves dolencias, que finalmente inclusive pueden minar la economía de un hogar, como por ejemplo, la necesidad de un trasplante de corazón, una enfermedad congénita, etcétera. Yo sí creo que el Estado debe asignar un presupuesto especial para cubrir estas enfermedades catastróficas. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Marco Restrepo, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE RESTREPO GUZMAN. En el Artículo sexto, el último inciso plantea: "Se constituirá un fondo especial para asegurar la cobertura de enfermedades catastróficas". Me parece que debe haber mayor precisión al respecto, porque la catástrofe

en sí, tiene muchas implicaciones, dice todo y no dice nada. Y más bien que el fondo especial sea en función de la observación que hice anteriormente Artículo cinco: El fondo para complementación alimentaria de los niños desnutridos.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Claudio Malo, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE MALO GONZALEZ. Señor Presidente: El tema discapacidad se aborda también en el área de educación. Pienso que habrán repeticiones en varios aspectos de la Constitución. A la final, al realizar la redacción última, creo que se podrían establecer las correlaciones para evitar repetitividad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Concluyeron las observaciones sobre este artículo. Por favor, lea el siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 7. El Estado a través del Ministerio de Salud Pública regulará el precio y calidad de los insumos médicos y medicamentos. Promoverá la producción, importación y comercialización de medicamentos genéricos, y garantizará su utilización en las entidades del sector". Hasta ahí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Edgar Montalvo, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE MONTALVO MENDOZA. Sí señor Presidente. Está es una necesidad, porque uno de los problemas que más tenemos nosotros en el país, es el asunto de los medicamentos, y lamentablemente esto se ha manejado alegremente, Pues, el Ministerio de Salud pasó al Ministerio de Industrias, en donde se creó el Consejo Nacional de Fijación de los Precios de los Medicamentos. Al aprobarse este artículo, regresa nuevamente esta capacidad al Ministerio de Salud. Pero para lo cual yo me permitiría sugerir, se agregue en la parte final: "para lo cual se expedirá la Ley de Medicamentos", que sería la Ley que regularía todo este asunto de este artículo. Eso es todo,

señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Luis Reinoso, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE REINOSO GARZON. Señor Presidente: Solicito que en el artículo que estamos revisando, se diga lo siguiente: "El Estado a través del Ministerio de Salud Pública fijará y controlará los precios y al calidad de los insumos". No el término "regulará", porque si se habla de calidad, se necesita introducir este término para evitar que se comercialicen medicamentos fuera de uso. Todos sabemos lo que ocurrió con los derivados del quinoformo, que por más de diez años después de haber estado prohibido, acá en el país se vendía libremente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Julio César Trujillo, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. Señor Presidente: Que se elimine la expresión "a través del Ministerio de Salud Pública", porque actualmente y creo que nosotros confirmamos, la Constitución dispone que el número y denominación de los ministerios serán determinados por el Presidente de la República. Si es facultad del Presidente, como debe ser, la denominación de los ministerios, no podríamos adelantar una denominación en la Constitución. De otra parte, si tal cosa hiciéramos, estaríamos haciendo de esta Constitución, una Constitución rígida, porque para cambiar la denominación de los ministerios, tendríamos que reformar la Constitución, lo cual, realmente resulta impropio y tenemos que evitar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante David Carbonell, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE CARBONELL YONFA. Señor Presidente: Sugiero que en la parte pertinente a "medicamentos genéricos", se añada: "del cuadro básico", con el fin de garantizar, por lo menos, los genéricos del cuadro básico que son los indispensables en el país. Y, en lo que respecta, a que si hay que cambiar

"El Estado, a través del Ministerio de Salud Pública", se le ponga: "El Estado a través del organismo competente". Esto del Ministerio de Salud Pública, una vez más explico, porque en la Comisión Sexta se manifestó, que los medicamentos no son igual que zapatos o telas o cualquier otro producto; el Ministerio de Industrias maneja así los medicamentos, como un elemento más de comercialización y eso no tiene que ser así. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Luis Bermeo, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE BERMEO JARAMILLO. En la parte donde dice: "Promoverá la producción, importación y comercialización de medicamentos genéricos, fitoterápicos, homeopáticos y etnobotánicos, a través de una empresa mixta, y garantizará su utilización en las entidades del sector". Es la única forma, de poder controlar los precios de los medicamentos. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Juan Castanier, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE CASTANIER MUÑOZ. Sí, señor Presidente. Deseaba expresarme en el mismo sentido que lo ha hecho el Representante Julio César Trujillo. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Iván Rodríguez, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE RODRIGUEZ EDGAR IVAN. A más de lo que se ha dicho, señor Presidente, me parece muy importante que el Estado ecuatoriano garantice la producción y comercialización de los productos genéricos, es decir, no exclusivamente promoviendo la producción a través de empresas fuera del Estado, el Estado tienen que ser principal productor y comercializador de estos productos. De tal manera que, la sugerencia es en este sentido, de que "El Estado a través del Ministerio de Salud Pública, fijará y controlará el precio y calidad de los insumos médicos y medicamentos. Promoverá la producción, importación y

comercialización de medicamentos genéricos", dice esto. Nosotros proponemos lo siguiente: "La creación de una empresa estatal de producción y comercialización, que permita abaratar y facilitar el acceso de la población a los medicamentos, así como asegurar la disponibilidad científicamente garantizada de los elementos fitoterapéuticos". Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Roque Sevilla, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE SEVILLA LARREA. Señor Presidente: Yo sugiero que el Artículo séptimo no trate los temas de regulación de precios de los insumos médicos, eso es materia de una ley; y me parece peligroso que entremos a ese nivel de reglamentación en la Constitución. Yo propondría que no conste el tema en general del Artículo séptimo en la Constitución. Yo creo que para ello están las leyes. Si hay cambios referidos a la calidad, a los precios o al concepto que se tiene sobre los medicamentos, o la competencia en el mercado, vamos a tener una fijación de precios establecida por Constitución, y vamos a tener que hacer, por tanto, una alteración a la Constitución, para adaptarnos a las circunstancias nuevas. Por esa razón sugiero que no conste nada sobre precios y calidad en la Constitución, sino en la Ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Cinthya Viteri, tiene la palabra.-----

LA REPRESENTANTE VITERI JIMENEZ. Solo para aclarar el asunto de la empresa estatal a la que se refiere el compañero del MPD. Si dejamos en la Constitución, que la producción de medicamentos genéricos se haga a través de una empresa estatal exclusivamente, estamos cerrando el paso a que estos medicamentos genéricos lleguen al común de la población. Puesto que si en nuestra Constitución Había de que sea el Estado, y el Estado, sencillamente no crea esta empresa, entonces nunca va a haber medicamentos genéricos en el país. Por eso, ponemos que sea "producción, comercialización e importación". Estamos abriendo las posibilidades de que si el Estado no lo hace,

estamos sujetos a importar medicamentos genéricos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante José Jiménez, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE JIMENEZ CARBO. Solamente una precisión en el Artículo siete. Si se mantiene al final "medicamentos genéricos y garantizará su utilización en las entidades del sector", es muy amplio. "Entidades del sector público o en las respectivas entidades del sector". Porque se entiende que la obligación es del Estado, de garantizar esa utilización en las entidades del sector público; también puede haber ocasiones en que el Estado delegue, mediante concesiones u otros sistemas al sector privado, solamente esa precisión. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Juan Francisco Sevilla, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE SEVILLA MONTALVO. Sí, señor Presidente, muchas gracias. Una sola observación. Coincidentemente con el criterio manifestado por el doctor Trujillo y el doctor Juan Castanier en el Artículo séptimo. Yo creo que tal vez se solucionaría el problema, de cuestión sencilla. Diría: "El Estado a través de los ministerios correspondientes". Sin determinar que sea el de Salud Pública, porque aquí se trata también de producción, que está controlada por el otro Ministerio. En cuanto a la fijación de calidad y precio hay los reglamentos pertinentes, que no nos corresponde hacer constar en la Constitución. Esa es mi ligera observación, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Han concluido las observaciones al Artículo siete. Lea el siguiente, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo ocho. El financiamiento del Sistema Nacional de Salud se basará en aportes obligatorios, suficientes y oportunos del Presupuesto General del Estado, de los gobiernos seccionales, del Fondo de Solidaridad y de las personas jurídicas y naturales con capacidad de contribución

económica. La asignación fiscal al ministerio de Salud pública se incrementará anualmente, por lo menos, en el mismo porcentaje que se incremente el Presupuesto General del Estado. No se producirán recortes presupuestarios en esta materia". Alternativa de los representantes Lauro López y Luis Bermeo: "La asignación fiscal al Ministerio de Salud Pública, no será menor al doce por ciento del Presupuesto General del Estado. no se producirán recortes presupuestarios en esta materia". Hasta ahí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Hay observaciones? Representante Luis Mejía, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE MEJIA MONTESDEOCA. Señor Presidente: Sobre el inciso segundo del Artículo ocho, yo pediría que la Comisión tome en consideración lo que establece el numeral segundo del literal ñ) del Artículo ciento tres de la vigente Constitución Política del Estado, que se refiere a las atribuciones que tiene el Presidente de la República, en donde está una alternativa similar a los no recortes presupuestarios; eso por una parte. Por otra, sería la primera vez que en la Constitución Política del Estado se determina que no se podrán realizar recortes en el sector de salud; lo mismo nos podrían pedir en los otros sectores. Asimismo, que en lugar que diga: "Que se incremente el Presupuesto General del Estado", que diga: "En el mismo porcentaje que se incrementen los ingresos ordinarios del Presupuesto del Gobierno Central" porque el Presupuesto del Estado contempla también ingresos y egresos de entidades autónomas que nada tienen que ver con el sector de salud. Sobre la otra alternativa, que señala que se dé el doce por ciento del Presupuesto, brevemente me permito recordar a la Asamblea, que es muy peligroso e inconveniente hacer pre-asignaciones de recursos y, más todavía, en la Constitución Política del Estado, que no podrá ser reformada muy fácilmente. Y para información de la Sala, brevísimamente, el actual Presupuesto del Estado está distribuido y comprometido al pago de la deuda el cuarenta por ciento; para sueldos el cuarenta por ciento más; para educación el treinta por ciento -norma constitucional-; para municipios y consejos provinciales el

quince por ciento -norma constitucional-; para los organismos seccionales, FODESEC y FODEPOR el seis por ciento, leyes especiales que quitan ingresos de Presupuesto el veintiocho por ciento ipara la Función Judicial, -norma constitucional- tres por ciento; para los partidos políticos el uno por ciento; para la Contraloría General del Estado el cero cinco por ciento; para el sector salud el seis por ciento. En total, está distribuido ya ciento setenta y uno por ciento del Presupuesto. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Alguna otra observación? Representante Juan Castanier, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE CASTANIER MUÑOZ. Señor Presidente: Que en el Artículo ocho, en el primer inciso, se elimine la parte pertinente que se refiere al Fondo de Solidaridad. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Nicolás Castro Benites, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE CASTRO BENITES. Señor Presidente: Las siguientes observaciones: Primera. Que se redacte los artículos cuatro y ocho, en forma tal, que al hablar de las fuentes de financiamiento de este sistema de salud, haya concordancia y armonía. Pues en el Artículo cuatro se dice: "Que se financiará a través de un Fondo Solidario y de cobertura familiar", eso dice el Artículo cuatro. El Artículo ocho, expresa que este servicio se financiará con los aportes obligatorios suficientes y oportunos del Presupuesto General del Estado, de los gobiernos seccionales, del Fondo de Solidaridad y de las personas jurídicas y naturales con capacidad de contribución económica". Entiendo que las fuentes de financiamiento de este proyecto está en el Artículo ocho; pero hay que armonizar este texto con lo que dice el Artículo cuatro. Segunda observación, aquí se ha dicho con sobrada razón, que si ponemos en el articulado de esta sección que esto se tramite o se haga o se dirija a través del Ministerio de Salud Pública, mañana o pasado, cuando se quiera cambiar la

denominación del Ministerio, no se podrá hacer, o cuando se quiera asignar esta función a otro Ministerio, tampoco se podrá hacer porque nos encontramos con el obstáculo del "Ministerio de Salud Pública". Ya mis colegas, en lo que han intervenido, han hecho indicaciones precisas, que se usen términos como "cuales" a través del Ministerio correspondiente o a través del organismo competente. Cualquiera de las fórmulas, pero que se suprima de este articulado la denominación precisa de "Ministerio de Salud pública". Y la tercera y última observación, con todo respeto a la Comisión que tan diligentemente ha elaborado este proyecto de Decreto, es que si no queremos caer en la reforma constitucional, en lo que en una anterior intervención mía advertí, de que éstas sean solo normas de carácter docente, pero no obligantes en el proceso constitucional, lo que tenemos que hacer es, en alguno de estos artículos, específicamente en el final, establecer la garantía de procedimiento, para reclamar por parte de la institución encargada de ejecutar este servicio, el incumplimiento por parte del Estado o de cualquiera otra organización de lo que aquí está obligado. El constitucionalismo moderno, si no pone junto a cualquier reforma el procedimiento que garantice que se va a cumplir esa reforma, no es constitucionalismo que corresponde al momento que discutimos, sino el constitucionalismo que en la Latinoamérica ha producido tantos textos constitucionales con tanta falta de practicismo o falta de ejecución en la realidad. Recomiendo para que la misma Comisión Constitucional le entregue en algunos de estos artículos, la garantía constitucional de que se tiene el derecho de exigir que se cumpla con este plan de salud; porque, repito, sino quedaremos en el mundo esotérico de la palabra y del fulgor de la palabra y nada más. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Roque Sevilla, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE SEVILLA LARREA. Señor Presidente: Quiero hacer varias observaciones al Artículo octavo. El Fondo de Solidaridad tiene ya un reglamento especial y una ley en la que los destinos de los recursos están ya prefijados; por tanto, ponerlo en

le Artículo octavo, me parece inconveniente. Me preocupa también que se emplee el término "gobiernos seccionales", cuando el término adecuado es "organismos seccionales". Pero lo de fondo, es que nosotros estamos aquí cometiendo el mismo error. Me parece a mí, que el Congreso Nacional, que crea un sistema, crea un gasto, y dice, eso se ejecutará a través de los fondos del Presupuesto General del Estado. Y el Congreso tiene una prohibición expresa, de no crear gastos, si es que no tiene una fuente de financiamiento específico nombrada en la misma ley. Así que, creo que estamos cometiendo el mismo error, y esto no terminará, sino siendo una expresión de buen deseo, pero si no hay financiamiento para ello, me parece absolutamente inútil. Por último, hay una frase que también no sé qué alcance tiene, que dice: "El financiamiento del Sistema Nacional de Salud se basará en aportes obligatorios". sigue la frase; y, luego dice: "de las personas jurídicas y naturales con capacidad de contribución económica". Eso se entendería como impuesto. Yo sería de la idea de eliminar totalmente esa frase. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Iván Rodríguez, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE RODRIGUEZ EDGAR IVAN. Algunas puntualizaciones, señor Presidente. Anteriormente nos habíamos permitido sugerir a la Comisión, de que siendo la salud un derecho inalienable de las personas, del pueblo, el Estado lo menos que puede hacer es garantizar la gratitud de la misma. Consecuente a esas sugerencias, me parece que aquí, hay una contradicción frente a ello; y lo que es más, comienzan a darse algunos elementos que no me parecen adecuados. Si somos textualmente en lo que manifiesta aquí, cuando habla de que el Estado tiene que aportar el financiamiento del Sistema Nacional de Salud, bien por ello; pero, cuando hablamos de los gobiernos u organismos seccionales, tengo una interrogante, una pregunta: ¿de dónde es lo que provienen esos recursos que tiene los gobiernos seccionales o los organismos? Del Estado mismo. O cuando no viene del Estado, proviene a través vía ordenanza o impuestos del propio pueblo. Es decir, se pretende desde ese punto de vista, de

que el pueblo pague su propia salud. Y, la otra, es el Fondo de Solidaridad. A mi modo de entender, el Fondo de Solidaridad es parte de una ley que fue aprobada en un Congreso anterior, en el período último del Gobierno de Sixto Durán Ballén. Y el Fondo de Solidaridad, bien puede seguir permanente o puede desaparecer. Lo que produciría, si es que esto sucede, un vacío constitucional. Y, lo otro, es de que el Fondo de Solidaridad no es otra cosa más, que la recopilación de todos los dineros o de los dólares que provienen de la venta de las empresas del Estado ecuatoriano. Un hecho que para mí no me parece nada adecuado, ya que somos contrarios a esta tesis, primera sugerencia. La otra, si bien es cierto, en el segundo párrafo del Artículo octavo, existe un elemento muy importante que reconoce que la asignación fiscal al Ministerio de Salud Pública se incrementará anualmente, por lo menos, en el mismo porcentaje en que se incrementan los presupuestos generales del Estado, que es un hecho muy relevante, muy importante, como reconocimiento al patrimonio económico de la salud, no es menos cierto que tiene que, necesariamente, fijarse el porcentaje que tiene que ser reconocido como tal. Se habla de que para mejorar la calidad de vida del ser humano, de la persona, primero hay que darle salud y educación y, por supuesto, trabajo, alimento, etcétera, pero, si un pueblo enfermo o está enfermo, mal puede éste pensar que va a producirle adecuadamente al Estado, y el Estado ecuatoriano debe garantizar precisamente ese Presupuesto a través de un porcentaje. El Representante Mejía Montesdeoca, señalaba que ya está comprometido el ciento ochenta por ciento; creo que vamos a salir con un déficit del ochenta por ciento. Pero eso no es cierto. En primer lugar, cuando hablamos del treinta por ciento para la educación, no está fijado el treinta por ciento, apenas está un quince por ciento, es decir, ya estamos mercando esa posibilidad. Y para la salud, no es un seis por ciento, sino apenas alcanza al dos punto cinco por ciento. Si aquí le fijamos un porcentaje del doce por ciento que nos mantenemos en ese principio, indudablemente que somos coherentes para con este pueblo que quiere educación, salud, trabajo, alimento. Y hablamos con coherencia, lo que dijimos hoy en la mañana: a ese pueblo que hoy está devastado por las inclemencias de la naturaleza, hay

que darle en la práctica, la solidaridad que este necesita, a través de verdaderas reformas constitucionales. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Marco Cortés, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE CORTES VILLALBA. Gracias, señor Presidente. Quiero expresar una cosa muy puntual. En el Artículo ocho, suprimir las palabras: "y de las personas jurídicas y naturales con capacidad de contribución económica", porque yo creo que no podemos obligar a ninguna institución, a ninguna persona, a hacer una contribución en determinada área.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ofrezco la palabra al Representante Fernando Guerrero.-----

EL REPRESENTANTE GUERRERO GUERRERO. Señor Presidente: Un poco en la línea de los asambleístas Sevilla y Cortés, que el artículo diga: "El financiamiento del Sistema Nacional de Salud se basará en aportes obligatorios, etcétera y, voluntarios de las personas jurídicas y naturales en capacidad económica de hacerlo". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el Representante Edgar Montalvo.-----

EL REPRESENTANTE MONTALVO MENDOZA. Señor Presidente: Yo pienso que debe suprimirse "de los organismos seccionales", en el Artículo octavo, y "de las personas jurídicas y naturales con capacidad de contribución económica". Debe mantenerse: "de la rentabilidad del Fondo de Solidaridad", no es del Fondo, sino "de la rentabilidad del Fondo de Solidaridad". "de los préstamos y donaciones de los organismos internacionales", también que se añada, "de los préstamos y donaciones de los organismos internacionales".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante César Trujillo, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. Señor Presidente: Este proyecto de precepto tiene relación con la seguridad social, porque si un estado de necesidad debe ser atendido, es el estado de necesidad proveniente de las alteraciones de la salud de la persona. Por consiguiente, este precepto, debe estudiarse en nómina con lo que vaya a discutirse sobre la seguridad social, que debemos distinguirla como derecho de todos los habitantes del territorio ecuatoriano, de los seguros sociales que están a cargo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, y que protege tan solo, salvo algunas excepciones, a las personas que tienen trabajo bajo la dependencia de un empleador. En segundo lugar, una sugerencia, tal vez, para todo este capítulo, y en general a otros similares de la Constitución, que no se hable expresamente de un ministerio, con la denominación que aquí en la Constitución la señalamos, porque vemos que es de facultad del Presidente de la República, Tal vez podría decirse: "el Ministerio que tenga a su cargo la salud", con lo cual, cualquiera que sea la denominación, será este el Ministerio que tenga las facultades que aquí queremos asignarle específicamente a éste, que ahora se llama Ministerio de Salud Pública. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el Representante Juan Castanier.-----

EL REPRESENTANTE CASTANIER MUÑOZ. Sí, señor Presidente. Quisiera proponer una adición al segundo del Artículo ocho. Yo creo que es una preocupación de todos los assembleístas, el darle, sobre todo a ciertas normas constitucionales, el carácter de exigibilidad, más que el incluir porcentajes, pero el permitir que estas normas se cumplan. La propuesta es la siguiente: "La asignación fiscal al ministerio respectivo se incrementará anualmente, por lo menos, en el mismo porcentaje que se incrementen los ingresos ordinarios del Estado. El incumplimiento de esta norma, podrá ser motivo de enjuiciamiento político por parte del Honorable Congreso Nacional al funcionario responsable". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Víctor León, ausente. Tiene la palabra

el Representante Ramón Jiménez.-----

EL REPRESENTANTE JIMENEZ CARBO. Señor Presidente: Retomando la idea del doctor Julio César Trujillo, efectivamente, este artículo debería ser estudiado conjuntamente con el aspecto de la seguridad social y, tal vez, una observación muy puntual: A continuación del primer párrafo del Artículo octavo, simplemente, añadir una línea que diga: "El Sistema Nacional de Salud funcionará en concordancia -o algo así por el estilo, o en consonancia- con lo dispuesto sobre la seguridad social". Nada más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Ernesto Albán, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ. Señor Presidente: Para insistir también en lo que ya decía Julio César Trujillo, en que todo este capítulo sea estudiado en conexión con el tema de la seguridad social. Y para ratificarlo, quisiera hacer una brevísima revisión de lo que dice el actual Artículo cuarenta y dos. Dice: "Todos los ecuatorianos tienen derecho a la seguridad social, que comprende, primero: el Seguro Social, etcétera. Segundo. La atención a la salud de la población, de las ciudades y del campo, por medio... etcétera". De tal manera que estos dos temas están íntimamente vinculados, y sería conveniente que en la Comisión se estudie esta vinculación y un texto definitivo. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha concluido la primera discusión del Informe de la Comisión Sexta, sobre Salud. Como ustedes habrán advertido, en la lectura del Orden del Día estaba prevista la exposición de Ricardo Huasman, economista Jefe del Banco Interamericano de Desarrollo. Yo Había previsto, que en la tarde tuviéramos esa exposición, pero los acontecimientos producidos en la mañana, prorrogaron el debate sobre los tres primeros puntos del Orden del Día. Ricardo Huasman se reunió hace algunas semanas con varios miembros de la Asamblea y los comentarios que escuché de ellos sobre sus puntos de vista referidos al desarrollo nacional, me parecieron de extremo

interés para todos los miembros de la Asamblea. Es por eso, que aprovechando un viaje de Ricardo Huasman a Ecuador, yo le he pedido, en acuerdo con la Comisión Administrativa, para que nos dé algunas opiniones. Ofrezco la palabra a Ricardo Hausman,-----

INTERVENCION DEL ECONOMISTA HAUSMAN RICARDO ECONOMISTA JEFE DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO. Bueno, en primer lugar, debo decir que para mí es un honor y un privilegio tener la ocasión de aquí con ustedes compartir criterios. Me siento particularmente, honrado y afortunado, porque en mi país, en Venezuela, cuando se aprobó la Constitución, yo tenía cinco años y no hemos tenido ocasión de tener un debate constitucional, lo cual lo considero en cierto sentido, un éxito de los constituyentes de esa época y, por lo mismo, les auguro que dentro de cuarenta años los ecuatorianos de ese momento, reconozcan la labor realizada por ustedes, de haberles legado un documento constitucional, que haya tenido visión de largo plazo y que haya tenido una visión clara del rumbo en el que tenía que dirigirse al país. De modo que les envidio la oportunidad que tienen de hacer historia. Y es una oportunidad muy clara de hacer historia, porque los veintiseis países de la región, salió Ecuador como el país con el potencial de crecimiento más alto de la región, potencial de crecimiento que no está siendo aprovechado, un potencial de crecimiento basado en le dinamismo nato de los ecuatorianos, que se reflejan en una gran actividad económica, en condiciones relativamente adversas. De modo que si no hubiese por un instante imaginarse lo que esta economía pudiera dar, en un ambiente más propicio, bueno eso es exactamente lo que hemos tratado de estimar y ese es exactamente el cálculo en el cual el Ecuador aparece como el país con mayor potencial de crecimiento en América Latina. Pero hay cosas que impiden cosechar ese potencial, yo quisiera mencionar algunas de ellas, que diversos estudios nuestros han encontrado. En primer lugar, los países de América Latina, en general, sufren de una dificultad en su manejo fiscal. La política fiscal es una política muy complicada de manejar en todos los países, no se trata de un problema particularmente ecuatoriano, ni un problema particularmente

latinoamericano, es un problema mundial. Tiene que ver con el hecho de que en el proceso de definir la política fiscal, participa mucha gente, participan los distintos ministros en el gobierno, participa el Congreso, participa la opinión pública y eso está bien, porque eso es lo que queremos en un sistema democrático. Pero un sistema, que si no se arregla adecuadamente, puede caer en el problema que, como mencionaba aquella vez en el desayuno que tuve con algunos asambleístas hace mes y medio, puede uno caer muy fácilmente en el problema que llamamos, el pollo y la langosta; y este asunto, que si uno va a un restaurante y hay dos platos, pollo por diez mil sucres y langosta por cincuenta mil sucres, uno va y pide pollo; pero si uno va con nueve amigos y se va a compartir la cuenta, entonces uno empieza a echar cálculos y dice bueno, si los amigos van a pedir pollo, a mí la langosta me sale en catorce mil sucres, pues para eso pido langosta, y si los demás van a pedir langosta, a mí el pollo me sale en cuarenta y seis mil sucres, entonces para eso pido langosta. Entonces, se da el caso, que si uno fuese a comprar individualmente, pide pollo, pero si va con nueve amigos, todo el mundo pide langosta. Y la política fiscal es el proceso de ir colectivamente a comprar, porque las cosas se asignan a distintos usos, a distintos sectores, pero se pagan colectivamente, como en este ejemplo del pollo y la langosta. Y si este fenómeno no está bien ordenado en el mecanismo constitucional, en el ordenamiento político, entonces va a traer problemas. Y analizando esta dimensión cosa que dificulta el manejo económico y el manejo fiscal, es la fragmentación política. Y la fragmentación política, en el caso ecuatoriano, es la más alta de América Latina. Históricamente, desde la Constitución, de finales de la década del setenta hasta la fecha, el Ecuador es el país que ha tenido la mayor fragmentación del Parlamento y el menor apoyo del Ejecutivo en el Congreso; eso, obviamente dificulta el manejo fiscal. Y en esa fragmentación política, hay dos tesis posibles ahí afuera. Una tesis, es que esa fragmentación política refleja una fragmentación real del pueblo ecuatoriano; y, la segunda, es que esa fragmentación política refleja esencialmente las consecuencias de las reglas electorales que se adoptaron en Ecuador. Nosotros estudiamos el tema de las

reglas electorales, y encontramos que el conjunto de las reglas electorales, en el caso del Ecuador, tiende a favorecer muy fuertemente la fragmentación. De modo que, yo me he llegado a convencer de la idea de que la fragmentación política del Ecuador, que es la más alta de América Latina, es más una consecuencia de las reglas electorales del Ecuador, quede en ningún aspecto particular de los ecuatorianos, entre ellas, es un sistema de representación proporcional puro con la regla de asignación de escaños más fragmentaria dentro de los regímenes de representación proporcional, con el sistema de dos vueltas, que tiende a reducir la disciplina partidista y a aumentar el número de candidatos en la primera vuelta, y a impedir el logro de consensos dentro, de los partidos, y a dividir a los partidos. En segundo lugar, con unas elecciones parlamentarias que coinciden con las elecciones presidenciales, y entre ellas, las de la primera vuelta. O sea, hay un conjunto de reglas que se encuentran en un país o en otro, pero no se encuentran todas simultáneamente a favor de la fragmentación política, y creo que ese es un tema; y me parece una gran oportunidad que tengan el mecanismo constitucional, el proceso electoral, el proceso constitucional, para representar este tema. El segundo aspecto que es muy importante en materia de manejo económico y en materia del manejo fiscal, es el tema de la volatilidad; la volatilidad; externa a la que está sometida la economía ecuatoriana y que se debe a la inestabilidad en los términos de intercambio de los productos que vende. Eso hace el manejo fiscal, el manejo económico tanto más difícil, y hace el desempeño económico más duro para la sociedad, especialmente para los más pobres, porque nosotros pasamos por años buenos y después pasamos por años malos. En los años buenos, típicamente nos entusiasmos y tenemos políticas expansivas, que cuando llegan los años malos no las podemos sostener y vienen ajustes realmente traumáticos. En América Latina y el Ecuador, en esto, no es una excepción, la champaña que se toma en los años buenos no endulza la amargura de los años malos y que nuestras sociedades se beneficiarían enormemente de un manejo mucho más estable de nuestras economías y de unas estrategias mucho más claras, para impedir que los choques externos se traduzcan en tanta

angustia para la gente. Pero eso también tiene implicaciones de orden constitucional. Uno no puede pretender tener ingresos petroleros y gastarlos anualmente al ritmo al que se generan, porque esos son unos ingresos demasiado inestables para gastarlos al ritmo del que se genera. Los gastos del gobierno y los gastos que ustedes han estado discutiendo esta tarde tienen una inestabilidad mucho más grande, son gastos. A los muchachos hay que educarlos todos los años, a la gente hay que curarla todos los años, y uno no puede pretender entonces en años de bonanza petrolera o en años de bonanza bananera o en años de bonanza externa en general, y llegar a tener ciertos compromisos que se van a tener que abandonar cuando esas condiciones se reviertan. Por ello, es que me parece que en el manejo económico y fiscal del país hayan ciertos principios de orden constitucional que aseguren la estabilización entre años, y que obliguen a un gasto ordenado, gradual y suavizado de estos ingresos, que en su fuente son muy inestables. Si no logramos nosotros independizar y proteger el gasto fiscal, de las fluctuaciones de estos ingresos de origen externo, vamos a estar transmitiendo a nuestra economía una fuente enorme de inestabilidad, y la inestabilidad le pega, y en esto hay estudios muy claros al respecto, le pega más duro a los que menos tienen. Ahora, esta mezcla complicada de una situación externa volátil, con un sistema político fragmentado, hace el manejo una situación complicada, la hace más bien imposible. Una situación externa inestable que tiene que ser manejada por un sistema político fragmentado, es una mezcla realmente peligrosa; y yo creo que la evidencia del peligro, es que en los países que enfrentan este tipo de mezcla, el manejo económico se vuelve particularmente difícil. Lleva esto, en sistemas políticamente fragmentados, cuando hay una bonanza, uno le puede preguntar a todos los economistas de todos los partidos y todo el mundo dirá, esta plata hay que ahorrarla, porque de las vacas gordas vienen las vacas flacas. Pero el caso es que nadie en el sistema político puede decidir ahorrarlo; lo único que la gente puede hacer es, no pedir su tajada, no pedir su pedazo; pero al no pedir su pedazo, aumenta los incentivos para que el otro se lleve el pedazo de uno. Y la falta de confianza en el sistema político, en el

comportamiento de los demás, hace que todo el mundo trate de agarrar el pedazo del vecino, antes que el vecino le agarre el suyo, y eso es lo que impide que se mantenga la disciplina fiscal en las buenas; o sea que la falta de ahorro en las buenas, no es una estupidez política de la gente que no entiende, no, sino es que están atrapados en un juego político, en el cual lo único que pueden hacer es tratar de llevarse su tajada lo más rápido posible antes que se la quiten, y eso es lo que genera estas reacciones fiscales, que llamamos procíclicas, que son expansivas en las expansiones, porque no hay forma de coordinar el sistema político sobre una regla que permita ahorrar las bonanzas, para que después en los años las vacas flacas no sean tan duros. Por eso es que, una Asamblea Constituyente tiene la oportunidad de reflexionar sobre las vicisitudes que van a vivir legislaturas posteriores y tratar de anticipar el tipo de dificultades que van a tener en el manejo de estos auges y de estas caídas. Y me parece sumamente importante que se reflexionen sobre normas de orden constitucional que ayuden a coordinar a estos grupos políticos en el futuro, sobre normas que permitan ahorrar los auges, para que después las caídas no sean tan duras. Esa es una línea de reflexión. Creo que las normas en materia fiscal, las normas en materia del ordenamiento constitucional en torno al presupuesto, tiene que permitir un uso estabilizado de los recursos y por eso es que me preocupa un poco, me perdonan el abuso, pero si la Constitución está llena de asignaciones porcentuales de los ingresos generados años a año, interpreto yo, que año a año, si hay una bonanza, van a tener que gastársela, porque la Constitución se los va a obligar y no van a poder hacer los ahorros necesarios en los años buenos, para no caer tan profundo en los años malos. Entonces, creo que aquí hay una reflexión de cómo se va a manejar los recursos públicos en el mediano plazo, para que la gente en el Ecuador pueda vivir en un ambiente estable, predecible, en un ambiente que no tenga las vicisitudes que ha tenido en el pasado y que tiene en el presente. Entonces esa es una línea de reflexión, una segunda línea y aquí me permitan cambiar radicalmente el tema, es darle una buena noticia, una buena noticia y es una buena noticia de largo plazo. Es importante, comentábamos al

medio día con algunos de ustedes, que es una lástima que esta Asamblea Constituyente, ocurra en el mismo momento en que el país está atravesando una emergencia, la emergencia de El Niño, porque claro, la emergencia le obliga a uno a pensar en el corto plazo y la Asamblea Constituyente tiene que pensar en las próximas generaciones. Entonces, para ayudar un poco a que nos concentremos sobre las próximas generaciones, quiero hablar de una ventana demográfica de oportunidad que tiene el Ecuador por delante y que le podría permitir en los próximos treinta años dar un brinco, que si no lo da en los próximos treinta años, no lo va a dar más, y que es una responsabilidad de esta generación darla y déjenme explicarles muy claramente de qué se trata. El Ecuador está metido en medio de una transición demográfica, una transición demográfica importante, grande, todo un fenómeno grande, no es un fenómeno pequeño. Aquí ha habido una caída importante de la fertilidad, que seguirá cayendo, y eso está generando importantes cambios en la estructura de edad de la población y lo seguirá generando, y esos cambios importantes en la estructura de edad de la población, se van a traducir en los próximos treinta años en una ventana de oportunidad. ¿Por qué digo una ventana de oportunidad? porque en los próximos treinta años va a haber una caída muy importante del número de niños en relación al número de trabajadores; la población en la edad de trabajar va a estar aumentando y la tasa de participación va a estar aumentando; de modo que la fuerza de trabajo como proporción de la población ecuatoriana total, va a estar aumentando en relación al número de niños que tienen que mantener, y eso abre una tremenda ventana de oportunidad para aumentar la calidad y la cantidad de la educación. Porque eso quiere decir, que con los mismos impuestos que pague cada trabajador, se puede gastar más por alumno y se va a poder gastar más por alumno en los próximos treinta años. Ahí hay una ventana de oportunidades, pero esa ventana se va a cerrar, no porque después vaya a venir a aumentar otra vez la tasa de fertilidad, sino porque vamos a pasar de estar en edad de trabajar a estar jubilados, y entonces dentro de treinta años va a estar aumentando muy rápidamente la población jubilada, la población mayor de sesenta y cinco años o de sesenta años, según lo que

indique las normas; entonces, en este momento, la carga sobre la sociedad va a ser, ¿cómo mantener a los jubilados?. Pero por los próximos treinta años se le abre esta oportunidad. Ahora es muy importante, que esta oportunidad se puede aprovechar con dos objetivos: Uno, para aumentar dramáticamente el nivel de educación a la gente; y, dos, para que esta generación que ahora está en edad de trabajar, genere los ahorros necesarios para su propia jubilación, para que esta generación que ahora va a estar en la edad de trabajar no represente una carga para las próxima generación que queda en edad de trabajar y esperando que los mantengan. Por eso es que me parece, que la seguridad social es un aspecto fundamental de los temas que están ustedes debatiendo, porque es la oportunidad de asegurar que esta generación que ahora va a estar en edad de trabajar, genere los ahorros necesarios para su propia jubilación, y hay que generar los mecanismos para asegurar que eso sea así, y dentro de eso, yo creo que una de las lecciones que ha ocurrido en América Latina es que dentro de los grande tipos de sistemas de seguridad social que hay, que son los sistemas de reparto y los sistemas de capitalización individual, el sistema de reparto no ata ninguna necesidad; por ejemplo, en la próxima generación en un sistema de reparto, se puede decir, nosotros tenemos que contribuir poco, porque hoy hay pocos jubilados; porque en un sistema de reparto, los jóvenes de hoy le pagan a los viejos de hoy, con el compromiso de que cuando los jóvenes sean viejos, los jóvenes de mañana le paguen a ellos. Pero lo que pasa es que en esta generación hay muchos jóvenes y pocos viejos, entonces esta generación tendría que pagar muy poco y cuando esta generación sea vieja, van a haber muchos viejos y van a haber relativamente menos jóvenes, y le va a ser muy complicado a la próxima generación pagar por ellos. Por eso es que moverse a un sistema de capitalización individual, es un tema de justicia intergeneracional, es un sistema para decir que esta generación que está escribiendo esta Constitución, no quiere caer sobre los hombros de la generación futura, que no son más que los hijos de ustedes. Y por eso es que me parece que el tema de capitalización individual está íntimamente vinculado a un tema de justicia intergeneracional. Los uruguayos vieron

el problema pensional en su momento y no actuaron, no actuaron. Hoy, la estructura de edades del Uruguay, es como la que va a tener el Ecuador dentro de treinta años. Hoy, hoy en el Uruguay, la seguridad social cuesta catorce por ciento del Producto Interno Bruto, es decir, la recaudación total del Ecuador, eso es lo que hoy se gasta en seguridad social en el Uruguay. Ustedes tienen la oportunidad de generar un sistema de capitalización individual, que obligue a esta generación a ahorrar para su propia jubilación, que genere una base de ahorros gigantesca, esa permita además, acelerar el ritmo de crecimiento del Ecuador, esa es una enorme oportunidad, la tiene esta generación y no la va a tener ninguna generación ecuatoriana posterior; o sea, o lo hace esta generación o se fue el tren. Ese es el segundo mensaje que les quería mandar. Y el último mensaje que les quería mandar, es que ha habido una enorme transformación en los mecanismos de ordenamiento de la economía. Erase una vez, donde las derechas y las izquierdas se definían entorno a cuánta actividad económica dejarle al Estado. Yo creo que en todo el mundo y en todos los partidos políticos del mundo, ha habido un repensamiento de este tema, porque los cambios tecnológicos, la globalización, las nuevas formas organizacionales están permitiendo hacer de cierta manera, cosas que antes se pensaba que solamente se podían hacer a partir del Estado. Y por eso es que ustedes han visto, partidos de izquierda en distintos países, en Chile, en Venezuela, en Costa Rica el Partido Liberación Nacional, en distintos países, han estado atravesando enorme dificultad ideológicas internas, para llegar a un nuevo acuerdo sobre cuál debe ser el rol del Estado en materia económica. Yo creo que ese es un debate muy, muy importante, porque la apertura de ciertos sectores de la economía a la iniciativa privada, está generando en los países que han hecho esa apertura, unas enormes posibilidades de crecimiento, que no se han dado en los países que no han hecho esa apertura. De modo que hay unas potenciales pérdidas concretas, que se pueden generar por el hecho de no abrir la economía. Aquí quisiera dar algunos ejemplos muy claros. En primer lugar, se está dividiendo América Latina en dos grupos, los que tienen telecomunicaciones de primer orden y los que tienen empresas del Estado en

telecomunicaciones. Los que han abierto las telecomunicaciones, ya no hay colas para tener teléfono, ya no hay que esperar para recibir tono, ya no hay limitaciones a la expansión, ha sido una fuente de crecimiento y de empleos importantes, y de atracción de más inversiones. Hay países, como en el caso de Colombia, que ha sido un país que nunca tuvo un sector del Estado particularmente grande, y que ha estado gobernando en este momento por un gobierno más bien, que para estándares ecuatorianos, han tenido ser más de centro izquierda que de dentro derecha, y en este gobierno del Presidente Samper, se ha abierto la inversión privada en infraestructura, y este año en Colombia va a haber cuatro coma cinco por ciento del Producto Interno Bruto invertido en infraestructura por el sector privado. En un país donde hay carencias de infraestructura importantes, generar un mecanismo que permita que se puedan resolver esas carencias por todos los mecanismos del caso, y complementar lo que pueda hacer el Estado en esta materia, con lo que pueda hacerse, organizado por el Estado a través de otros mecanismos, me parece fundamental. Se trata de un caso, es decir, el Estado no puede ponerse en una situación de ni lavar ni prestar la batea, de no tener el músculo financiero para resolver los problemas de la infraestructura de un país y al mismo tiempo de cerrarle la puerta a los que pudiesen ayudar a resolver esas carencias. En el caso concreto de la apertura económica en general, el estudio reciente, el informe anual que hicimos en el año noventa y siete, muestra estas cosas muy claramente, los países que han hecho más reformas estructurales en América Latina, están hoy creciendo más; los países que han hecho esas reformas estructurales más rápidamente están cosechando los frutos más rápidamente. En una clasificación que hicimos de los países de América Latina, Ecuador aparece como de los países que están haciendo las reformas económicas a un ritmo más lento, y eso se traduce en el hecho de que está cosechando menos, y de que la década del noventa que ha sido una década muy buena para ciertos países de América Latina, no lo ha sido tanto para el Ecuador. Ustedes tienen en este momento, en el contexto de la discusión constitucional, un conjunto muy grande de decisiones que tomar, para permitir que la economía ecuatoriana

se puedan generar las dinámicas de progreso y crecimiento, que puedan hacer que la próxima generación les dé a usted las gracias. Gracias a ustedes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bueno. Ricardo Huasman, acaba de demostrarnos que se pueden decir cosas muy importantes en muy breves minutos. Quisiera agradecerle en nombre de la Asamblea, por haber venido a Quito y por visitarnos, y por darnos estas opiniones sobre el futuro del país, que puede ser promisorio, si la Asamblea acierta en sus decisiones. Muchísimas gracias Ricardo. No va a haber debate, no suele haber debate. Si...

EL REPRESENTANTE CARBONELL YONFA. Que la conferencia que ha dado Ricardo hoy, se nos pase por escrito, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, Secretaría por favor que la mecanographe. El segundo punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

- IV -

EL SEÑOR SECRETARIO. "Segundo punto. Primer debate del informe de la Comisión Especializada Séptima, de 27 de febrero de 1998, sobre sustitución de la Sección Cuarta, el Título segundo de la Constitución Política". Hasta ahí el punto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lea el informe, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El informe presentado por la Comisión Séptima, dice: "La Comisión Séptima, en sesiones de los días 16 y 26 de los corrientes, resolvió someter a consideración de la Asamblea, que el título de la sección que trata de educación y cultura, se sustituya en la nueva Constitución por el siguiente": "De la Cultura, Educación, Investigación y Deporte". Y subdividir esta sección, en párrafos, para cada uno de estos temas. Además, acordó poner a consideración del Plenario, el siguiente texto del proyecto constitucional en lo relativo a la cultura. Sección De la Cultura, Educación,

Investigación y Deporte. Parágrafo 1. De la Cultura. Artículo treinta y nueve. El Estado fomentará el civismo, la cultura, la creación artística y la investigación científico-cultural. Establecerá políticas permanentes para la conservación, protección y respeto del patrimonio cultural, la riqueza artística e histórica de la nación, así como el conjunto de valores y manifestaciones diversas que configuran la identidad nacional, pluricultural y multiétnica del país". Hasta ahí el texto del artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El asambleísta Don Claudio Malo, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE MALO GONZALEZ. Señor Presidente: Algunas observaciones sobre este primer artículo. "El estado fomentará el civismo, la cultura", la creación artística y la investigación científica cultural. El diccionario de la Real Academia de la Lengua, define ese civismo en estos términos: "Celo por las instituciones e intereses de la patria; celo y generosidad al servicio de los demás ciudadanos". De manera que, si es un artículo sobre cultura, yo no creo que la cultura agote el civismo; por supuesto se puede hacer civismo a través de la cultura, pero hay muchas otras formas de hacer civismo ajenas a lo que nosotros entendemos por cultura. Por lo cual, sugiero que se elimine el término "civismo". Dice luego el artículo: "Establecerá políticas permanentes para la conservación, protección y respeto del patrimonio cultural", pido que se añada: "patrimonio cultural tangible e intangible". Para la gran mayoría de las personas, el término "patrimonio cultural", se identifica con obras materiales hechas a través del tiempo: edificios, pinturas, esculturas, etcétera. Pero también forman parte del patrimonio cultural, manifestaciones sobre todo populares, que tienen que ver con danzas, organización de fiestas, vestimentas juegos de artefacto, etcétera. Eso es lo que la UNESCO califica como patrimonio cultural intangible. Considero necesario añadir estos dos términos para evitar esa identificación patrimonio cultural tan solo con lo que tiene una materialidad artística. A constitución, abre el artículo

de la protección y respeto del patrimonio cultural, la riqueza artística e histórica de la Nación, así como el conjunto de valores y las manifestaciones diversas que configuran la identidad nacional, pluricultural y multiétnica del país. Sugiero que se cambie la redacción en estos términos: Políticas permanentes de protección y respeto del patrimonio cultural tangible e intangible, la riqueza artística e histórica de la Nación y, además, la incentivación de las manifestaciones de las culturas populares y vernaculares. Creo que lo demás es innecesario, ya que la identidad de un país como el nuestro, multiétnico y multinacional, radica fundamentalmente en las culturas populares y vernaculares. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. El asambleísta Don Gabriel Galarza, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE GALARZA LOPEZ. Señor Presidente, señores representantes: En este Artículo treinta y nueve, quisiéramos que se introduzca este concepto que es fundamental para el país. Precisamente en aquello que dice, pluricultural y multiétnica del país, hace referencia o lo engloba el término de "plurinacional". En consecuencia, solicitaríamos, de que en vez de estos términos, se utilice ya la palabra o el concepto "plurinacional". Eso es lo que yo quería plantear, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El asambleísta Miguel Valarezo, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE VALAREZO SIGCHO. Señor Presidente: Como miembro de la séptima Comisión, que trata acerca de la Familia, el Niño y la Mujer, la Educación y la Cultura, es preciso indicar, de que en la Constitución actual vigente, solamente se ha dedicado tres artículos a la educación y a la cultura. Y la Comisión Séptima presidida por la distinguida compañera Gloria Gallardo, ha creído conveniente desglosar esta sección en cuatro partes fundamentales. Cuyo primer artículo exactamente está aquí expresado, en el treinta y nueve. Pero fundamentalmente mi intervención es, para respaldar la redacción de este artículo

y para suscribir especialmente el último que hace relación, con devolver a la Casa de la Cultura Ecuatoriana, rectora de la cultura en el Ecuador, creada esta Casa de la Cultura, por el maestro Manuel Benjamín Carrión, devolver le digo, la autonomía económica, administrativa y financiera, que lamentablemente en el Gobierno anterior se le ha quitado. Creemos que es importante que el Ecuador, a través de la Constitución pueda reivindicar todos aquellos valores que tienen relación con nuestra identidad cultural, multi-étnica, multicultural. Por ese motivo suscribo, especialmente la redacción de este artículo, y muy particularmente el último, que está como una recomendación de la Comisión, a pedido de los directivos de la Casa de la Cultura Benjamín Carrión del Ecuador. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doctor Julio César Trujillo, tiene la palabra. Rogándoles observaciones, de acuerdo con el estatuto.

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. Señor Presidente, más que una observación al artículo que estamos estudiando, haré una serie de observaciones a toda esta materia. Esta bien, que a la cultura dediquemos un párrafo especial; pero creo que los asuntos de los que debe ocuparse este párrafo especial dedicado a la cultura, debe comprender, a más de los temas que aquí se anotan, otros, que me permito sugerir en la siguiente forma. Primero. Que un artículo se dedique a la cultura en general, que comprende todas las manifestaciones culturales, que deben ser materia de preocupación del Estado, de su promoción; pero debe dedicarse un artículo especial al arte, que está ordinariamente olvidado, porque subsume de manera muy general en el término cultura, poniendo énfasis en otras manifestaciones de la cultura, que no son estas artísticas, que es necesario resaltar. En segundo lugar, que se agregue un artículo que trate de los creadores de la cultura, que son los ecuatorianos olvidados con demasiada frecuencia, y que de estos creadores de la cultura, se prevea lo relacionado con lo laboral, la seguridad social, la propiedad intelectual, la participación de ellos en la elaboración y ejecución de las políticas culturales, y la representación de la cultura

en el extranjero. Creo que estos son los mejores embajadores que en materia cultural puede tener el Ecuador. En tercer lugar, que se dedique también un artículo, que refleje nuestra preocupación por el derecho del pueblo al goce estético y al disfrute del arte y de la cultura; que se prevea como ha de garantizar el Estado el goce de estos derechos a través de la formación, de la educación, de la difusión a través de los medios de comunicación, de la infraestructura y, por supuesto, de otras actividades que pueden mencionarse, si se estima necesario, como festivales, etcétera. En cuarto lugar, que se enuncien los bienes de nuestro patrimonio histórico cultural que merecen especial preocupación, como la arqueología, cinematografía, etcétera. En quinto lugar, que se contemple, lo estimo, la necesidad o la recomendación, o la prescripción de que el Estado estimule a la iniciativa privada, que dedica esfuerzos, recursos para la conservación del patrimonio históricocultural, al patrimonio de actividades relacionadas con la creación, difusión investigación del arte y de la ciencia. Y que se ponga atención a la forma, cómo ha de ayudarse presupuestariamente a estas actividades. Gracias, señor Presidente.-----

LA REPRESENTANTE GALLARDO ZAVALA. Perdón. Como Presidenta, puedo hacer una observación a los enunciados por el doctor Trujillo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Puede, por ser Presidenta.-----

LA REPRESENTANTE GALLARDO ZAVALA. Gracias, señor Presidente, Doctor Trujillo, sus opiniones son muy valiosas y muy interesantes. Yo quisiera, por favor, le sugeriría, que nos presente a la Comisión un proyecto de redacción constitucional, que permita resumir los conceptos que usted está poniendo hoy ante el Pleno de la Asamblea. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Vega, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE VEGA DELGADO. Señor Presidente: Mi propuesta es muy específica. La sugerencia de que así como se ha estado

cuestionando el reduccionismo del término cultural, quienes han intervenido me relevan de hacer ya; así mismo creo que hay un reduccionismo del término "investigación". Y sugeriría que la Comisión de origen, retome la posibilidad de cambiarse el término de "investigación" a secas, por "investigación científica", porque hay investigaciones e investigaciones, una de ellas tiene que ver con la investigación policial, por ejemplo, que no es el espíritu en este título. Entonces, hablo exclusivamente del título, para que pueda curarse, modificarse el término "investigación". Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Gloria Gallardo, tiene la palabra.-----

LA REPRESENTANTE GALLARDO ZAVALA. Quisiera explicar. Como hemos puesto al inicio de nuestra comunicación, la comisión decidió dividir en párrafos, de la Cultura, Educación, Investigación y Deportes, y le vamos a dar a la investigación un trato específico. Entonces por eso la Comisión consideró, que dentro del tema cultural, indudablemente estaría, el Estado fomentará la investigación científico cultural. Pero este tema abarca a mucho más, que después lo detallaremos en el párrafo correspondiente a la investigación. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Iván Rodríguez, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE RODRIGUEZ EDGAR IVAN. Muchas de las cosas que aquí se han expresado, básicamente las que ha señalado el Representante César Trujillo, se encuentran inmersas dentro del contenido de lo que propone la comisión o del informe. Sin embargo, me parece que hay que reubicar algunos conceptos valiosos que se los ha expresado aquí. Y también participo de algún criterio, que señalaba, es de que en el Artículo treinta y nueve, en el primer párrafo, se excluye el término "el civismo", porque eso más bien encaja dentro del ámbito educativo propiamente dicho; ese es un primer elemento. Luego de que se habla: el Estado fomentará, exceptuando el civismo, diga "la cultura, la creación artística", se agregue: "en todas

sus manifestaciones". De acuerdo con lo que decía Gustavo Vega, que hay que puntualizar lo que significa la investigación y hacia donde lo centramos, Y finalmente, es menester señalar y resaltar, en el párrafo final, antes de lo que tiene que ver, el reconocimiento de la autonomía económica y administrativa y financiera de la Casa de la Cultura, existe el párrafo que señala, con su venia, señor Presidente: "El Estado establecerá la renta de asignaciones presupuestarias para la conservación del patrimonio cultural, y el fomento y desarrollo de las expresiones culturales del país.-----"

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, estamos en el Artículo primero, únicamente. El Artículo treinta y nueve dice aquí.-----

EL REPRESENTANTE RODRIGUEZ EDGAR IVAN. Bueno, yo quería simplemente obviar las otras intervenciones, pero usted me da luz verde. Intervendré en las próximas ocasiones. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Nicolás Castro, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE CASTRO BENITES. Señor Presidente: El Artículo treinta y nueve, establece la obligación del Estado de fomentar el desarrollo de la cultura, creación artística, etcétera. Yo me permitiría agregar lo siguiente: "fomentar e incentivar", y crear incentivos no solamente promover, sino crear incentivos para el desarrollo de la cultura, etcétera, etcétera. Y creo que podría redactarse el inciso de este artículo, así: "El Estado promoverá y creará incentivos para el desarrollo de la cultura, de la investigación científica, etcétera, etcétera". Esa mi primera observación. La segunda observación. El artículo le establece al Estado un deber, el deber del desarrollo de la cultura, de la creación artística, de la investigación científica, etcétera. Pero el Estado tiene también derecho a recibir una contraprestación; y es que los beneficiarios de ese desarrollo de cultura, investigación científica, de arte etcétera, estén socialmente obligados a retribuir, con sus obras, sus enseñanzas, a lo que reciben del Estado. Es

decir, vamos a establecer lo que se dice normalmente o comúnmente, la responsabilidad de los hombres de arte, de los hombres de cultura, de los intelectuales en general, no simplemente beneficiarios, sin la cotraprestación de la obligación de devolverle a la sociedad ecuatoriana lo que ésta le ha entregado. Y por final, en la parte final de este artículo se expresa que se establecerán políticas permanentes para la conservación, protección y respeto del patrimonio cultural y la riqueza artística -y aquí dice histórica- yo creo que debe decir arqueológica de la Nación, así como el conjunto, etcétera. Más yo aquí establecería unas palabras quizás polémicas: "La conservación y el respeto del patrimonio cultural, la riqueza artística, arqueológica, que cualquiera que fuese su propietario, siempre será de la Nación, siempre será de la Nación. Yo puedo ser propietario, porque lo adquirido de piezas arqueológicas, pero no hay duda que hay un derecho inmanente de la Nación en esa propiedad. Y a mí parece que es ineludible que se ponga, que eso es de pertenencia de la Nación, sea que esté en el museo o sea que simplemente esté en mi casa o en la casa de cualquiera de los asambleístas, en cualquier ciudad. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Bolívar Sánchez, ausente. Representante Marco Restrepo, al final. Representante Angel Polibio Chávez, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE CHAVEZ ALVAREZ. Quisiera manifestar mi complacencia por esta división, esta diferencia que se hace finalmente, entre lo que es la educación y lo que es la cultura, creo que es un gran acierto de la Comisión el haberlo hecho. Pero estimo, que este primer artículo del párrafo relacionado con la cultura, necesita una introducción, casi, casi, diría definitoria de lo que es la cultura y por eso me permito sugerir la siguiente redacción. Que comience el artículo diciendo: "La cultura es patrimonio del pueblo y constituye el valor esencial de su identidad. En consecuencia, "le corresponde al Estado fomentar etcétera, etcétera". Creo que de esta manera tendríamos una especie de techo, al capítulo relativo a la cultura. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a leer los siguientes artículos, y se recibirán observaciones sobre todos ellos. Así creo que se facilita el debate. Lea por favor, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo. El Estado garantiza el ejercicio y participación de las personas en igualdad de condiciones y oportunidades, a los bienes, servicios y manifestaciones culturales. Garantiza igualmente a la sociedad, el sistema educativo, los medios de producción y los de comunicación contribuyen a incentivar la actividad artística nacional y a desarrollarla en sus diversas manifestaciones a través de su promoción y difusión. Artículo. El Estado reconoce la inalienabilidad, inembargabilidad e imprescriptibilidad de los bienes declarados como patrimonio cultural, con sujeción a lo establecido en la Ley. Artículo. El Estado establecerá las rentas y asignaciones presupuestarias para la conservación del patrimonio cultural, el fomento y desarrollo de las expresiones culturales del país". Finalmente, la Comisión acordó que añada a la nueva Constitución, la siguiente norma que garantice la autonomía de la Casa de Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión, conforme a la sociedad de sus directivos, con la recomendación al Plenario, que se analice la conveniencia del texto que a continuación se expresa: "Artículo. El Estado reconocerá la autonomía económica, administrativa y financiera de la Casa de la Cultura Ecuatoriana, Benjamín Carrión". Hasta ahí el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ofrezco la palabra. Representante Gloria Gallardo, tiene la palabra.-----

LA REPRESENTANTE GALLARDO ZAVALA. Como Presidente de la Comisión, quisiera proponer a la Asamblea. Primero, analizar los tres artículos continuos que tienen que ver con el aspecto cultural; y aparte, el asunto de la Casa de la Cultura, porque es una propuesta que ha hecho la Casa de la Cultura Ecuatoriana, que nosotros consideramos someter al Pleno, para que se diga si debe constar o no en la Constitución. Entonces, por lo menos, yo creo que es preferible primero analizar todo el contexto de la cultura. ¿Le parece bien?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si, pero quizás ganamos tiempo, si alguien quiere observar o hacer observaciones a este último artículo, que también lo haga, y la Comisión podrá recoger un criterio de los señores miembros de la Asamblea.-----

LA REPRESENTANTE GALLARDO ZAVALA. Está bien. En todo caso me permite explicar, que existe una propuesta de la Casa de la Cultura Ecuatoriana, de que se reconozca a nivel Constitucional, su autonomía. A pesar de que la Ley ya lo dice, ellos plantean esto, para una mayor fuerza de sus actuaciones. Para esto pues, indudablemente en el segundo debate se podrá analizar a fondo, el proqué de la propuesta de la Casa de la Cultura, y el porqué esta comisión somete a consideración del Pleno, puesto que, como se conoce, la Constitución no establece directamente normas específicas hacia instituciones. Pero considerando esta propuesta, es indudable que nosotros no queremos dejarla pasar por alto y que sea el Pleno de la Asamblea la que decida. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Antes de conceder la palabra a los siguientes representantes, quisiera invitar a los jefes de Bloque a una reunión en mi oficina, una vez que concluya esta sesión, que concluirá antes de las siete de la noche. Representante Manuel Kun, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE KUN RAMIREZ. Gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero felicitar a la Comisión Séptima, en el día del cumpleaños de su Presidenta, por haberle dado importancia en la Constitución de la República, a temas que son importantes para los ciudadanos, para los habitantes de nuestro país, como son la cultura, la investigación y el deporte. Quiero para el Artículo 2, hacer una sugerencia. Dice: "El Estado garantiza el ejercicio y participación de las personas en igualdad de condiciones y oportunidades, en los bienes, servicios y manifestaciones culturales. Garantiza igualmente, que la sociedad, el sistema educativo, los medios de producción y los de comunicación, contribuyan a incentivar la actividad artística nacional y a desarrollarla en sus diversas manifestaciones a través de su promoción y difusión.

Me parece que el término "garantiza" en la segunda parte de este artículo, no está correcto, porque no puede garantizar que los medios de producción tengan una participación activa en el desarrollo, la promoción y la difusión de la cultura. Por eso propongo, que después del primer punto seguido, es decir cuando dice: "garantiza igualmente", se ponga lo siguiente: "El Estado adoptará las medidas, para que la sociedad, el sistema educativo, los medios de producción y los de comunicación, contribuyan a incentivar la actividad artística nacional y a desarrollarla en sus diversas manifestaciones a través de su promoción y difusión". Y en el artículo tercero, solamente agregar: "expresiones artísticas" antes "de cultura", en la parte final. "El Estado establecerá las rentas y asignaciones presupuestarias para la conservación del patrimonio cultural y el fomento y desarrollo de las expresiones artísticas y culturales del país. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Julio César Trujillo, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. Señor Presidente: Me parece bien, que se declare que los bienes del Patrimonio Histórico-Cultural del Ecuador, son inalienables, inembargables, la propiedad sobre ellos, es inalienable, inembargable e imprescriptible. Pero debe aclararse, que esto es respecto de los bienes que están en posesión y poder del Estado. Sin embargo, yo creo que debe preverse, como proponía el Representante Castro Benites, la situación de los bienes que se encuentran en poder de los particulares que forman parte del Patrimonio Histórico-Cultural del Ecuador y merecen una especial atención del Estado. Entre otras, de la posibilidad de que se traspase la propiedad de estos bienes al Estado, cuando hay el peligro de la destrucción o el peligro de que sean sacados del país. Igualmente, creo que también debemos estimular a los particulares, la conservación de este patrimonio, y la conservación de este patrimonio en el Ecuador. En tercer lugar, hay bienes que integran el patrimonio Histórico-Cultural del Ecuador que se encuentra en territorios

ocupados por las nacionalidades indígenas, a las cuales por consiguiente debe reconocérseles el derecho a participar en la conservación de esa riqueza, y especialmente cuando esos bienes dicen relación con la identidad cultural de esas nacionalidades. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Claudio Malo, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE MALO GONZALEZ. Señor Presidente: Habla el Artículo: "garantiza igualmente que la sociedad, el sistema educativo, los medios de producción y los de comunicaciones contribuyan a incentivar la actividad artística nacional, etcétera". En lo de sociedad y sistema educativo, es evidente. Si hablamos de medios de producción, yo y mucha otra gente, entiende como aquellos artefactos materiales, qué producen y tienen un propietario, fábricas, instrumentos, herramientas. Por lo menos dentro de la concepción marxista ese es el sentido del término. Por eso sugeriría yo, que se cambie, en vez "de medios de producción" empresas productivas o empresas privadas, o algo por el estilo. En lo segundo, estoy de acuerdo en el planteamiento del doctor Julio César Trujillo, relacionado con la inalienabilidad e inembargabilidad. Finalmente, en lo que tiene que ver con la Casa de la Cultura, siendo el primero de reconocer su respetabilidad y su gran esfuerzo que ha hecho por el desarrollo, de lo que llamamos, cultura, por lo menos, elitista. En el Ecuador, yo creo que constitucionalizar una disposición de estas, llevaría al riesgo. a que muchas otras instituciones, igualmente respetables, Sinfónica Nacional, Archivos, Bibliotecas, que las hay y muchas, podrían pedir lo mismo, al igual que en otras áreas. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Luis Andrade, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE ANDRADE GALINDO. Gracias, señor Presidente. Yo solicito, como observación, que se tenga mucho cuidado cuando se habla de la cultura, porque creo que ella encasilla la

creación artística, la investigación científicacultural y todas las manifestaciones propias del hombre. En tal virtud pues, si aceptamos esta concepción del Artículo treinta y nueve, que dice: El Estado fomentará el civismo, la cultura, la creación artística se está diferenciando. En tal virtud muy bien hizo, el compañero, en solicitar una definición previa de lo que es la cultura y luego encasillar esta serie de obligaciones convergentes a la manifestación cultural. Por otro lado, que se tenga muy en cuenta, que inclusive dentro de lo jurídico, la imprescriptibilidad hace referencia justamente, no justamente a los bienes del Estado, los bienes del Estado son imprescriptibles por la propia naturaleza de la Ley, en tal virtud esos bienes, no porque no se puede atentar digamos la prescripción en los bienes del Estado, porque los bienes del Estado son de propiedad de todos y verdaderamente no podemos hablar de prescripción de esos bienes; que se tenga en cuenta eso. Por otro lado, una satisfacción muy enorme, en cuanto al proyecto de inclusión, a la Casa de la Cultura Benjamín Carrión como una entidad autónoma en todos sus aspectos. Quienes hemos estado al interior de la Casa de la Cultura, en sus diferentes núcleos, sabemos de esa gran necesidad, para poder manejarnos dentro de lo que la ley y la razón exigen. Me reservo el derecho, señor Presidente, para en los debates, analizar a fondo estos aspectos. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, Representante Gloria Gallardo, tiene la palabra.-----

LA REPRESENTANTE GALLARDO ZAVALA. ...del patrimonio cultural, mucho de lo que se ha dicho aquí, en función de lo que jurídicamente debería estar en la Constitución, está en la Ley de Patrimonio Cultural, el manejo, cuáles son los bienes del Estado, muy bien especificado y cómo deben manejarse, tanto a nivel de las instituciones privadas, que lo mantiene en el poder para su conservación y difusión. Por eso es, que nosotros pusimos en la Constitución, exclusivamente un término general, pero con sujeción a la Ley de Patrimonio Cultural, que es muy clara; a más de que lo que está diciendo aquí el Representante Luis Andrade, que yo creo que será materia de debate, en cuanto

a la imprescriptibilidad, puesto que muchos juristas han señalado, que lo que prescriben son las acciones y no los bienes. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Marco Restrepo, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE RESTREPO GUZMAN. Gracias, señor Presidente. En mi calidad de Presidente de la Casa de la Cultura, núcleo de Pastaza, quiero felicitar a la Comisión, particularmente a su Presidenta que está de cumpleaños, en el sentido, primero en elevar a norma constitucional una reivindicación sentida de la Casa de la Cultura del Ecuador, y plantear en este informe, que sea parte del mismo y sea, como decíamos al inicio, norma en la Constitución que estamos redactando. Creo además, que en lo que se plantea en el artículo, que el Estado reconoce la autonomía económica, administrativa y financiera de la Casa de la Cultura Ecuatoriana, Benjamín Carrión, debería constar también un inciso, en el que se plantea: "En cada una de las provincias del país, existirán los núcleos de la Casa de la Cultura Ecuatoriana", por argumentos que en el debate vamos a profundizar y que tienen que ver con la descentralización de un lado, con los vientos de privatizar una de las instituciones fundamentales que tiene el país en lo que tiene que ver con cultura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Angel Polibio Chávez, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE CHAVEZ ALVAREZ. Gracias, señor Presidente. Quiero referirme expresamente al artículo relativo a la Casa de la Cultura Ecuatoriana. Estimo que es fundamental el que se reconozca la autonomía a nivel constitucional de esta institución. Y sugiero, que luego del texto que ha sido planteado por la comisión, diga: "Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión, la que se regirá por su Ley especial, estatuto orgánico y reglamentos". Y que luego se establezca un segundo inciso que diga: "Sin perjuicio de las asignaciones del estado en el Presupuesto General, la Casa de la Cultura Ecuatoriana

tendrá sus rentas propias". Creo que de esa manera se estará consolidando la autonomía de una institución, que obviamente a través de la historia se ha convertido en la rectora de la cultura nacional. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Gustavo Vega, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE VEGA DELGADO. Señor Presidente: Algunas cosas muy puntuales y concretas. En lo que hace referencia al Artículo segundo, sería saludable que se incorporara un parágrafo que diga así: "La ley fijará las exoneraciones y privilegios tributarios que puedan otorgarse a las empresas que aporten recursos para este sector". Es conocido que el sector cultural en general, tiene un vacío notorio de funcionamiento, y creo que hay empresas que tienen vocación cultural y que podrían convertirse en mecenas de su desarrollo; creo que la Constitución debería dejar abierta esta posibilidad, para que este importantísimo sector emerja. Esto bien podría ir al final de un segundo artículo. En cuanto al tercer artículo, me parece que debería incluirse una nueva redacción, apuntando a que el Ecuador no tiene un sistema nacional de desarrollo cultural. Y por ejemplo, podría decir así: "El Estado definirá la política nacional de desarrollo cultural. El ente rector de esta política será el Consejo Nacional de Cultura, conformado por representantes de instituciones públicas y de la sociedad civil, en sujeción a la ley respectiva". La Constitución no puede entrar en detalles. Y claro, luego viene la parte que ya está consignada en las valiosas aportaciones de la comisión, sobre que el Estado garantizaría las rentas y asignaciones. Y también soy de la idea de que debe estar en la Constitución, aquella propuesta que la comisión nos entrega, en el sentido de que la Casa de la Cultura Ecuatoriana gozaría de autonomía económica, administrativa y financiera. Y esto, por el simple hecho de que en los dos períodos anteriores, ha habido serios intentos de realmente decapitar esta Institución de más de cincuenta años de vida y que ha dado suficiente presencia en el país, creo que deberíamos también ponerlo en la Constitución. Son algunas ideas nuevas que quizá está cosido a través de

una redacción integral, que a través de Secretaría me gustaría entregárselos, simplemente como una herramienta de trabajo, para que la comisión en forma integral se sirviera tomarlos en cuenta. Voy a hacer la entrega este mismo momento, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Iván Rodríguez, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE RODRIGUEZ EDGAR IVAN. No, señor Presidente, lo que tenía que decir anteriormente, lo he manifestado. Me parece muy puntual las observaciones que han hecho Angel Polibio y también Claudio Malo; no está bien que se pongan conceptos que no encajan dentro del aspecto cultural.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Marcelo Dotti, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE DOTTI ALMEIDA. Muchas gracias. Señor Presidente: En primer lugar, quiero agradecer a la Comisión y a la persona de mi compañera Gloria de Carbo, que ha tenido la gentileza de recoger algunas recomendaciones de buena voluntad, que humildemente había hecho yo en un proyecto que presenté a la Asamblea, sobre la posibilidad de que el Estado tenga el derecho de expropiar, de hacer suyo, declarar de utilidad pública bienes patrimoniales-culturales. Mi compañera Gloria de Carbo, está consciente de que la ley, la norma auxiliar, recoge eso con precisión; no obstante tenía una redacción que me permitiría de todas maneras recomendar, a fin de que la Constitución la pueda recoger y, obviamente la Comisión, son su vonja, señor Presidente, dice así: "Podrán expropiarse aquellos bienes que se encuentren en manos de particulares, y el Estado aprovechará la existencia de patrimonio cultural para desarrollar el turismo comercial, ecológico, industrial que permita crear centros de desarrollo ecológico en torno a tales tesoros". Esto tiene sentido, si uno de, como por ejemplo a países como México, como Venezuela, como Colombia, fundamentalmente México, a través de su producción cultural, ingresa una enorme cantidad de divisas

a su favor. La cultura es ciertamente un bien espiritual maravilloso, es un tesoro, pero también puede convertirse en un acopio de bienes económicos. Y, finalmente, me permito con respecto, sugerir a la Comisión, que recoja dos textos muy cortos, que con su venia voy a leer: Uno, el Estado reconoce que el Ecuador existen lenguas aborígenes, las mismas que son objeto de especial estudio y divulgación. Es prioritaria la educación y alfabetización bilingüe en las comunidades respectivas. Y otro. El Estado respeta la identidad étnica de las comunidades indígenas y negras del país, y cuenta con mecanismos para divulgar sus lenguas y culturas, vinculándolas al desarrollo integral de tales grupos humanos. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Gabriel Galarza, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE GALARZA LOPEZ. Señor Presidente, señores representantes. Antes de nada, quisiera decir que muchos de los aspectos que ha planteado el licenciado Dotti, son recogidos en el siguiente artículo que trata sobre educación, precisamente la educación intercultural bilingüe creemos que es uno de los aspectos que tiene que entrar en la Constitución de la República. En lo que respecta al área de la cultura, quisiera hacer una aclaración. En realidad no solamente fue porque los directivos de la Casa de la Cultura Ecuatoriana solicitaron la inclusión constitucional de esta vieja y gloriosa institución de la cultura la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión, y que se precautele, como plantea el doctor Angel Polibio Chávez, los recursos, las asignaciones estatales, que son evidentemente necesarias, inclusive para hablar de la autonomía de la que se está manifestando. lo que queríamos expresar es, de que algunos miembros de la Comisión Séptima, habíamos planteado la necesidad de que, rompiendo algunos esquemas académicos de lo que tiene que ser la Constitución, debe de la misma, otorgar fuerza constitucional a algunas entidades que han tenido una larga trayectoria en el país y, que en realidad no solamente han hecho una cultura elitista, porque la actividad que vienen realizando la Casa de la Cultura

en las provincias y creo que en la ciudad de Quito, también la matriz, tiene que ver mucho con los sectores populares. En este sentido pues, que quede constancia de que hemos sido algunos miembros de la Comisión que hemos planteado la inclusión de la Casa de la Cultura Ecuatoriana en la Constitución, para que adquiriera su autonomía y que no hayan aquellos vientos que han habido en algunos tiempos, de querer borrarla de la historia nacional de aquí en adelante; creemos que la Casa de la Cultura Ecuatoriana tiene mucho para dar, y en honor a lo que ha hecho, debe estar en la Constitución de la República.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Ramón Jiménez, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE JIMENEZ CARBO. Brevísimo comentario, señor Presidente, casi de forma. Estando completamente de acuerdo con las observaciones del doctor Gustavo Vega, en lo que se refiere al término "privilegios tributarios", en vez de utilizar el término "privilegios", utilizar el término "incentivos tributarios". Nada más. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Marcelino Chumpí, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE CHUMPI MARCELINO. Gracias, señor Presidente. Creo que es importante recoger el criterio básico de la diversidad. Y ese sentido, quería sugerir a la Comisión, cuando se habla de patrimonio cultural, se hable de manera plural, patrimonios culturales del Ecuador; cuando se hable de la Casa de la Cultura, yo quisiera que se de otro concepto, otra visión, "Casa de las culturas ecuatorianas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Alexandra Vela, tiene la palabra.-----

LA REPRESENTANTE VELA PUGA. Gracias, señor Presidente. En el Artículo innumerado segundo, quisiera que por favor, al hablar de que se va a incentivar la actividad artística nacional, se pensara en términos mas amplios, que no sea solamente la

actividad artística nacional sino la actividad cultural y artística nacional. En esos términos, la garantía que se está dando para fomentar las expresiones culturales, van más allá de lo que es simplemente la de artística. En cuanto al tema de inalienabilidad, inembargabilidad e imprescriptibilidad, yo creo que la Comisión debe analizar las situaciones diferentes que se presentan en los casos del patrimonio. Porque una cosa es hablar de patrimonio edificado, que tiene una característica de patrimonio histórico-cultural, como el caso de la ciudad de Quito y su centro histórico, y otra cosa es hablar de bienes que pueden ser móviles o, sea bienes corporales, digamos, que pueden ser llevados de un sitio a otro, cuadros u otro tipo de obras artísticas. En el caso del patrimonio edificado, no creo que sea conveniente hablar de inalienabilidad; si es que así lo hiciéramos, estamos asumiendo que son bienes que están fuera del mercado y de las posibilidades de ser transados, y eso, por lo menos, en el caso del patrimonio edificado de la ciudad de Quito, en donde existen más de treinta mil edificaciones solamente en las áreas del centro histórico, significaría un efecto contrario al que queremos producir con esta disposición, porque en muchas ocasiones, se requiere la transferencia del dominio, para que pueda entrarse a hacer un proceso de rehabilitación y de conservación, que es indispensable. Entonces valdría la pena establecer una diferenciación entre ambos, de manera que el objeto fundamental que está planteando aquí, se cumpla de manera eficiente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Enrique Ayala, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE AYALA MORA. Señor Presidente: Una observación muy breve a este artículo. Yo no creo que el Estado debe reconocer la autonomía de la casa. La Constitución debe simplemente establecer la naturaleza de esa institución y, decir algo así como: "La Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión, es una persona jurídica de derecho público con autonomía económica, administrativa y financiera", y además, debe comprometerse el Estado a financiarla expresamente, y decir: "El Estado tiene la obligación de dotarla de los recursos

y rentas necesarias para su funcionamiento". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Fernando Guerrero. Quizá le voy a conceder la palabra a Gloria Gallardo, una vez que terminen las intervenciones. Representante Fernando Guerrero, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE GUERREO GUERRERO. Muy concreto señor Presidente. En el Artículo tres viene a ser ¿no?: "El Estado garantizará" en vez de "reconoce", un poco como que se ve obligado a reconocer algo. Y en el siguiente artículo. El Estado "asignará" las rentas presupuestarias, etcétera. Así sugiero la redacción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Gloria Gallardo, tiene la palabra.-----

LA REPRESENTANTE GALLARDO ZAVALA. Yo, si quiero manifestar como Presidenta de la Comisión, mi preocupación en torno a este tema de la embargabilidad, prescriptibilidad e inalienabilidad, en base a los análisis que se han hecho aquí. y es indudable que el tratamiento que dice Alexandra, en función de los bienes construidos, tiene un trato distinto que también la ley lo determina. De allí que yo quisiera, para tranquilidad de la Comisión, de que, por favor, quienes hayan hecho observaciones en este sentido, nos hagan llegar una propuesta de redacción constitucional que determine muy bien las diferentes acciones en función de patrimonio cultural. Así que esa es la observación y también la solicitud que hago a nombre de la Comisión. Por otra parte, en función de la Casa de la Cultura, en vista de que estoy viendo de que existe un consenso o una mayoría, de que se determine en la Constitución su autonomía, quisiera agregar y de una vez introducir dentro de la reforma constitucional, en cuanto a las rentas y asignaciones establecidas y las que se establecieren en favor de la Casa de la Cultura, que sean distribuidas equitativamente entre todos los núcleos, teniendo como factor de distribución, especialmente el número de habitantes de cada jurisdicción.

Esa propuesta de redacción constitucional la agregó, para analizarla también en el Pleno del debate. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Luis Mejía, tiene la palabra.

EL REPRESENTANTE MEJIA MONTESDEOCA. Señor Presidente: En el último Artículo innumerado, debería no solamente decir ..."y asignaciones presupuestarias" sino también "asignaciones presupuestarias o de fondo especiales", porque el fondo de Salvamento, por ejemplo, no es partida presupuestaria, sino que es una participación del impuesto a la renta que genera cada provincia. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Alguien más? Señor Secretario, lea el siguiente punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Tres. Primer debate del informe de la Comisión Especializada Tercera, de 2 de marzo de 1998, sobre la sección III del Título II de la segunda parte de la Constitución Política". Hasta ahí el punto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, léalo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El informe dice: "La Comisión Especializada Tercera. Instituciones Políticas. Pone a su consideración y al de la Asamblea, el siguiente informe sobre la Sección II del Título II de la segunda parte de la Constitución, que regula la iniciativa y formación de las leyes, para que sea conocido en primer debate por el Pleno de la Asamblea. Como en nuestros informes anteriores, el texto que consta a continuación y que sustituiría al actual Sección III, ha sido aprobado por consenso, por la comisión; las observaciones que no han obtenido este consenso, se señalan por separado. Sección III.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Antes, el Representante Ernesto Albán, quiere hacer una intervención.-----

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ. Una brevísima intervención para introducir este tema en este primer debate. La Comisión considera que este tema es enormemente importante dentro de la reforma constitucional. Si de algo nos hemos venido quejando los ecuatorianos en los últimos años, es de la ineficacia del Congreso en su tarea legislativa. Pensamos nosotros por lo tanto, que éste es un tema al que debemos dar la mayor atención, la mayor preocupación, para tratar de que el Congreso legisle adecuadamente, cumpla con una de sus tareas fundamentales, con una tarea que le define esencialmente, cuando hablamos de que el Congreso ejerce la Función Legislativa. Hemos tratado de hacer un texto que tiene cierta amplitud, pero que subdivide los subtemas dentro de este gran tema de la formación de las leyes en diversos principios generales, la iniciativa para la presentación de los proyectos de ley, el trámite de los proyectos, los proyectos de emergencia económica presentados por el Ejecutivo, el trámite ante la comisión de Legislación y codificación, e inclusive un último punto, sobre tratados y convenios internacionales. Estamos seguros que los señores representantes aprobarán muy ricamente, para que nosotros podamos incorporar sus observaciones al segundo informe, que sería el que sirva para el debate definitivo. Muchísimas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo primero, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente: "De la Formación y aprobación de las leyes. 1. Principios generales. Artículo (Uno). Son leyes las normas permanentes y obligatorias de interés general, que constituyen las bases esenciales de un ordenamiento jurídico. El Congreso Nacional las expedirá de conformidad con las disposiciones de esta sección. Las leyes son orgánicas y ordinarias. Los actos del Congreso Nacional que no creen o extingan derechos ni modifiquen o interpreten la ley, tendrán el carácter de acuerdos o resoluciones. El Congreso Nacional no podrá expedir normas sobre asuntos de interés particular, salvo que así lo disponga la Constitución. Alternativa para el inciso segundo. Las leyes son orgánicoconstitucionales y ordinarias". Hasta ahí el primer

Artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Fernando Guerrero, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE GUERRERO GUERRERO. Señor Presidente: Se está definiendo lo que es la ley, y esto como que contraría lo contenido en el Código Civil. Por eso me permito hacer una sugerencia, que el texto diga: "El Congreso Nacional expedirá leyes de conformidad con las disposiciones de esta sección, solo ese el texto; luego que se invierta el orden de los siguientes incisos. En segundo lugar debería ir: "Los actos del Congreso Nacional que no creen ni extingan derechos, ni modifiquen o interpreten la ley, tendría el carácter de acuerdo o resolución". Y en tercer lugar, lo que está en segundo ahora, el segundo inciso. "Las leyes son orgánicas y ordinarias". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Ramón Jiménez, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE JIMENEZ CARBO. Sí, señor Presidente. En primer lugar, estando de acuerdo con lo expresado por el doctor Fernando Guerrero, se está definiendo "la ley y el Código Civil la define desde hace mucho tiempo, como la declaración de la voluntad soberana que es manifestada en la forma precisa por la Constitución, manda, prohíbe o permite". Pero si se mantiene el texto que se ha propuesto, que me parece también interesante, en la segunda línea del primer artículo, no sería "las bases esenciales de un ordenamiento jurídico", sino en mi opinión de forma "del ordenamiento jurídico ecuatoriano". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Ernesto Albán, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ. Señor Presidente, muchas gracias. En la Comisión hubo la inquietud que se ha planteado, respecto a la pertinencia de definir ley en este texto. Nosotros, en

la Comisión creo que examinaremos nuevamente el asunto. Pero yo quisiera manifestar que el espíritu de la Comisión es definir la ley, en cuanto ordenamiento aprobado por el Congreso, qué es lo que debe aprobar el Congreso como ley, porque estamos precisamente tratando este tema, la aprobación de las leyes por parte del Congreso y que corresponde a este cuerpo jurídico que conocemos con el nombre de ley. Es una observación muy importante la que ustedes han hecho y creo que nos servirá para traer una redacción más clara, más firme, para el segundo debate.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Julio César Trujillo, tiene el uso de la palabra.-----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. Dos observaciones a este proyecto de artículo. Primero, aunque sigue siendo común la característica de permanencia de la ley, está característica empieza a sufrir una declinación, respecto de la abundantísima legislación económica, que con mucha frecuencia tiene plazo de duración, unas veces explícitamente fijado en la propia norma jurídica y otras veces implícitamente en cuanto la norma persigue un objetivo, conseguido el cual, la norma deja de regir por disposición de ella mismo. En segundo lugar, me permitiría pedir a la Comisión, que estudie la posibilidad y conveniencia de introducir estas llamadas leyes cuadro, o leyes marco, que se limitan a señalar los lineamientos generales, conforme a los cuales una determinada materia tiene que ser regulada, pero deja su desarrollo en cuanto a los detalles, más bien a la función Ejecutiva. Hay el peligro realmente de que la Función Ejecutiva abuse de este tipo de leyes, pero en algunos casos, esas leyes resultan necesarias, por el enorme desarrollo científico y tecnológico que vive el mundo, que no puede ser desarrollado en una ley ni previsto en una ley, pues esta termina por ser o demasiado rígida, porque no se acomoda a los nuevos avances de la ciencia y tecnología, o hay que derogarla y vetar una nueva ley. En todo caso, es una sugerencia para la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ofrezco la palabra al Representante Juan

Francisco Sevilla.-----

L REPRESENTANTE SEVILLA MONTALVO. Gracias, señor Presidente. En realidad, la observación que se hiciera, respecto de que no debe constar la declaratoria de la ley en la Constitución, como manifestaba el doctor que me antecedió antes en la palabra, yo no encuentro inconveniente que en la Constitución conste la definición de lo que es la ley. Porque en verdad el Código Civil establece y dice: "Ley es la declaración de la voluntad soberana que manifestare en la forma prescrita por la Constitución, manda, prohíbe o permite". Consecuentemente, esa disposición tiene que estar ajustada a lo que define la Asamblea y la Constitución en su orgánico mismo. Yo no creo que sea indebida esta definición que consta en el proyecto, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Angel Polibio Chávez, tiene le uso de la palabra.-----

EL REPRESENTANTE CHAVEZ ALVAREZ. Gracias, señor Presidente. Doctrinariamente se define el decreto, como aquella norma que crea, modifica o extingue derechos con carácter particular. Por esto es, que yo me permitiría sugerir a la Comisión, en forma muy comedida, que se revise el último inciso de este artículo, quizá cambiando la palabra "normas" por "leyes", puesto que el Congreso Nacional no solo que si puede, sino que de hecho todos los días está expidiendo decretos que son precisamente de interés particular, por motivaciones de interés general por cierto. De manera que creo yo, que valdría la pena un poco volver sobre el tema de los decretos, que de otra manera estarían prohibidos de acuerdo al inciso final de este artículo propuesto. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Juan Castanier, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE CARDENAS ESPINOZA. En el primer literal o inciso de este artículo, se define que las leyes deben ser obligatorias y de interés general; y, en el último inciso se

dice, que el Congreso no podrá expedir normas sobre asuntos de interés particular. Al haber una definición en el primer inciso, hace innecesaria esta nueva definición en el último inciso, que considero no debe constar. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ofrezco la palabra al Representante Ramón Jiménez.-----

EL REPRESENTANTE JIMENEZ CARBO. Gracias, señor Presidente. En primer lugar, de acuerdo con la observación a mis comentarios del doctor Juan Sevilla. Yo no había indicado, que no era necesario que constara en la Constitución, la definición de leyes, por el hecho de estar ya en el Código Civil. Me acogí al comentario del doctor Fernando Guerrero, que me pareció interesante. Pero quería solamente hacer una recomendación a la Comisión, en cuanto yo considero, que las leyes contienen normas, que las leyes no son normas. Solamente esa recomendación a la Comisión. Y posiblemente esté de acuerdo con lo expresado por el último señor asambleísta que me precedió en el uso de la palabra, porque a veces se confunde la palabra "normas" con la palabra "leyes", y pueden haber normas de carácter particular, más bien no leyes de carácter particular. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Alexandra Vela, tiene le uso de la palabra.-----

LA REPRESENTANTE VELA PUGA. Gracias, señor Presidente. Simplemente para que la Comisión tenga en cuenta, que manteniendo una estructura de leyes orgánicas y de leyes ordinarias en la forma que está planteado, debería pensarse en incluir también el principio de reserva de la ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No hay más observaciones a este artículo. Lea por favor el Artículo dos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo (2). Son leyes orgánicas: a) Las que fijan los principios de organización y competencia de las funciones Legislativa, Ejecutiva y Judicial, del régimen

seccional y de los organismos del Estado establecidos en la Constitución; b) Las relativas al régimen de partidos, al ejercicio de los derechos políticos y al sistema electoral; c) Las que regulan las garantías de los derechos constitucionales y los procedimientos para su protección; y, d) Las que la Constitución determina que se expidan con este carácter; las demás, son leyes ordinarias". Hasta ahí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Angel Polibio Chávez, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE CHAVEZ ALVAREZ. Gracias, señor Presidente. En la Comisión Segunda estamos tratando sobre la Función Electoral. De manera que ante la eventualidad de que el Tribunal Supremo Electoral obtuviese la condición de función, sería conveniente que en este literal a) se considere también a la Función Electoral dentro de las funciones del Estado. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Alguna más? Representante Julio César Trujillo, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. Señor Presidente: Me permito las siguientes observaciones. Una, en el literal a) creo que debería decirse: "que son leyes orgánicas las que regulan la organización y funcionamiento de las funciones Legislativa, Ejecutiva y Judicial, de Régimen Seccional y de los organismos del Estado, establecidos en la Constitución y no las que fijan los principios". Porque va a surgir una discusión interminable, entre lo que ha de entenderse por principios y lo que está más allá o más acá de los principios. Segunda, creo que, si se acepta nuestra propuesta del reconocimiento del carácter plurinacional del Estado ecuatoriano, vamos a necesitar de una ley, que desarrolle muchas de las normas que en esta Constitución van a ser necesarias para que sea una realidad la plurinacionalidad; y en ese caso, se encontrarían también estas como leyes orgánicas, con algunas características, que en su momento podríamos discutir. En tercer lugar, creo primero que deberíamos consagrar un principio, de que la reserva de

la ley, en materia de Derechos Humanos, es tan solo para cuando se trata de limitar los derechos humanos y no al revés, como ocurre por desgracia en toda nuestra Constitución. De manera que me reconocen un derecho en la Constitución de acuerdo con la ley, nunca se dicta esa ley y parecería por consiguiente, que ese derecho no se me lo reconoce o no puedo ejercer. La reserva de ley debe ser, -repito- y esto deberemos consagrarlo de manera universal en nuestra Constitución, para la restricción de los derechos fundamentales de la persona. Pues la regla es, que la persona goza de esos derechos, y la excepción, de que ese derecho puede ser limitado o restringido, de acuerdo a las conveniencias generales y por supuesto con el derecho de las otras personas. Y en razón por esto, creo que deben incluirse entre las leyes orgánicas, estas leyes que se refiere a los derechos fundamentales de la persona y no solo a las garantías con las que esos derechos son protegidos. Y por último, debe hablarse de las garantías de los derechos fundamentales de la persona y no de los derechos constitucionales porque de acuerdo con nuestra Constitución y lo que seguramente confirmaremos en esta Asamblea, la persona goza en el Ecuador de los derechos constantes de la Constitución, pero igualmente, de los constantes en los tratados, declaraciones y más instrumentos internacionales, de lo cual es parte el Estado ecuatoriano. Ciertamente es, que podría decirse, es que al decir constitucionales, también están estos. Pero ciertamente la Constitución es un cuerpo normativo distinto de los tratados a los que la Constitución puede remitirse.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene el uso de la palabra la Representante Alexandra Vela.-----

EL REPRESENTANTE VELA PUGA. El doctor Trujillo, no, no tengo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo tres y con eso. Representante Ernesto Albán, antes, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ. Señor Presidente: Unas breves explicaciones respecto a las cuestiones que se han señalado. El tema de la reserva de la ley es un tema que ya nos preocupó

en la Comisión. No tuvimos un acuerdo para traer un texto, pero realmente lo vamos a hacer para el segundo debate, tema que tendrá que estar reservado a la ley, precisamente son las limitaciones de los derechos. En cuanto a la observación, que debería hablar de los derechos de las personas y no de las garantías solamente, quisiera hacer una observación para evitar luego debates. Los derechos están consagrados en muchísimas leyes y no creo que valga la pena dar la categoría de ley orgánica a todas esas leyes que establecen algún derecho. Por ejemplo, el Código del Trabajo establece derechos pero no debemos afirmar que el Código del Trabajo sea una Ley Orgánica. Y así, el Código de Procedimiento Civil o el de Procedimiento Penal. Muchísimas leyes establecen derechos, sin que necesariamente sean leyes orgánicas. En cambio sí parecería, es el criterio que prevaleció en la Comisión, de que sí deben ser leyes orgánicas las que garantizan el ejercicio de esos derechos. Y en cuanto a la posibilidad de que haya otras leyes que tengan el carácter orgánico, les quisiera recordar el literal d). En la propia Constitución, podemos nosotros poner la exigencia, de que la regulación de determinados aspectos se hará a través de una Ley Orgánica. Por ejemplo, sobre los derechos colectivos de los pueblos indígenas, podremos decir expresamente, que esos derechos se establecerán a través de una ley orgánica. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con la lectura y observaciones al Artículo tres, concluirá la sesión. Lea el Artículo tercero, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo tres. Las leyes orgánicas solo podrán ser aprobadas, reformadas o derogadas, por una mayoría absoluta de los integrantes del Congreso Nacional. Una ley ordinaria no podrá modificar una Ley Orgánica ni prevalecer sobre ella ni siquiera a título de Ley especial". Hasta ahí el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones. Ninguna. Cansancio, o el artículo ha sido excelentemente escrito. Felicitaciones al Presidente de la Comisión. Tenemos sesión mañana a las nueve

y treinta, de Pleno; hay dos, hay tres informes más, externos, y les pido a los jefes de bloque concurrir a la oficina de la Presidencia, para conversar asuntos de interés recíproco.

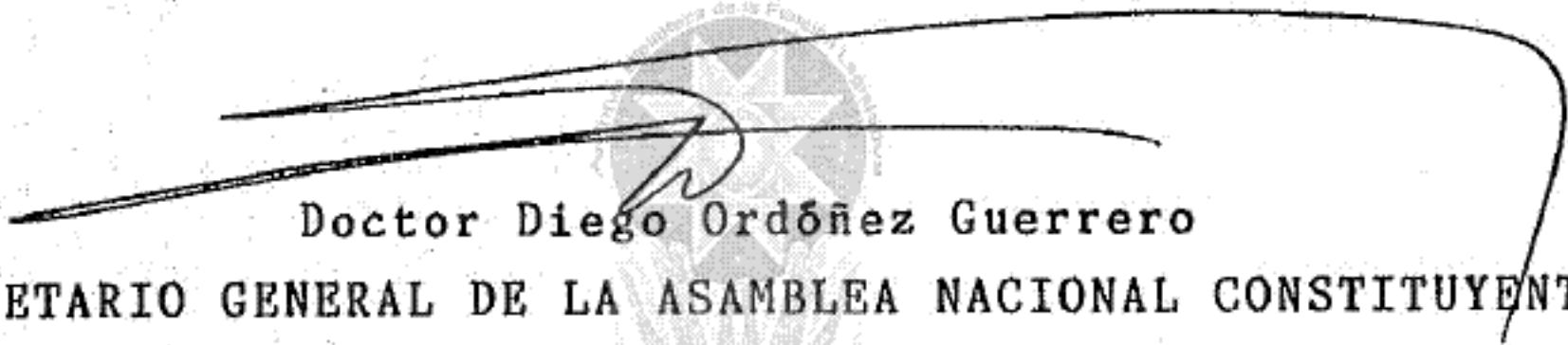
- VI -

El señor Presidente clausura la sesión, siendo las quince horas con cuarenta y cinco minutos.-----



Osvaldo Hurtado Larrea

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE



Doctor Diego Ordóñez Guerrero

SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

MAG/mat.